



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estructuras Orgánicas.—Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología..... 10127

Relaciones de puestos de trabajo.—Decreto 197/1999, de 28 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10133

Días Inhábiles.—Decreto 198/1999, de 28 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 10148

Relaciones de puestos de trabajo.—Orden de 23 de diciembre de 1999, por la que se modifican cinco puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional..... 10148

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Delegación de Competencias.—Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología..... 10150

Delegación de funciones.—Resolución de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10150

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Ceses.—Decreto 202/1999, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Angel Benito Pardo como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10151

Nombramientos.—Decreto 203/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Angel Benito Pardo, Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10151

Nombramientos.—Decreto 204/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10151

Nombramientos.—Decreto 205/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Diego Mostazo López, Director General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10152

Nombramientos.—Decreto 206/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 10152

Consejería de Bienestar Social

Ceses.—Decreto 207/1999, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de Dª Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura 10152

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10153

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Calendario laboral.—Corrección de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año ~~1999~~

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa a la suspensión de los aprovechamientos cinegéticos de diversos terrenos de las comarcas de la Vera y del Valle del Jerte 10207

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Consejo Económico y Social.—Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se dispone la renovación de la representación de la Unión Regional de Extremadura Comisiones Obreras en el Consejo Económico y Social de Extremadura 10208

Formación continua. Ayudas.—Resolución de 2 de diciembre de 1999, sobre resoluciones de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 61/1998 de 5 de mayo correspondiente a 45 expedientes y referentes a la convocatoria para 1999 10209

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Capacitación Profesional.—Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 10211

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Premios.—Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se concede el «V Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1999 10211

Programa de Cultura Extremeña.—Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 25 de agosto de 1999 por la

que se regula la convocatoria para la elaboración de proyectos y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo, en el ámbito de la Cultura Extremeña..... 10212

Investigación. Ayudas.—Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la concesión de la segunda anualidad de las ayudas para la realización durante 1998 de proyectos de investigación, en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura..... 10216

Investigación. Ayudas.—Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura..... 10217

Consejería de Cultura

Bibliotecas. Ayudas.—Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999..... 10220

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, vía de urgencia «Desarrollo de Campaña de Saneamiento Ganadero del año 2000. Expte.: n Serv20/00» 10228

Producción Agraria. Ayudas.—Anuncio de 17 de diciembre de 1999, por el que se da publicidad a los planes de innovación tecnológica en maquinaria y equipos agrarios para el año 2000..... 10229

Consejería de Cultura

Notificaciones.—Edicto de 21 de diciembre de 1999, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 2 de noviembre de 1999 a las entidades deportivas cuya inscripción en el antiguo Registro de Asociaciones Deportivas ha sido cancelada 10237

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma creándose, entre otras, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanzas previas a la Universidad.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se atribuyen a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de enseñanzas previas a la Universidad.

Todo ello aconseja la creación de una nueva estructura orgánica adecuada, que permita el adecuado ejercicio de todas sus competencias.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.15 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de diciembre de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Organos directivos

1.—La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 2/1994, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General Técnica
2. Secretaría General de Educación
3. Dirección General Enseñanzas Universitarias e Investigación
4. Dirección de Telecomunicaciones y Redes
5. Dirección General de Sociedad de la Información
6. Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros
7. Dirección General de Personal Docente
8. Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

2.—Formarán parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología los siguientes órganos de asesoramiento y apoyo:

- El Consejo de Dirección
- El Gabinete del Consejero

ARTICULO 2.º - Secretaría General Técnica

1.—Corresponde a la Secretaría General Técnica, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Ejercer la jefatura superior de la Consejería, después del Consejero.
- b) Coordinar los programas y actuaciones de las diferentes Direcciones Generales y organismos adscritos a la Consejería.
- c) Actuar como órgano de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Consejería.
- d) Ejercer la jefatura y administración del personal de la Consejería.
- e) Elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades de la Consejería.
- f) El seguimiento de la ejecución del presupuesto, la administración de los créditos, la promoción de los pagos, el control del patrimonio y la tramitación de la contratación administrativa.
- g) Tramitar, informar y, en su caso, elaborar los proyectos de las

disposiciones de carácter general, así como prestar el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Consejería.

h) La tramitación y propuesta de resolución de cuantos recursos administrativos se interpongan contra disposiciones y actos emanados de la Consejería.

i) Prestar la asistencia técnica y administrativa en el ámbito de los recursos humanos no docentes, la contratación administrativa en general y los recursos informáticos.

j) Ejecutar los programas de construcción y equipamientos de todos los Centros de la Consejería.

k) El conocimiento, tramitación y resolución de cuantos asuntos no estén reservados a otros órganos de la Consejería y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.

2.—La Secretaría General Técnica, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Servicio de Gestión Económica.
- Servicio de Informes, Normativa y Recursos.
- Servicio de Construcciones y Equipamiento.
- Servicio de Informática.

ARTICULO 3.º - Secretaría General de Educación

1.—Corresponde a la Secretaría General de Educación, con el nivel orgánico que establece el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Dirección, coordinación y supervisión en materia de educación en los niveles previos a la Universidad, y más concretamente de aquellas acciones cuya ejecución corresponda a las Direcciones Generales de Ordenación, Renovación y Centros, Personal de Centros Educativos y Formación Profesional y Promoción Educativa, así como de las actuaciones desarrolladas por las Direcciones Provinciales que le correspondan en el ejercicio de sus competencias.
- b) Elaboración, seguimiento y evaluación de los planes generales de actuación, coordinando los procesos de obtención de datos para el análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los Centros, programas, servicios y actividades educativas.
- c) Planificación y coordinación de la puesta en marcha del curso académico y del desarrollo de actividades escolares.
- d) Coordinación de las acciones encaminadas a la implantación de las nuevas tecnologías en los Centros Educativos.

e) Evaluación de las actuaciones educativas, así como ejecución de la Memoria Anual de las acciones educativas.

f) Canalizar cuantas órdenes e instrucciones hayan de realizarse en el ámbito educativo, para la organización y funcionamiento de los Centros Educativos.

g) Coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones de la Unión Europea en el ámbito educativo.

h) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría General de Educación.

2.—La Secretaría General de Educación, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Inspección General y Evaluación.
- Servicio de Coordinación Educativa.
- Dirección Provincial de Educación de Badajoz, sin perjuicio de las competencias funcionales que correspondan a otros órganos de la Consejería.
- Dirección Provincial de Educación de Cáceres, sin perjuicio de las competencias funcionales que correspondan a otros órganos de la Consejería.

ARTICULO 4.º - Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación

1.- Corresponde a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Ejercer las funciones relativas a la enseñanza superior en Extremadura y, en particular, la relación y coordinación con la Universidad de Extremadura.

b) Elaborar las propuestas de creación, supresión, adscripción e integración de Facultades, Escuelas Universitarias, Colegios Mayores, Residencias Universitarias y otros Centros Universitarios, así como las propuestas de autorización de nuevas titulaciones universitarias.

c) Elaboración de las propuestas de tasas académicas conducentes a la obtención de títulos oficiales y de los costes de personal funcionario docente y no docente y docente contratado de la Universidad de Extremadura.

d) Planificación y ejecución de la política de investigación y desarrollo tecnológico de Extremadura, en coordinación con el resto de las Consejerías y de acuerdo con la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

e) Coordinación con la Universidad de Extremadura y los Centros de Investigación en Extremadura para la realización de programas

y actuaciones que correspondan a las necesidades sociales y económicas de la región.

f) Estímulo de la innovación tecnológica en Extremadura, incentivando las acciones de investigación y desarrollo que comporten acciones conjuntas de la comunidad científica y de los sectores empresariales.

g) Fomento de la investigación básica de calidad y aquella que se desarrolle en áreas de interés económico, social y cultural para Extremadura.

h) Impulso de la formación de investigadores en las áreas de conocimiento determinadas por la política de investigación científica y desarrollo tecnológico de Extremadura.

i) Creación y mantenimiento de una infraestructura de información, relaciones y comunicaciones eficaces entre las comunidades científicas, tecnológicas y productivas.

j) Propuesta de creación o supresión de Centros de Investigación en Extremadura.

k) Elaboración de planes para la investigación y el desarrollo tecnológico de Extremadura, así como la gestión de las actividades que comporten el seguimiento y evaluación de los resultados.

l) Representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los organismos nacionales e internacionales de Ciencia y Tecnología.

m) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Régimen Universitario
- Servicio de Política Científica y Tecnológica.

ARTICULO 5.º - Dirección General de Telecomunicaciones y Redes

1.—Corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Las competencias de la Junta de Extremadura en materia de telecomunicaciones y audiovisuales.

b) Dirección y coordinación de las actuaciones en materia de telecomunicaciones, audiovisuales y redes.

c) Control, inspección y gestión de las concesiones en materia de telecomunicaciones.

d) Análisis, diseño e implantación de redes de telecomunicaciones

básicas y de los servicios avanzados de telecomunicación de interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Estudio, preparación y tramitación de cuantas actuaciones administrativas correspondan a la Junta de Extremadura en materia de radio, televisión y medios de comunicación social.

f) Gestión, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión de la Junta de Extremadura.

g) Gestión y control de los procedimientos de concesiones y autorizaciones para instaladores de antenas colectivas y sistema de televisión en circuito cerrado.

h) Gestión, control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión y/o recepción de las concesiones de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los concesionarios.

i) Elaboración de informes y estudios técnicos acerca de la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

j) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Telecomunicaciones.
- Servicio de Radiodifusión y Televisión.

ARTICULO 6.º - Dirección General de Sociedad de la Información

1.—Corresponde a la Dirección General de Sociedad de la Información el ejercicio de las siguientes funciones:

a) El ejercicio de todas las competencias de impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de la Junta de Extremadura en materia de Sociedad de la Información, tanto de proyectos propios como aquéllos que se realicen en colaboración con otras instituciones y entidades.

b) Dirección, impulso y ejecución de los proyectos estratégicos de desarrollo de la Sociedad de la Información en Extremadura.

c) Establecimiento del marco tecnológico para las actuaciones técnicas conducentes al desarrollo de las competencias en nuevas tecnologías.

d) Determinación de las líneas generales de actuación en materia de tecnologías de la información, tendentes a conseguir un medio

tecnológico homogéneo, permanentemente actualizado, racionalmente dotado y distribuido y convenientemente utilizado.

e) Normalización de las actuaciones de la Junta de Extremadura en materia de Sociedad de la Información.

f) Elaboración de la normativa de aplicación de carácter general para el desarrollo de programas relacionados con los nuevos medios y tecnologías de la Sociedad de la Información.

g) Realizar estudios y análisis, elaborar las directrices generales y asesorar para la implantación de los nuevos sistemas y tecnologías de la información en la administración autonómica.

h) Evaluación de los resultados de todos y cada uno de los programas de la Junta de Extremadura, propios o conveniados, en materia de Sociedad de la Información.

i) Realizar propuestas sobre las directrices y el seguimiento de planes de formación del personal de la Junta de Extremadura en el uso de las nuevas tecnologías.

j) Fomentar el apoyo a la formación a través de la realización de propuesta de organización de seminarios y jornadas técnicas sobre las tecnologías de la información.

k) Impulsar y coordinar la consecución de la mejora de los servicios dirigidos al ciudadano a través de la promoción del acceso de éste a las nuevas tecnologías.

l) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General de Sociedad de la Información, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Promoción y Coordinación.
- Servicio de Normativa de las Nuevas Tecnologías de la Información

ARTICULO 7.º - Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

1.—Corresponde a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas.

b) Definir los currículum educativos en Extremadura y las propuestas de autorización de materias optativas.

c) Elaboración de los criterios pedagógicos para el uso y caracte-

rísticas del material didáctico, libros de texto y material curricular, así como la autorización de los mismos.

d) Impulso y desarrollo de los programas de Cultura Extremeña y otros temas transversales.

e) Gestionar la expedición de títulos y diplomas y organizar y gestionar el registro central de los mismos, así como las convalidaciones con otros estudios previos a la Universidad.

f) Introducción, desarrollo y potenciación de programas experimentales y de investigación e innovación educativa.

g) La ordenación, coordinación y gestión de los Centros de Profesores y Recursos.

h) La gestión de los Planes de Formación del Profesorado.

i) Propuesta de normas para la organización, el funcionamiento y los gastos de los Centros Educativos.

j) Propuesta de normas para la escolarización del alumnado y del proceso de evaluación de los mismos.

k) Propuesta para la realización de los conciertos educativos, modificaciones, renovación o extinción.

l) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, a nivel de servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Planificación de Centros Educativos.
- Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.
- Servicio de Ordenación Académica.

ARTICULO 8.º - Dirección General Personal Docente

1.—Corresponde a la Dirección General Personal Docente el ejercicio de las siguientes funciones, salvo en aquellas facultades que estén atribuidas a otros órganos:

a) Diseño de los criterios generales para la programación y elaboración de plantillas y cupos del personal docente.

b) Asignación del profesorado.

c) Gestión y control de todo el personal docente en los diferentes aspectos de registro de personal, sistema para la provisión de los puestos de trabajo, convocatorias de empleo, nombramientos y ceses, reconocimientos de situaciones administrativas, compatibilidades, permisos, licencias, etc.

d) Propuesta de nombramiento de tribunales de oposición y concurso.

e) Acreditación del nombramiento y cese de los cargos directivos de los Centros Educativos.

f) Estudiar, proponer y desarrollar aquellas medidas que tiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.

g) Elaboración y gestión de las nóminas, prestaciones, gastos sociales y documentos de cotización del personal docente.

h) Coordinación del pago delegado al profesorado de los Centros Concertados.

i) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General Personal Docente, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Administración de Personal Docente.
- Servicio de Nóminas de Personal Docente.

ARTICULO 9.º - Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

1.—Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Planificación de la formación profesional reglada de acuerdo con los estudios sobre los sectores productivos en el ámbito regional y por zonas geográficas.

b) Estudio de las posibilidades de formación del alumnado en centros de trabajo y el fomento de la participación de los agentes sociales.

c) Colaborar para establecer la interconexión de la formación profesional reglada con la formación profesional ocupacional y continua.

d) Ordenación y ejecución de los planes y programas educativos en las enseñanzas de régimen especial, educación de personas adultas y educación a distancia.

e) Programación y ejecución de acciones que potencien el ejercicio de la solidaridad en la escuela, tanto en educación especial, en la educación compensatoria y población emigrante.

f) Programas de garantía social.

g) Ordenación y gestión del transporte, comedores, residencias, escuelas hogar, centros de vacaciones escolares y servicios complementarios.

h) Planificación y ejecución de los programas de becas y ayudas al estudio.

i) Relación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

j) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2.—La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Formación Profesional Reglada.
- Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, Personas Adultas y a Distancia.
- Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

ARTICULO 10.º - Consejo de Dirección

1.—El Consejo de Dirección estará presidido por el titular de la Consejería, con funciones de coordinación y deliberación, y estará

compuesto por los altos cargos de la Consejería y el titular de la Jefatura de Gabinete.

2.—Podrán ser convocados a las reuniones del Consejo de Dirección, cuando así lo estime su Presidente, los titulares de otras unidades administrativas de la Consejería.

ARTICULO 11.º - Gabinete del Consejero

1.—El Gabinete del Consejero ejercerá funciones de asesoramiento y apoyo, así como aquellas otras que le sean asignadas.

2.—El titular del Gabinete y los asesores tendrán la condición de personal eventual, sin perjuicio de su posible relación previa con la administración autonómica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—Los puestos de trabajo con el número de control que se dice pasan a denominarse de la siguiente manera:

Núm. Control	Denominación actual	Denominación nueva
F0659	J. Servicio Gestión Económica y Obras	J. de Servicio de Gestión Económica
F5846	J. Servicio de Administración General	J. Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior
F4472	J. Servicio Innovación Educativa y R. Pedagógica	J. Servicio Innovación, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado
F4471	J. Servicio Programas Educativos	J. Servicio Programas Educativos y Atención a la Diversidad

SEGUNDA.—Sin perjuicio de la dependencia orgánica y funcional a que se refiere el presente Decreto, el personal adscrito a las actuales Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y a las Secciones Territoriales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de Badajoz y Cáceres, seguirán con la misma estructura y funcionamiento.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.—Queda derogado el Decreto 92/1999, de 19 de julio, por el que se crea la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDA.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—La Consejería de Presidencia y Trabajo adoptará las medidas y dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 197/1999, de 28 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, de 21 de diciembre, se dispone el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, y por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, de 23 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Sin perjuicio de que en su momento se aborde la integración del personal que se traspa en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, en su caso, de la Consejería, urge dotar a la misma, particularmente en Servicios Centrales, de las estructuras de personal necesarias para afrontar con garantías la gestión de las competencias recibidas y que permitan aplicar en condiciones óptimas la política educativa de la Junta de Extremadura.

Por ello, como quiera que mediante el Decreto de estructura orgánica se crean los nuevos Centros Directivos de Secretaría General de Educación, Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, Dirección General de Personal Docente y Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en esta modificación de las relaciones de puestos de trabajo se configura la estructura de puestos de cada uno de dichos órganos, creando los puestos de jefatura y puestos base, en sus distintos niveles que, con la adecuada catalogación, cubran el ámbito funcional asignado a cada Dirección General.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa negociación en la Mesa de Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, previa dotación de los créditos presupuestarios precisos, según figura en Anexo I para la creación de puestos de personal funcionario, en Anexo II para la modificación de puestos de personal funcionario, y en Anexo III para la creación de puestos de personal laboral.

En el Anexo II, de modificación de puestos de trabajo de personal funcionario, se especifican los puestos de trabajo, identificados con asterisco en la columna de observaciones, procedentes de la antigua Dirección General de Promoción Educativa que se adscriben a otras Direcciones Generales. El resto de puestos de la referida Dirección General, que no se especifican en el mencionado Anexo, así como los puestos de personal laboral, pasan a integrarse en la Secretaría General de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.—En la relación de puestos de trabajo de personal eventual, el puesto de «Director de la Gaceta» pasa a integrarse en la Secretaría General de Educación.

DISPOSICION ADICIONAL.—Los puestos de trabajo que en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral aparecen con la clave «L» en la columna de observaciones, corresponden a puestos de nueva creación que traen causa de funciones y actividades realizadas a través de los créditos del Capítulo de Inversiones.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

CENDEIR CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS		
13 01 02020 J. NEG. DE REGIMEN RETRIBUITIVO 7732 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN REGIMEN RETRIBUITIVO		
13 01 01020 J. NEG. DE REGISTRO GENERAL 9733 MERIDA	18 32 IDR S CD	J.P.	EXP. ADMINISTRACION GENERAL INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION		
13 01 02020 J. SEC. DE ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO 9729 MERIDA	24 21 IDR S AB		EXP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. EN ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO		
13 01 02030 J. NEG. DE HABILITACION 9730 MERIDA	20 32 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EMPRESARIALES ESP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION		
13 01 03000 J. SERV. DE INFORMES, NORMATIVAS Y RECURSOS 9700 MERIDA	28 12 IDR S A		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS		
13 01 03010 J. SEC. DE INFORMES Y NORMATIVAS 9701 MERIDA	25 21 IDR S A	LD. EN DERECHO	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS		
13 01 03020 J. SEC. DE RECURSOS 9878 MERIDA	25 21 IDR S A	LD. EN DERECHO	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS		
13 01 04000 J. SERV. DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS 9704 MERIDA	28 11 IDR S A		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
13 01 04010 J. SEC. DE CONTRATACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 9705 MERIDA	24 22 IDR S AB		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
13 01 05000 J. SERV. DE INFORMATICA 9712 MERIDA	27 12 IDR S AB		ESP. INFORMATICA ESP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN PLANIFICACION Y ANALISIS LOCALES		
13 01 05010 J. SEC. DE PLANIFICACION Y ANALISIS 9713 MERIDA	24 21 IDR S AB		ESP. INFORMATICA ESP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES		
13 01 05020 J. SEC. DE EXPLOTACION 9714 MERIDA	24 22 IDR S AB		ESP. INFORMATICA ESP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES		
13 01 05020 J. NEG. DE EXPOTACION 9715 MERIDA	20 31 IDR S B		ESP. INFORMATICA ESP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES		
13 01 06000 ANALISTA 9716 MERIDA	S 21 AI DR S A		ESP. INFORMATICA	EXP. EN ANALISIS Y PROGRAMACION		

Pagina : 1

CENDEP N.º CEN CÓDIGO DENOMINACION N.º CENL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR TITULACION	S 21 A1 DR	S A	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS ESP. INFORMATICA	MÉRITOS EXP. EN ANÁLISIS Y PROGRAMACION	OBSERVACIONES
13 01 00000 ANALISTA 9717 MERIDA	S 21 A3 DR	N A	C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR		
13 01 00000 ARQ. SUPERIOR 9706 MERIDA	S 21 A3 DR	N A	C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR		
13 01 00000 ARQ. SUPERIOR 9707 MERIDA	S 21 A3 DR	N A	C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR		
13 01 00000 ARQ. SUPERIOR 9708 MERIDA	S 21 A3 DR	N A	C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR		
13 01 00000 ASESOR/A JURIDICO/A 9702 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	C	ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS	
13 01 00000 ASESOR/A JURIDICO/A 9703 MERIDA	S 21 A1 DR	S A	C	ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS	
13 01 00000 ARQ. TECNICO 9709 MERIDA	S 19 B3 DR	N B	C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
13 01 00000 ARQ. TECNICO 9710 MERIDA	S 19 B3 DR	N B	C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
13 01 00000 ARQ. TECNICO 9711 MERIDA	S 19 B3 DR	N B	C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9718 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9719 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9720 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9721 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9722 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9723 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9724 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 PROGRAMADOR/A 9725 MERIDA	S 19 B1 DR	S B	C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 01 00000 TEC. EN DOCUMENTACION 9726 MERIDA	S 19 B3 DR	N B	C	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		

CENDEP CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
13 06 020201 J. NEG. DE CENTROS CONCERTADOS 9807 MERIDA	20 32 IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	LD, EN DERECHO	
13 06 030100 J. SEC. DE FORMACION DEL PROFESORADO 9794 MERIDA	24 21 IDR S AB	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CENTROS DE PROFESORES Y CURSOS	
13 06 030101 J. NEG. DE FORMACION DEL PROFESORADO 9808 MERIDA	20 32 IDR S BC	ESP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN GESTION DE LA FORMACION	
13 06 000000 ECONOMISTA 9827 MERIDA	S 21 A3 DR N A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
13 06 000000 GEOGRAFO/A 9824 MERIDA	S 21 A3 DR N A	ESP. GEOGRAFIA		
13 06 000000 PEDAGOGO/A 9823 MERIDA	S 21 A3 DR N A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 06 000000 PEDAGOGO/A 9826 MERIDA	S 21 A3 DR N A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 06 000000 PEDAGOGO/A 9828 MERIDA	S 21 A3 DR N A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 06 000000 ADMINISTRATIVO/A 9825 MERIDA	S 17 C2 DR N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
13 06 000000 ADMINISTRATIVO/A 9830 MERIDA	S 17 C2 DR N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9831 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9832 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9833 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9834 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9835 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9836 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9837 MERIDA	S 15 D2 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION		HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR		REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS		MERITOS		OBSERVACIONES	
		S	15	D2	DR	N	D		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9838 MERIDA		S	15	D2	DR	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	L
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9839 MERIDA		S	15	D2	DR	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	L
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9840 MERIDA		S	15	D2	DR	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	L
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9841 MERIDA		S	15	D2	DR	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	L
CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE									
13 07 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 9842 MERIDA		19	51	IDR	S	CD			
13 07 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE 9786 MERIDA		28	11	IDRF	S	A			
13 07 010100 J. SEC. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA 9795 MERIDA		24	22	IDR	S	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010101 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA I 9809 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010102 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA II 9810 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010200 J. SEC. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ. 9798 MERIDA		24	22	IDR	S	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010201 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ.I 9811 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010202 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ.II 9812 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
13 07 010300 J. SEC. DE ACCESO Y MOVILIDAD 9797 MERIDA		24	22	IDR	S	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL
13 07 010301 J. NEG. DE MOVILIDAD 9813 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PUESTOS DE TRABAJO
13 07 010302 J. NEG. DE ACCESO 9814 MERIDA		20	32	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL
13 07 020000 J. SERV. DE NOMINAS DE PERSONAL DOCENTE 9787 MERIDA		28	11	IDRF	S	A			
13 07 020100 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO DE P. DOCENTE 9798 MERIDA		24	21	IDR	S	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS
13 07 020101 J. NEG. DE NOMINAS I 9815 MERIDA		20	31	IDR	S	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	EXPERIENCIA		
13 07 020102 J. NEG. DE NOMINAS II 9816 MERIDA	20 31 IDR C		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS		
13 07 020103 J. NEG. DE NOMINAS III 9817 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS		
13 07 020104 J. NEG. DE NOMINAS IV 9818 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS		
13 07 020105 J. NEG. DE NOMINAS V 9819 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS		
13 07 020106 J. NEG. DE NOMINAS VI 9820 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS		
13 07 020200 J. SEC. GESTION S.S. Y MUTUALIDADES P. DOCENTE 9799 MERIDA	24 21 IDR S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE SEGUROS SOCIALES		
13 07 020201 J. NEG. DE S.S. Y MUTUALIDADES DE P. DOCENTE 9821 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE SEGUROS SOCIALES		
13 07 000000 ADMINISTRATIVO/A 9844 MERIDA	S 17 C2 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 ADMINISTRATIVO/A 9845 MERIDA	S 17 C2 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9846 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9847 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9848 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9849 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9850 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9851 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9852 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9853 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9854 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9855 MERIDA	S 15 D2 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS MERITOS OBSERVACIONES
 N.CTRL UBICACION TITULACION
 13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION S 15 D2 DR N D ESP. ADMINISTRACION GENERAL
 9856 MERIDA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y TECNOLOGIA. DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y P. EDUCATIVA

13 08 000000	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	19 S1 IDR	S CD						
9857	MERIDA		L						
13 08 010000	J. SERV. DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA	28 11 IDR	S A						
9788	MERIDA		L						EXP. EN GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA
13 08 010100	J. SEC. DE PLANIFICACION DE F. PROFESIONAL	24 22 IDR	S AB						
9800	MERIDA		C						
13 08 020000	J. SERV. ENSEÑANZAS R. ESPECIAL.P.A. Y A DISTANCIA	27 12 IDR	S AB						
9789	MERIDA		L						
13 08 020100	J. SEC. ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	24 22 IDR	S AB						
9801	MERIDA		C						
13 08 020200	J. SEC. ENSEÑANZAS PERSONAS ADULTAS Y A DISTANCIA	24 22 IDR	S AB						
9802	MERIDA		C						EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA
13 08 030000	J. SEC. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD	24 22 IDR	S AB						
9803	MERIDA		C						EXP. EN ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL
13 08 030300	J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS	24 22 IDR	S AB						
9804	MERIDA		C						EXP. EN ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS Y/O A DISTANCIA
13 08 000000	ECONOMISTA	S 21 A3 DR	N A						
9858	MERIDA		C						EXP. EN ATENCION A LA DIVERSIDAD
13 08 000000	PEDAGOGO/A	S 21 A3 DR	N A						
9859	MERIDA		C						EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS
13 08 000000	ADMINISTRATIVO/A	S 17 C2 DR	N C						
9860	MERIDA		C						ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
13 08 000000	ADMINISTRATIVO/A	S 17 C2 DR	N C						
9862	MERIDA		C						ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9863	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9864	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9865	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9866	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9867	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9868	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9869	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9870	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL
13 08 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 15 D2 DR	N D						
9871	MERIDA		C						ESP. ADMINISTRACION GENERAL

A N E X O I I

VENDIR CODIGO DENOMINACION N. CIRC. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	Pagina : 1	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 010000 J. SERV. DE RECURSOS HUMANOS Y R. INTERIOR 5846 MERIDA	28 11 IDRF S A					
13 01 020000 J. SERV. DE GESTION ECONOMICA 659 MERIDA	28 11 IDRF S A					
13 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 5612 MERIDA	S 21 A3 DR N A		ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TEAM. RECURSOS		
13 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 9599 MERIDA	S 21 A1 DR S A		ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TEAM. RECURSOS		
13 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 9642 MERIDA	S 21 A1 DR S A		ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TEAM. RECURSOS		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION						
13 02 040101 J. NEG. DE PROGRAMAS EUROPEOS 9592 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS EDUCATIVOS		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE ORDENACION, RENOVACION Y CENTROS						
13 06 030000 J. SERV. INNOVACION, R. PEDAGOGICA Y F. PROFESORADO 4472 MERIDA	28 11 IDRF S A					
13 06 030200 J. SEC. DE INNOVACION EDUCATIVA Y R. PEDAGOGICA 4473 MERIDA	24 22 IDR S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. ORG. DE CENTROS EDUCATIVOS. PUBLICACIONES EDUCO-PEDAGOG.		
13 06 000000 ADMINISTRATIVO/A 5863 MERIDA	S 17 C1 DR S C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE						
13 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5865 MERIDA	S 15 D1 DR S D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAMITACION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y P. EDUCATIVA						
13 08 030000 J. SERV. PROG. EDUCAT. Y ATENCION A LA DIVERSIDAD 4471 MERIDA	27 12 IDRF S AB					
13 08 030100 J. SEC. DE PROGRAMAS EDUCATIVOS 4474 MERIDA	24 22 IDR S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. ORG. DE CENTROS EDUCATIVOS. PUBLICACIONES EDUCO-PEDAGOG.		
13 08 030301 J. NEG. DE BECAS Y AYUDAS 5866 MERIDA	20 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA		

Página : 2

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.CTEL	UBICACION	TIPO	SUBCONC	PR						
13 08	000000 ADMINISTRATIVO/A	S	17	C1	DR	S	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	*
	4475 MERIDA									
13 08	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	15	D1	DR	S	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	*
	4478 MERIDA									
13 08	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	15	D1	DR	S	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	*
	4479 MERIDA									

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

IMPORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL C. ESPECÍFICO DP: 3.257.688.-PTAS

Pagina : 1

TENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 9758 CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 4 4 041 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		PERMISO DE CONDUCCION C-2		
13 01 9759 CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 4 4 041 CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		PERMISO DE CONDUCCION C-2		
13 01 9760 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
13 01 9761 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
13 01 9762 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
13 01 9763 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
13 01 9764 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y P. EDUCATIVA						
13 08 9877 PROGRAMADOR/A	BADAJOS AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 08 9874 PROGRAMADOR/A	CACERES AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 08 9878 ORDENANZA	CACERES AULA MENTOR	N C 5 2 050 SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B		L
13 08 9875 PROGRAMADOR/A	DON BENITO AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 08 9872 PROGRAMADOR/A	MERIDA AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 08 9873 PROGRAMADOR/A	MERIDA AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L
13 08 9876 PROGRAMADOR/A	PLASENCIA AULA MENTOR	N C 2 9 002 INFORMATICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	L

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: PUESTOS CON TURNICIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón

DECRETO 198/1999, de 28 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, comprendiendo los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local correspondientes a su ámbito territorial.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos Administrativos, que regirá en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2000 se fija en los siguientes términos:

1) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de los domingos, las fiestas laborales de esta Comunidad que figuran en el Decreto 156/1999, de 14 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000 (DOE núm. 110, de 18-9-1999), así como en la Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2000 (BOE, núm. 259, de 29-10-99) y que a continuación se relacionan:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 20 de abril, Jueves Santo.
- 21 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.

6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.

25 de diciembre, Natividad del Señor.

2) Además, serán inhábiles en cada Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los días de descanso laboral de sus respectivas fiestas locales que, determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 156/1999, de 14 de septiembre (citado), figuran en las relaciones publicadas por Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo (DOE núm. 135, de 18-11-1999) o modificaciones que se produzcan.

ARTICULO 2.º - El presente Decreto se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Badajoz y Cáceres y estará expuesto en los tabloneros de Anuncios de los órganos y dependencias de las administraciones autonómica y local.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se modifican cinco puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose

en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 3.3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo

RESUELVE

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobada por Decreto 30/1998, de 31 de marzo, en particular de los puestos de trabajo con números de control 8754 y 20.485 denominados «Administrativo», adscritos a la Dirección General de Estructuras Agrarias, y 20.119, 20.188 y 20.256 denominados «Guarda Jurado», adscritos también a la Dirección General de Estructuras Agrarias, integrándolos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, todos ellos con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 23 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CEN DIR	CODIGO N. CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV.	C. ESPECIFICO TIPO SUBCONC.	TP PR	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS	MERITOS OTROS	OBSERVACIONES
12 05	8754	ADMINISTRATIVO BADAJOZ		S	17	C.2 DR	N C	C	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
12 05	20.485	ADMINISTRATIVO BADAJOZ		S	17	C.2 DR	N C	C	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
12 05	20.256	GUARDA JURADO BADAJOZ		S	15	D.1 DR	S C	D	ESP. AGENTE FORESTAL			
12 05	20.188	GUARDA JURADO NAVALMORAL DE LA MATA		S	15	D.1 DR	S C	D	ESP. AGENTE FORESTAL			
12 05	20.119	GUARDA JURADO PERALEDA DE LA MATA		S	15	D.1 DR	S C	D	ESP. AGENTE FORESTAL			

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de diciembre de 1999, por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Una vez transferida la competencia de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Extremadura, es conveniente, hasta tanto se adopten las normas de distribución de competencias en materia de personal, y por razones de agilidad administrativa, proceder a delegar determinadas competencias en materia de gestión de personal, referidos a los funcionarios docentes, y sin perjuicio de que el establecimiento de directrices y coordinación general en materia de personal continúe en los órganos competentes de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

En su virtud

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se delegan en el Secretario General de Educación, las siguientes competencias respecto del personal docente no universitario:

- a) Impulsar y ejecutar planes, medidas y actividades en materia de personal.
- b) Convocatoria de pruebas para el ingreso en la Función Pública.
- c) Selección y nombramiento de personal interino.
- d) Nombramiento de funcionarios y expedición de los títulos administrativos.
- e) Convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo.
- f) Autorización o denegación de expedientes de compatibilidades.
- g) Vigilar el cumplimiento de las normas de general aplicación en materia de personal.

ARTICULO 2.º - La Consejería de Presidencia y Trabajo mantendrá la facultad de inspección y evaluación de las funciones delegadas y la de fijación de criterios o directrices generales para el ejercicio de las mismas.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Mérida, a 29 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Una vez transferida la competencia de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Extremadura, es conveniente, hasta tanto se adopten las normas de distribución de competencias en materia de personal, y por razones de agilidad administrativa, proceder a delegar determinadas competencias en materia de gestión de personal, referidos a los funcionarios docentes, y sin perjuicio de que el establecimiento de directrices y coordinación general en materia de personal continúe en los órganos competentes de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

En su virtud

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Se delegan en el Director General de Personal Docente las siguientes competencias, referidas al personal docente no universitario:

- a) Apertura, custodia y actualización de los expedientes personales de los funcionarios.
- b) Gestión del Registro General de Personal.
- c) Programación de los efectivos de personal.
- d) Reconocimiento de situaciones administrativas.
- e) Reconocimiento de jubilaciones voluntarias y forzosas.
- f) Concesión de reingreso al servicio activo.
- g) Autorización de permutas, traslados y comisiones de servicio.
- h) Reconocimiento de trienios, sexenios y servicios previos.
- i) Reconocimiento del grado personal.
- j) Gestión de la nómina y Seguridad Social.

k) Gestión de los derechos sindicales del personal.

ARTICULO 2.º - Se delega en el Director General de Ordenación, Renovación y Centros, la coordinación, gestión y realización de planes de formación y perfeccionamiento del personal docente no universitario.

ARTICULO 3.º - La Dirección General de Función Pública mantendrá la facultad de inspección y evaluación de las funciones delegadas y la de fijación de criterios o directrices generales para el ejercicio de las mismas.

DISPOSICION FINAL.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Mérida, a 29 de diciembre de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DECRETO 202/1999, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Angel Benito Pardo como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Cesar a D. Angel Benito Pardo como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 203/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Angel Benito Pardo, Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Angel Benito Pardo, Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 204/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 205/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Diego Mostazo López, Director General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Diego Mostazo López, Director General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 206/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 207/1999, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de D^a Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de diciembre de 1999.

D I S P O N G O

Cesar a doña Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 22 de diciembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 57/1999, de 18 de mayo (D.O.E. n.º 60, de 25 de mayo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1999, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º-1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 90 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

a) 86 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

b) 4 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los turnos de discapacidad y promoción interna (convocatoria independiente), por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El Tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad, una vez incorporadas, en su caso, las no cubiertas por el sistema de promoción interna. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección SIA.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio, la puntuación de la fase de concurso, etc.

8.—Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, por el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Ley

17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, ascendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad al que se opta, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formula-

rán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las copias del modelo de solicitud estarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Además, los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de ca-

da zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas por solicitud que se abonarán a través del «modelo 50» emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y que se encuentra disponible en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las entidades bancarias.

El «modelo 50» se presentará por cada solicitud de participación, cumplimentado para su abono en cualquier entidad bancaria. En el mismo se deberá indicar el concepto «derechos de examen» y el número de código siguiente: 11007-4. Una vez cumplimentado y presentado en la entidad bancaria el aspirante adjuntará la copia de color blanco a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

En ningún caso la simple presentación del «modelo 50» en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

6.—Los interesados que concurran a las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 21 de septiembre de 1998, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre).

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán nombrados por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo antes de hacerse pública la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especificará en la citada Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindi-

cales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: Oposición, concurso y periodo de prácticas.

2.—Fase de Oposición: Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo III a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el Tribunal, en llamamiento único, para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n., con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «Q», conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 134, de 16 de noviembre).

El Tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo III a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

c) Tercer ejercicio.—Consistirá en contestar en el tiempo máximo de 60 minutos un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo IV de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 pun-

tos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebrarán con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a las funciones del Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del R.D. 1445/1982, de 25 de junio.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se valorarán a razón de 0,18 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se valorarán a razón de 0,09 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 36 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1.—Los servicios prestados para la Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

4.2.—Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida según modelo que figura en Anexo V, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad y periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Unico se reservará el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva: La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 11 puntos en la fase de concurso.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 134, de 16 de noviembre).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

1.—Fase de oposición: En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo, y adicionalmente en Internet siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso: Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los

acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública en soporte informático.

Cada Tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día si-

guiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere

el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

UNDECIMA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

1.—Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

2.—Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le hayan sido adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

DUODECIMA.—PERIODO DE PRACTICAS

El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes y dará

comienzo en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la publicación de la Resolución por la que se nombren funcionarios en prácticas.

La calificación del periodo de prácticas será de «apto» o «no apto» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de «no apto» perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECIMOTERCERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de «apto» el periodo de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Undécima, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

DECIMOCUARTA.—NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDADES	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
Administración Financiera	5		5	Dpdo/a en Ciencias Empresariales
Administración General	3		3	Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente.
Arquitectura Técnico	4		4	Arquitecto/a Técnico/a
Biblioteconomía y Documentación	6		6	Dpdo/a Biblioteconomía y Documentación
Dpdo/a en Empresariales	7		7	Dpdo/a en Ciencias Empresariales
Dpdo/a en Enfermería	6	1	7	Dpdo/a en Enfermería
Dpdo/a en Estadística	2		2	Estadística
Graduado/a Social	2		2	Graduado/a Social
Ingeniería Técnica Agrícola	17	1	18	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
Ingeniería Técnica Forestal	6		6	Ingeniero/a Técnico/a Forestal
Ingeniería Técnica Industrial	5		5	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
Ingeniería Técnica en Obras Públicas	2		2	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas
Informática	9	1	10	Ingeniero Técnico en Informática
Salud Laboral	4		4	Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente.
Ingeniería Técnica en Topografía	2		2	Ingeniero/a Técnico/a Topografía
Trabajo Social	6	1	7	Dpdo/a en Trabajo Social

ANEXO IIConsejería de
Presidencia y Trabajo

Sello de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre.
 Turno de Discapacidad

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo	Especialidad
Día	Mes	Año		

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.			Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número				Código Postal	
Día	Mes	Año						
Prefijo y Teléfono			Municipio		Provincia		Nación	

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En, a de de
(Firma)

Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

IMPORTANTE: Adjuntar copia blanca del "modelo 50" una vez sellado por la entidad bancaria.

A N E X O I I I

ADMINISTRACION FINANCIERA

TEMA 1.—El sector público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Adscripción científica y contenido actual.

TEMA 2.—La contabilidad nacional y el sector público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

TEMA 3.—Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

TEMA 4.—Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

TEMA 5.—Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

TEMA 6.—Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de Imposición.

TEMA 7.—La deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la deuda pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

TEMA 8.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad Fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. EL FEDER, FSE, FEOGA y otras iniciativas comunitarias.

TEMA 9.—La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero.

TEMA 10.—El mercado monetario: Submercados que lo constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales. La banca actual: Privada y Pública. Clases de bancos: Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: sus clases de Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias.

TEMA 11.—Las Cajas de Ahorro. Los órganos de Gobierno y Admi-

nistración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre de Cajas de Ahorro de Extremadura. Las Cooperativas de Crédito. Régimen General de las Sociedades Cooperativas. El Fondo de Garantía. Beneficios fiscales. Regulación sobre Cooperativas de crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 12.—Las Instituciones de inversión colectiva. Las sociedades de inversión mobiliaria: Naturaleza: Normas sobre inversiones, criterios de valoración, distribución de excedente, régimen fiscal. Los fondos de inversión mobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura.

TEMA 13.—El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TEMA 14.—Los derechos reales: Conceptos y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad.

TEMA 15.—Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

TEMA 16.—El contrato: Concepto, clases y elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

TEMA 17.—La compraventa: Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: Concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

TEMA 18.—La donación: Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión mortis causa: concepto y clases.

TEMA 19.—La Sucesión mortis causa: Concepto y clases: La herencia: Concepto y situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

TEMA 20.—La Hacienda pública en la Constitución Española. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

TEMA 21.—El gasto público. La ejecución del presupuesto de gasto. El Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

TEMA 22.—El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financia-

ción de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 23.—El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del Ordenamiento Tributario Español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

TEMA 24.—Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los precios públicos.

TEMA 25.—Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 26.—Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 27.—El procedimiento de gestión tributaria. Concepto y naturaleza. Organos competentes centrales y periféricos. Las Entidades Colaboradoras en el procedimiento de gestión tributaria. El deber de colaboración en la Administración Tributaria

TEMA 28.—El procedimiento de gestión tributaria (II). Iniciación: La declaración tributaria. La denuncia pública. Las autoliquidaciones. Las actuaciones de comprobación en fase de gestión tributaria. La prueba.

TEMA 29.—El procedimiento de gestión tributaria (III). Las liquidaciones tributarias: Naturaleza y clases, especial referencia al art. 123 de la Ley General Tributaria. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal. La gestión censal.

TEMA 30.—La gestión recaudatoria (I). Características y régimen legal. Organos de recaudación. Las Entidades Colaboradoras. Obligados al pago. Deudores principales, responsables solidarios y subsidiarios; sucesores de la deuda tributaria.

TEMA 31.—La gestión recaudatoria (II). Garantías del pago. Procedimiento de Recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos. Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 32.—La gestión recaudatoria (III). Procedimiento de Recaudación en vía de apremio. El embargo de bienes. La Hacienda Pública y los procesos concursales. Las tercerías. Créditos incobrables e insolvencias.

TEMA 33.—La Inspección de los Tributos. Organos Centrales y Periféricos. Funciones. Facultades. Deberes. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 34.—El Procedimiento de Inspección Tributaria (I). Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Derechos y garantías de los contribuyentes en actuaciones anteriores.

TEMA 35.—El Procedimiento de Inspección Tributaria (II). Actuaciones de comprobación e investigación. Derechos y garantías de los contribuyentes en los procedimientos de comprobación e investigación. Documentación de las actuaciones inspectoras.

TEMA 36.—Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto. Normativa reguladora. Sujetos infractores. Infracciones simples y graves. Sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias.

TEMA 37.—Infracciones y sanciones tributarias (II). El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Los derechos y garantías del contribuyente en el procedimiento sancionador. Organos competentes para la inspección de sanciones. Procedimiento separado. Iniciación, instrucción, audiencia a los interesados, tramitación abreviada y resolución. Plazo para resolver. Delitos contra la Hacienda Pública.

TEMA 38.—La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento Económico Administrativo. Naturaleza y órganos de resolución.

TEMA 39.—El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Recurso. La Junta Económico Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 40.—El I.R.P.F. (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la base imponible y liquidable. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario.

TEMA 41.—El I.R.P.F. (II). Rendimientos de actividades económicas.

Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación de rentas inmobiliarias e imputaciones en régimen de transparencia fiscal.

TEMA 42.—El I.R.P.F. (III) Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Reglas especiales de valoración. Régimen de determinación de la base imponible. Base liquidables. Cálculo del impuesto: Cuota íntegra estatal. Gravamen autonómico o complementario. Cuota diferencial.

TEMA 43.—El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 44.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados. Tributación.

TEMA 45.—Los beneficios tributarios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Exenciones objetivas y subjetivas. Devengo del Impuesto. Prescripción. Procedimiento de gestión: Autoliquidación y pago.

TEMA 46.—El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

TEMA 47.—Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Determinación de la base imponible. Valoración. Ingresos computables y gastos deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

TEMA 48.—El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Deslinde del I.V.A. con el I.T.P.A.J.D. Operaciones no sujetas.

TEMA 49.—El I.V.A. (II). Devengo del impuesto. Base Imponible: Reglas generales y especiales. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos.

TEMA 50.—El I.V.A. (III). Deducciones: Requisitos y limitaciones del derecho a deducir. Régimen de Deducciones actividades diferenciadas. Regla de prorata. Regularización de deducciones. Deducciones anteriores al comienzo de la actividad. Devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

TEMA 51.—Los Impuestos Especiales. Los Impuestos Especiales de fabricación. Los Monopolios Fiscales. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

TEMA 52.—Las Tasas: Concepto y ámbito de aplicación, hecho imponible,

sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales Tasas establecidas. La Tasa Fiscal sobre el juego. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 53.—Los Tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuestos de la dehesa calificados en deficiente aprovechamiento. Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 54.—Los Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). El impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza y objeto del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen y devengo. Gestión del impuesto.

TEMA 55.—El impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del impuesto. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipos de gravámenes. Devengo. Deberes formales. Gestión, liquidación y recaudación del impuesto.

TEMA 56.—La contabilidad como ciencia. Contabilidad externa y analítica. El concepto de patrimonio: Equilibrio patrimonial. La Cuenta.

TEMA 57.—El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analíticas.

TEMA 58.—El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa. El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 59.—Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

TEMA 60.—La normalización contable en España. Antecedentes. Las Directivas de la U.E. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 61.—El Plan Contable de 1990: Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 62.—Coste y precios del coste. Definición y clasificación de

los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales con afectación e imputación de los elementos del coste y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

TEMA 63.—Métodos de cálculo del coste y precios de coste. El método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. «Full-Costing» y «Direct-Costing». La contabilidad marginal. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. Los costes y precios de costes preestablecidos.

TEMA 64.—Concentraciones empresariales. El concepto de grupos desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

TEMA 65.—Análisis de estados económico-financieros. Análisis patrimonial. Análisis financieros. Análisis económicos. Análisis de rentabilidad.

TEMA 66.—Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 67.—La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 68.—El Sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

TEMA 69.—La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

TEMA 70.—El Derecho de la contabilidad pública. Oficinas contables. Central contable. El sistema de información contable. La contabilidad analítica en el sector público.

TEMA 71.—La gestión de la contabilidad pública. Oficinas contables. Central contable. El sistema de información contable. La contabilidad analítica en el sector público.

TEMA 72.—El sector público: delimitación. Las cuentas económicas del sector público.

TEMA 73.—El control interno de la actividad económico financiera del sector público (I). Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero.

TEMA 74.—El control interno de la actividad económico-financiera del sector público (II). El control financiero ordinario y permanente. El control de programas presupuestario. El control de sistemas y procedimientos. El control de ayudas y subvenciones con especial atención al control de fondos comunitarios.

TEMA 75.—El control externo de la actividad económico-financiera del sector público: El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora, Función jurisdiccional. El control parlamentario.

ADMINISTRACION GENERAL

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.—La Ley: Teoría General. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del gobierno con fuerza de ley: Decretos leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

TEMA 3.—El Reglamento: Concepto, caracteres naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Organos con potestad reglamentaria. Control de los reglamentos.

TEMA 4.—Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 5.—La organización administrativa estatal: La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

TEMA 6.—La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El bloque de constitucionalidad.

TEMA 7.—Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. La legislación básica del Estado. Las Leyes-marcos de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 8.—Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 9.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución, otras competencias y atribuciones. La reforma del Estatuto

TEMA 10.—La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. El Presidente de la Junta y su Estatuto Personal. La Junta de Extremadura en Consejo de Gobierno. Los Consejeros. Régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas.

TEMA 11.—Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 12.—Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El Sistema Tributario Español: Régimen actual.

TEMA 13.—Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los ingresos propios: El Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 14.—La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 15.—La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 16.—La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 17.—La actividad administrativa de policía en el estado de derecho: Fundamento, límites, clases, manifestaciones más importantes. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas: Régimen jurídico.

TEMA 18.—El dominio público: Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico del dominio público. Uso del dominio público por los particulares: Concesiones Demaniales.

TEMA 19.—Los sistemas de la Función Pública. Personal al servicio de la Junta de Extremadura: Conceptos y Régimen Jurídico. Organos Superiores. Estructura de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 20.—Selección de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Personal Funcionario, laboral y no permanente. Adquisición de la condición de funcionario.

TEMA 21.—Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Clases y cambios de situaciones. Reingreso al servicio activo. Pérdida de la condición de funcionario.

TEMA 22.—Derechos y deberes del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Régimen disciplinario. Régimen retributivo.

TEMA 23.—Derechos del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.

TEMA 24.—Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

TEMA 25.—Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 26.—Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional.

TEMA 27.—El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: III Convenio Colectivo de personal laboral.

TEMA 28.—El contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 29.—Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 30.—El Sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Régimen general: Campo de aplicación. Los Régimenes Especiales.

TEMA 31.—Afilación. Altas y bajas de los trabajadores en el Régimen general: Procedimiento y efectos. Cotización y recaudación.

TEMA 32.—Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de prevención. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

TEMA 33.—Instituciones de las Comunidades Europeas: El Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas

TEMA 34.—Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Derecho Originario y Derivado. El Acta Unica Europea. El Tratado de Maastrich y el Tratado de Amsterdam.

TEMA 35.—Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario.

TEMA 36.—Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías; Libre circulación de trabajadores; libertad de establecimiento y libre prestación de servicios; libertad de circulación de capitales.

TEMA 37.—Ambito de aplicación y principios generales de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Rela-

ciones interadministrativas. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y competencia. La abstención y la recusación. Los interesados.

TEMA 38.—El administrado: Concepto y clases. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

TEMA 39.—El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y publicación.

TEMA 40.—Actos expreso y presunto. Régimen Jurídico de los actos presuntos.

TEMA 41.—Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión.

TEMA 42.—Validez e invalidez del acto administrativo. Clases de vicios y sus efectos. Convalidación, conservación y conversión.

TEMA 43.—Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. Clases de recurso: Alzada y de reposición. El recurso de revisión.

TEMA 44.—El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo. Principios informadores. El procedimiento administrativo común. Fases: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 45.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Las partes: Capacidad, legitimación y defensa. El proceso. Recursos contra sentencias.

TEMA 46.—La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas (I): principios generales. Ambito de aplicación. Los contratos de las Administraciones Públicas: clases y elementos.

TEMA 47.—La Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas (II): de los requisitos para contratar con la administración. De las actuaciones relativas a la contratación. El expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 48.—El contrato de Obras: Régimen jurídico.

TEMA 49.—El contrato de Servicios. Otros tipos de contratos.

TEMA 50.—Estructuras agrarias de Extremadura (Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Dehesa y Ley 3/1987, de 8 de abril, de Tierras de Regadío). La Política Agraria Comunitaria y su repercusión en Extremadura. Las Leyes Agrarias de diciembre de 1992.

TEMA 51.—El Turismo en Extremadura: Normativa vigente en la materia.

TEMA 52.—La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura: Ley 4/1987, de 8 de abril. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal: Ley 5/1994, de 10 de noviembre.

TEMA 53.—Atención Primaria, Areas y Zonas de Salud. Ley 2/1990, de 26 de abril, de Salud Escolar.

TEMA 54.—Prevención de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

TEMA 55.—Atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 56.—Conservación de la naturaleza y de los espacios naturales de Extremadura.

TEMA 57.—Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza, y Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

TEMA 58.—La Administración y la Enseñanza: Competencias de la Junta de Extremadura. Sistema Educativo: Estructura y características generales. La Reforma del Sistema Educativo.

TEMA 59.—La Universidad de Extremadura. El Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

TEMA 60.—Protección y conservación del patrimonio histórico-cultural de Extremadura

TEMA 61.—Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales: Servicios Sociales de Base y Especializados.

TEMA 62.—Relaciones con otras administraciones públicas. Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones con las Diputaciones Provinciales. La actividad convencional: El Registro General de Convenios (Decreto 1/1994).

TEMA 63.—Relaciones con el administrado: Centros de Atención Administrativa. La adecuación de normativa autonómica a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en especial referencia al Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores (Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

TEMA 64.—El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero. Regulación jurídica. Principios presupuestarios.

TEMA 65.—Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y contenido.

TEMA 66.—El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

TEMA 67.—Ley General Presupuestaria: características naturaleza y estructura. Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 68.—Estructura del Presupuesto de Ingresos del Estado. Estructura del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 69.—Estructura del Presupuesto de Gastos del Estado. Estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 70.—Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Justificación, tipos, requisitos.

TEMA 71.—Procedimiento de ejecución del Gasto Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago.

TEMA 72.—Procedimiento de pago. Ejecución del pago: Pago material. Embargo.

TEMA 73.—Procedimientos especiales de ejecución del Gasto Público: Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Tramitación anticipada. Gastos plurianuales.

TEMA 74.—El gasto público y su control: Concepto y clases. El control externo: El Tribunal de Cuentas. El control Parlamentario.

TEMA 75.—El control interno: La Intervención en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Control financiero. Control de eficacia.

ARQUITECTURA TECNICA

TEMA 1.—Movimientos de tierra. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución. Medición y valoración.

TEMA 2.—Cimentaciones. Clasificación de los terrenos según la norma NBE-AE/88. Tensión admisible del terreno. Sistemas de cimentación. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 3.—Red horizontal de saneamiento de los edificios. Cálculo según N.T.E. Acometida a colectores. Materiales empleados en la ejecución. Mantenimiento y reparación. Reconocimiento de daños. Patologías.

TEMA 4.—Los áridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

TEMA 5.—Los cementos. Tipología. Aplicaciones usuales. Limitaciones y contraindicaciones de cada tipo de cemento. Características y métodos de ensayo.

TEMA 6.—Cales. Clasificación. Aplicaciones en la Construcción.

TEMA 7.—Yesos. Clasificación. Aplicaciones en la Construcción.

TEMA 8.—Dosificación de hormigones. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Componentes básicos y control de calidad de éstos.

TEMA 9.—Hormigón. Tipos. Ejecución y puesta en obra. Control. Normativa.

TEMA 10.—Aceros para armar. Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso de cada tipo de acero. Métodos de ensayo.

TEMA 11.—Viguetas para forjados. Tipos. Métodos de ensayo de sus características mecánicas. Normativa aplicable.

TEMA 12.—Forjados. Tipología. Pruebas de carga. Interpretación de los resultados. Normativa aplicable.

TEMA 13.—Estructuras de hormigón armado. Tipos y sistemas constructivos. Normativa y control de ejecución. Control de calidad.

TEMA 14.—Estructuras metálicas. Tipos y sistemas. Normativa y control de ejecución. Protección contra la corrosión.

TEMA 15.—Morteros. Clasificación, elaboración, características y empleo de los mismos.

TEMA 16.—Albañilería. Fábricas de ladrillo: Muros de carga y cerramientos. Elementos de distribución: tabiques y tabicones. Arcos, dinteles y escaleras. Materiales, ejecución, medición y valoración. Normativa.

TEMA 17.—Albañilería. Fábricas de bloques. Tipos. Empleo en la edificación. Materiales, ejecución, medición y valoración. Normativa.

TEMA 18.—Cubiertas inclinadas. Materiales de cobertura e impermeabilización. Tipos, características y métodos de ensayo. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 19.—Cubiertas planas y azoteas. Materiales de cobertura e impermeabilización. Tipos, características y métodos de ensayo. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 20.—Revestimientos exteriores en cerramientos. Tipos. Ejecución, control, medición, valoración y medidas de seguridad.

TEMA 21.—Revestimientos interiores. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Alicatados y aplacados. Ejecución, control, medición y valoración.

TEMA 22.—Revestimientos de suelos. Tipos. Ejecución y control. Medición y valoración.

TEMA 23.—Carpintería de taller: Materiales y tipos de carpintería. Control de calidad y condiciones de ejecución. Normativa.

TEMA 24.—Instalaciones técnicas: Abastecimiento de agua. Redes de

conducción y distribución urbana. Tipos. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.

TEMA 25.—Instalaciones técnicas: Fontanería. Tuberías de uso más corriente. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Esquema general de la distribución interior en viviendas. Fijación de las tuberías. Normas para la inspección, conservación y reparación. Cálculo.

TEMA 26.—Instalaciones técnicas: Redes de distribución de electricidad. Suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales. Normativa y medidas de seguridad.

TEMA 27.—Instalaciones técnicas: Red interior de electricidad en viviendas. Tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección. Cálculo. Normativa y medidas de seguridad.

TEMA 28.—Instalaciones técnicas: Calefacción. Clasificación de los distintos sistemas. Esquemas y componentes. Cálculo de la instalación. Materiales empleados. Mantenimiento. Normativa

TEMA 29.—Instalaciones técnicas: Climatización. Clasificación de los distintos sistemas. Cálculo de la Instalación. Materiales empleados. Mantenimiento. Normativa.

TEMA 30.—Instalaciones técnicas: Aparatos elevadores. Telefonía. TV-FM. Portero automático. Normativa, generalidades y esquemas.

TEMA 31.—Normas sobre sistemas de prevención y protección de incendios en inmuebles.

TEMA 32.—Protección térmica de los edificios. Normativa. Materiales. Ejecución.

TEMA 33.—Protección acústica de los edificios. Normativa. Materiales. Ejecución.

TEMA 34.—Protección de los edificios contra las humedades. Técnicas y materiales utilizados.

TEMA 35.—Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 36.—Rehabilitación urbana. Técnicas de rehabilitación.

TEMA 37.—Ruinas. Clasificación. Técnicas de tratamiento de edificios ruinosos.

TEMA 38.—Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Tipologías. Control de estas obras.

TEMA 39.—El patrimonio histórico-artístico y cultural. Normas reguladoras.

TEMA 40.—Protección y restauración de monumentos, conjuntos his-

tóricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

TEMA 41.—Normas especiales sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos.

TEMA 42.—Normas especiales sobre la construcción de edificios destinados a servicios sanitarios y espectáculos públicos.

TEMA 43.—Normas de diseño de viviendas de protección oficial.

TEMA 44.—Normas de redacción de proyectos.

TEMA 45.—La acción administrativa en materia de vivienda.

TEMA 46.—Promoción de viviendas. Rehabilitación. Vivienda autopromovida. Suelo.

TEMA 47.—Estudios y planes de seguridad y salud. Redacción y contenidos.

TEMA 48.—Prevención de riesgos laborales en la construcción. Normativa vigente.

TEMA 49.—Control de calidad: Normativa técnica. Control de calidad en el proceso constructivo: Control de materiales y de ejecución de la obra.

TEMA 50.—Medición y valoración: Criterios de medición de las unidades de obra.

TEMA 51.—Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Valoración de obras en ejecución y terminadas. Presupuesto de ejecución material y de contrata.

TEMA 52.—Organización de obras: Planning de los trabajos. Tipos e importancia. PERT. GANT.

TEMA 53.—Valoraciones de obras, otros bienes y derechos.

TEMA 54.—Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.

TEMA 55.—Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

TEMA 56.—El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación.

TEMA 57.—Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Contenido. Formulación. Tramitación. Vigencia y Revisión.

TEMA 58.—Planes parciales de ordenación urbanística. Reserva de suelo para dotaciones en planes parciales.

TEMA 59.—Programas de actuación urbanística. Planes especiales. Estudios de detalle.

TEMA 60.—Normas subsidiarias de planeamiento. Normas comple-

mentarias de planeamiento. Proyectos de delimitación de suelo urbano.

TEMA 61.—Ejecución de planteamiento. Unidades de ejecución. Sistemas de actuación.

TEMA 62.—Parcelaciones y reparcelaciones.

TEMA 63.—Valoraciones de terrenos según la Ley del Suelo.

TEMA 64.—La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

TEMA 65.—La inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

TEMA 66.—Expropiaciones urbanísticas y valoración de terrenos a obtener por expropiación.

TEMA 67.—Legislación vigente sobre contratación y ejecución de obras en el ámbito de las Administraciones Públicas. Líneas generales y contenido.

TEMA 68.—El contrato de obras (I). Preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Conceptos y contenidos. Supervisión. Clasificación de las obras.

TEMA 69.—El contrato de obras (II). Tramitación, procedimientos y formas de adjudicación. Criterios técnicos de selección de contratistas.

TEMA 70.—El contrato de obras (III). Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajo. Libro de órdenes.

TEMA 71.—El contrato de obras (IV). Certificaciones y pagos. Acopios y abonos a cuenta. Revisión de Precios.

TEMA 72.—El contrato de obras (V). Plazos y Penalizaciones. Cesión y subcontratación. Modificaciones, reformados y obras complementarias.

TEMA 73.—El contrato de obras (VI). Extinción y resolución del contrato. Causas y efectos de la resolución. Recepción y plazo de garantía. Liquidación.

TEMA 74.—Los contratos de consultoría y asistencia: Concepto, regulación legal, tramitación y adjudicación.

TEMA 75.—Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura: Aplicación en edificios.

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

TEMA 1.—El concepto de Patrimonio Histórico: El art. 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Los patrimonios arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

TEMA 2.—Competencias del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

TEMA 3.—Definición del Patrimonio Bibliográfico.

TEMA 4.—La ordenación de los archivos: Régimen jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

TEMA 5.—Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.

TEMA 6.—Gestión de documentos en archivos.

TEMA 7.—Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones Locales. Cooperación interadministrativa.

TEMA 8.—La propiedad intelectual: Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de protección. En especial el Registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.

TEMA 9.—Concepto y método de la Biblioteconomía.

TEMA 10.—Gestión y administración de bibliotecas.

TEMA 11.—Líneas generales de la evolución histórica del documento.

TEMA 12.—El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.

TEMA 13.—Construcción y equipamiento de bibliotecas.

TEMA 14.—Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.

TEMA 15.—Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.

TEMA 16.—Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

TEMA 17.—Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.

TEMA 18.—Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

TEMA 19.—Edición electrónica. Productores de información electrónica.

TEMA 20.—Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet. Su uso en las bibliotecas.

TEMA 21.—Normas OSI para bibliotecas.

TEMA 22.—Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.

TEMA 23.—Redes de bibliotecas.

TEMA 24.—Servicios bibliotecarios: Referencias y Consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.

TEMA 25.—Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.

TEMA 26.—Difusión de los servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.

TEMA 27.—Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.

TEMA 28.—El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y cultura de masas.

TEMA 29.—Diseño e implementación de Sistemas de Información.

TEMA 30.—Bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias extremeñas.

TEMA 31.—Bibliotecas públicas. Situación de Extremadura.

TEMA 32.—Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.

TEMA 33.—Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.

TEMA 34.—Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.

TEMA 35.—Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documentación.

TEMA 36.—Sistemas Nacionales e Internacionales de Información y Documentación.

TEMA 37.—Industria y mercado de la información electrónica.

TEMA 38.—Acceso remoto a recursos informativos.

TEMA 39.—Diseño y creación de bases de datos. Herramientas para la publicación de Bases de Datos en Internet.

TEMA 40.—Bibliometría e Infometría: Análisis de la producción y difusión de la ciencia.

TEMA 41.—Análisis documental. Concepto y tipos.

TEMA 42.—Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.

TEMA 43.—Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.

TEMA 44.—Control de autoridades.

TEMA 45.—La catalogación automatizada.

TEMA 46.—Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.

TEMA 47.—Catálogos de acceso público en línea.

TEMA 48.—Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos colectivos.

TEMA 49.—La conversión retrospectiva de los catálogos.

TEMA 50.—Análisis del contenido. Concepto y tipos.

TEMA 51.—Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación.

TEMA 52.—Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados.

TEMA 53.—Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.

TEMA 54.—La indización y el resumen documental tipología de elaboración.

TEMA 55.—Recuperación de información. Concepto y tipologías.

TEMA 56.—Sistemas de gestión documental: Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.

TEMA 57.—Técnicas avanzadas de recuperación de la información.

TEMA 58.—Concepto y método de Bibliografía.

TEMA 59.—Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo, tipologías.

TEMA 60.—Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.

TEMA 61.—Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes. Bibliografías de y sobre Extremadura

TEMA 62.—Fuentes de información sobre publicaciones periódicas, oficiales y comerciales. Índices y revistas de resúmenes.

TEMA 63.—Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades.

TEMA 64.—Fuentes de información en Ciencias de la Salud.

TEMA 65.—Fuentes de información en Ciencias y Tecnología.

TEMA 66.—Autopistas de la Información. Internet. Recursos informativos.

TEMA 67.—Internet. Origen y evolución.

TEMA 68.—Internet. Desarrollo y aplicación en el sector público.

TEMA 69.—El mundo de los negocios en Internet.

TEMA 70.—Nuevas prácticas y aplicación de las tecnologías de la información.

TEMA 71.—Convergencia económica y tecnológica.

TEMA 72.—Políticas de Sociedad de la Información como salida al modelo industrial.

TEMA 73.—La Sociedad de la Información. Concepto y aplicaciones.

TEMA 74.—Normativas europeas y nacionales sobre la Sociedad de la Información.

TEMA 75.—Gestión de programas comunitarios.

DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

TEMA 1.—El derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

TEMA 2.—El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Autónoma.

TEMA 3.—Los presupuestos del sector público. Definición y características. Principios presupuestarios. Clases de presupuestos. Elaboración, discusión y aprobación.

TEMA 4.—Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación de los créditos del presupuesto de gasto: Clasificación orgánica, clasificación por programas y clasificación económica. Clasificación de los ingresos: Clasificación orgánica y clasificación económica.

TEMA 5.—Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos. Tipos, requisitos, tramitación y órganos de aprobación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

TEMA 6.—Diferentes técnicas de presupuestación. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.

TEMA 7.—La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Los fondos estructurales. Características generales, distribución de los fondos y tasas de cofinanciación. El Fondo de Cohesión.

TEMA 8.—La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). La participación en los ingresos del Estado. Periodo transitorio, periodo definitivo y situación actual. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 9.—Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento tipo u ordinario. Principios informadores, competencias y fases. Ordenación del gasto. Documentos contables.

TEMA 10.—Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria.

Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos plurianuales.

TEMA 11.—Los gastos de transferencias. Ejecución presupuestaria. Responsabilidades.

TEMA 12.—Las subvenciones públicas. Naturaleza, ejecución e impacto en la economía. Otras actividades de fomento económico.

TEMA 13.—Los gastos contractuales (I). Ambito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación de las empresas. Las garantías en los contratos. Perfección y formalización de los contratos. Actuaciones preparatorias, tramitación del expediente de contratación y adjudicación de los contratos. La ejecución y modificación de los contratos. La cesión y la subcontratación.

TEMA 14.—Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de suministro. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicio.

TEMA 15.—Procedimiento de pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

TEMA 16.—El control del gasto público (I). El control externo. El control político o parlamentario. El Tribunal de Cuentas. Organización y funciones.

TEMA 17.—El control del gasto público (II). El control interno. La intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 18.—La Tesorería en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto.

TEMA 19.—El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aspectos generales. Protección de los bienes. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes.

TEMA 20.—La contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Equilibrios patrimoniales. Teoría de las cuentas. La normalización contable en España. Antecedentes. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Los principios contables.

TEMA 21.—Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad. Cuentas anuales. Normas de valoración. Relación entre contabilidad y fiscalidad.

TEMA 22.—El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

TEMA 23.—El balance de situación. Teoría estática, dinámica y or-

gánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash-Flow.

TEMA 24.—Análisis de los estados financieros. Concepto y objetivos. Técnicas e instrumentos. Estados financieros básicos. Equilibrio financiero. Situación financiera a corto y largo plazo. Análisis patrimonial.

TEMA 25.—Análisis económico. Concepto. Punto muerto y margen de seguridad. Análisis de resultados. Rentabilidades.

TEMA 26.—Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo.

TEMA 27.—El Plan General de Contabilidad Pública. Ambito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.

TEMA 28.—Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 29.—La empresa pública. Concepto. Objetivos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control. La financiación de la empresa pública.

TEMA 30.—La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica.

TEMA 31.—Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Promedios. Dispersión. Asimetría.

TEMA 32.—Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.

TEMA 33.—Correlación y regresión. Análisis conjunto de dos variables.

TEMA 34.—Series temporales. Análisis de las series temporales.

TEMA 35.—Números índices. Tipos de índices. Problemas en la construcción de índices. Aplicaciones de los números índices.

TEMA 36.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios básicos. Modelos de financiación. Recursos financieros de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 37.—Estructura del sistema tributario español. Principales conceptos tributarios en la Ley General Tributaria.

TEMA 38.—El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de in-

formación. La prueba. Las liquidaciones. La notificación. La consulta tributaria.

TEMA 39.—Gestión recaudatoria. Organos de recaudación. Extinción de las deudas. El pago y otras formas de extinción. Garantías del pago.

TEMA 40.—El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Fases: Iniciación, embargo de bienes, enajenación de bienes embargados y término del procedimiento. Tercerías.

TEMA 41.—Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ambito. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales. Comprobación de valores, devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.

TEMA 42.—El impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo, Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Relación con otros tributos.

TEMA 43.—El impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del impuesto.

TEMA 44.—El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Rendimientos. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuota íntegra. Deduciones. Gravamen autonómico.

TEMA 45.—El impuesto sobre sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base liquidable. Bonificaciones y deducciones.

TEMA 46.—El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen. Deduciones. Regímenes especiales.

TEMA 47.—Tasas y precios públicos. Concepto. Ambito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. La tasa fiscal sobre el juego.

TEMA 48.—Derechos y garantías de los contribuyentes. Principios generales y derechos de los contribuyentes. Información y asistencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Devoluciones y reembolsos. Derechos y garantías en los procedimientos. Recursos y reclamaciones.

TEMA 49.—Capitalización simple. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Tantos equivalentes. Fraccionamiento del tanto. Descuento simple racional y comercial.

TEMA 50.—Capitalización compuesta. Fórmula general. Cálculo de

elementos. Equivalencia de capitales. Periodos fraccionados. Fraccionamiento del tanto. Equivalencia de tantos. Tanto nominal. Des-cuento compuesto racional y comercial.

TEMA 51.—Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas constantes. Rentas diferidas. Rentas anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

TEMA 52.—Amortización de préstamos. Generalidades. Amortización de préstamos por el sistema francés. Sistema alemán de amortización de préstamos. Amortización de préstamos mediante cuotas de amortización constantes. Sistema americano o de reconstrucción.

TEMA 53.—Los modelos en la selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos.

TEMA 54.—La ciencia económica. Objeto, método y contenidos. La escasez y elección de los factores productivos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

TEMA 55.—Teoría del consumo. Teoría de la utilidad marginal. Teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la demanda. Elasticidad de la demanda.

TEMA 56.—El mercado y los precios. Morfología del mercado. Formación del precio. El Teorema de la telaraña.

TEMA 57.—Teoría de la producción. La producción y los factores productivos. La función de producción. La Ley de la productividad marginal decreciente. Indeterminación técnica y su solución económica.

TEMA 58.—Modelo macroeconómico. Keynesiano. Ideas fundamentales. Relaciones del modelo Keynesiano y representación gráfica de Hicks. Divergencias entre la economía clásica y la economía Keynesiana. Aportaciones posteriores. Generalidad y aplicabilidad de la teoría de Keynes. Salarios y pleno empleo. Limitaciones al modelo keynesiano. La teoría monetarista de Chicago.

TEMA 59.—Teoría de la inflación. Concepto y clases. Explicación coyunturalista. La inflación de costes. Explicación estructuralista. Efectos de la inflación.

TEMA 60.—La política monetaria. Instrumentos. Objetivos finales. La política fiscal. Naturaleza y contenidos.

TEMA 61.—Balanza de pagos. Concepto y estructura. Criterios de evaluación.

TEMA 62.—Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal de la renta. Medición de la distribución de la renta. Políticas para mejorar la distribución de la renta.

TEMA 63.—Crecimiento y desarrollo económico. Crecimiento econó-

mico. Factores condicionantes. Diferentes alternativas de crecimiento. Desarrollo económico. Subdesarrollo: Economía tradicional. Vías hacia el desarrollo. Círculo vicioso del subdesarrollo. Los planes de desarrollo.

TEMA 64.—El mercado de trabajo. Estructura y funcionamiento. El salario: concepto, clases y fijación. Paro clásico y keynesiano.

TEMA 65.—Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 66.—El sistema monetario europeo. La moneda única. El Banco Central Europeo.

TEMA 67.—El sistema financiero español (I). El Banco de España.

TEMA 68.—El sistema financiero español (II). Las Cajas de Ahorro. Especial referencia a la normativa extremeña.

TEMA 69.—La evolución e instituciones de la Unión Europea. Su estructura normativa. El Tratado de la Unión Europea.

TEMA 70.—La libre circulación de mercancías y política comercial común. La libre circulación de trabajadores y la política social. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales.

TEMA 71.—El presupuesto comunitario. La participación de los Estados miembros en el proceso decisorio. Las relaciones financieras con la Unión Europea.

TEMA 72.—La Unión Europea: la unión política y la unión económica y monetaria. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social.

TEMA 73.—Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de «hardware». Unidad central de proceso. Noción de fichero y registro. Soporte de la información. Características y clasificación. El «software».

TEMA 74.—La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta. Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

TEMA 75.—La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Organos económicos y sociales de Extremadura.

DIPLOMADO EN ENFERMERIA

TEMA 1.—Concepto de Salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad: niveles de prevención.

TEMA 2.—Concepto de Epidemiología. La cadena epidemiológica. Re-

servorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 3.—El método epidemiológico: epidemiología descriptiva, analítica y experimental. Epidemiología predictiva.

TEMA 4.—Conceptos de Estadística. Tipos de variables, descripción de datos. Distribuciones de probabilidad. Estimación de parámetros. Contraste de hipótesis.

TEMA 5.—La investigación en salud. Aplicaciones de epidemiología. Clasificación de estudios epidemiológicos.

TEMA 6.—Ecología y Salud humanas. Conceptos básicos. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

TEMA 7.—Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.

TEMA 8.—Concepto de calidad en Atención Primaria. Estructura, proceso y resultado. Programas de calidad.

TEMA 9.—Actividades preventivas y de promoción de la salud. Actividades preventivas en la consulta de enfermería en Atención Primaria. Evaluación de las actividades preventivas.

TEMA 10.—Inmunización preventiva de las poblaciones. Generalidades, tipos de vacunas. Vacunas en la infancia y en el adulto, vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas. Calendario vacunal en Extremadura. Comparación con otras Comunidades Autónomas.

TEMA 11.—Actividades de prevención en la infancia y en la adolescencia. Epidemiología, prevención de riesgos, educación del entorno familiar.

TEMA 12.—Programa del niño sano. Ley de salud escolar de Extremadura.

TEMA 13.—Actividades de prevención y promoción de la salud en el adulto. Prevención de enfermedades y hábitos tóxicos. Programa de actividades preventivas en el adulto sano en Atención Primaria.

TEMA 14.—Educación para la salud. Modelos de intervención en educación para la salud. Metodología de la programación en educación para la salud. Niveles de intervención desde Atención Primaria.

TEMA 15.—Planificación familiar. Métodos de anticoncepción. Interrupción voluntaria del embarazo. Técnicas de reproducción asistida. Papel del enfermero en la planificación familiar.

TEMA 16.—Programa de la mujer en Atención Primaria: actividades preventivas. Centros de Planificación Familiar.

TEMA 17.—Atención de la salud del paciente anciano. El envejecimiento como proceso vital. Valoración funcional del anciano, desde

la consulta de enfermería de Atención Primaria. Programa de salud del anciano en Atención Primaria.

TEMA 18.—Atención al enfermo terminal. Situación de enfermedad terminal. Objetivos y fases terapéuticas. Apoyo emocional. Información y comunicación. Atención a la familia. Programa de enfermos incapacitados y terminales.

TEMA 19.—Ley General de Sanidad. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios.

TEMA 20.—Normativa y Legislación sobre Atención Primaria. Estudio comparado nacional y autonómico.

TEMA 21.—Censos de población: Su técnica. Método de cálculo de las poblaciones intercensales. Natalidad. Fecundidad.

TEMA 22.—Mortalidad general y específica. Estadística de mortalidad. Tasas demográficas españolas: su evolución y estudio comparado con otros países.

TEMA 23.—Ecología y Salud. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

TEMA 24.—Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación.

TEMA 25.—El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

TEMA 26.—Residuos sólidos y líquidos: su problema sanitario, sistemas de recogida y de eliminación.

TEMA 27.—Hepatitis víricas. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.

TEMA 28.—Virus respiratorias. Epidemiología y control. Gripe, epidemiología, diagnóstico y control.

TEMA 29.—Infección meningocócica: epidemiología y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

TEMA 30.—Tuberculosis: estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 31.—Enfermedades infecciosas eruptivas: epidemiología y control.

TEMA 32.—Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonelosis. Fiebre tifoidea y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.

TEMA 33.—Brucelosis: epidemiología y control. Problema sanitario y social de la brucelosis. Situación en Extremadura.

TEMA 34.—Tétanos: epidemiología y control. Epizootiología de la rabia.

TEMA 35.—Equinocosis: epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 36.—Prevención de las enfermedades transmisibles. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena. Actividades de enfermería en Atención Primaria en la prevención de enfermedades transmisibles.

TEMA 37.—Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.

TEMA 38.—Importancia sanitaria y social del Cáncer. Estudio etio-patogénico. Mecanismos de prevención desde la consulta de enfermería de atención primaria.

TEMA 39.—Drogodependencias. Aspectos generales. Importancia social de las drogodependencias. Mecanismos de prevención desde la consulta de enfermería. Ley de drogas.

TEMA 40.—Accidentes de trabajo. Su prevención. Intoxicaciones y enfermedades laborales: prevención, aspectos legislativos.

TEMA 41.—El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud. El trabajador social en el equipo de salud.

TEMA 42.—Los sistemas sanitarios. Tipos de sistemas sanitarios. Objetivos y resultados de las políticas sanitarias. El sistema sanitario español. Medidas de reforma de los sistemas sanitarios.

TEMA 43.—Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipos de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.

TEMA 44.—Análisis de la situación de salud. Área de salud. Zona básica de salud. Programación en Atención Primaria.

TEMA 45.—La historia clínica y sistemas de información. Confidencialidad de la información clínica. Manejo de la historia clínica desde la consulta de enfermería.

TEMA 46.—Entrevista clínica en la consulta de enfermería. Tipos de entrevista clínica.

TEMA 47.—Úlceras de decúbito. Medidas preventivas. Diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

TEMA 48.—Síndrome de isquemia crónica, síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.

TEMA 49.—Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.

TEMA 50.—Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.

TEMA 51.—Seguimiento y control del enfermo mental desde la consulta de enfermería. Técnicas de psicoterapia.

TEMA 52.—Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.

TEMA 53.—Enfermedades de transmisión sexual. Vaginitis, úlcera genital, sífilis, herpes genital, chancro blando, uretritis. Epidemiología. Medidas preventivas. El enfermero como agente de salud en la prevención de estas enfermedades.

TEMA 54.—Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales.

TEMA 55.—Cáncer femenino. Datos epidemiológicos del cáncer en la mujer. Actividades preventivas de enfermería.

TEMA 56.—Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia benigna de próstata. Técnicas de sondaje vesical. Tipos de sondas uretrales.

TEMA 57.—Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.

TEMA 58.—Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.

TEMA 59.—Actividades de enfermería en relación con el paciente con patología del sistema nervioso central. Plan de cuidados en pacientes con patología cerebro vascular.

TEMA 60.—Actividades de enfermería en relación con el Parkinson y las Demencias. Actividades ocupacionales y paliativas. Actividades preventivas.

TEMA 61.—Bocio endémico: epidemiología, profilaxis. Situación en Extremadura. Actividades de enfermería en relación con esta patología.

TEMA 62.—Actividades de enfermería en relación con la patología oftálmica y otorrinolaringológica urgente. Medidas preventivas. Cuerpos extraños. Técnicas de extracción.

TEMA 63.—Plan de Salud buco dental de la Junta de Extremadura. Actividades preventivas desde la consulta de enfermería.

TEMA 64.—Cirugía menor en Atención Primaria: infraestructura quirúrgica en el centro de salud. Preparativos de la intervención de cirugía menor. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Postoperatorio y complicaciones de la cirugía menor. Actividades de enfermería.

TEMA 65.—Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

TEMA 66.—Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

TEMA 67.—Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

TEMA 68.—Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología, mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.

TEMA 69.—Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

TEMA 70.—Obesidad: diagnóstico, clasificación, epidemiología, etiopatogenia, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Seguimiento desde la consulta de enfermería. Programa de obesidad en Atención Primaria.

TEMA 71.—Diabetes mellitus. Epidemiología, criterios, diagnóstico y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.

TEMA 72.—Hipertensión arterial. Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología de la HTA. Urgencias hipertensivas. Programa de hipertensión arterial. Actividades de enfermería.

TEMA 73.—Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Programa de hiperlipemias en Atención Primaria. Actividades de enfermería.

TEMA 74.—Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.

TEMA 75.—Laboratorio básico en salud pública. Recogida y tratamiento de productos biológicos. Recogida de aguas. Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo.

DIPLOMADO EN ESTADISTICA

ESTADISTICA

TEMA 1.—Concepto de estadística. Las unidades estadísticas. Variables cualitativas y cuantitativas. Variables discretas y continuas.

TEMA 2.—Resúmenes numéricos y gráficos. Distribuciones unidimensionales de frecuencias. Gráficos para variables discretas y continuas.

TEMA 3.—Medidas de síntesis de una distribución de frecuencias. Medidas de posición. Promedios. Cálculo y propiedades. Aplicaciones.

TEMA 4.—Medidas de posición robustas: mediana, moda, cuantiles. Cálculo y propiedades. Aplicaciones.

TEMA 5.—Medidas de dispersión absolutas y relativas. Cálculo y propiedades. Aplicaciones.

TEMA 6.—Momentos: cálculo y aplicaciones. Medidas de simetría y curtosis.

TEMA 7.—Medidas de concentración. Curva de Lorenz. Índice de Gini.

TEMA 8.—Interpolación. Concepto y métodos. Interpolación lineal y parabólica. Fórmula de Lagrange.

TEMA 9.—Distribuciones estadísticas bidimensionales. Tabla de doble entrada. Representaciones gráficas.

TEMA 10.—Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia y asociación de variables.

TEMA 11.—Momentos de las distribuciones bidimensionales. Concepto de covarianza. Correlación. Significado.

TEMA 12.—Distribuciones n-dimensionales. Distribuciones marginales y condicionales.

TEMA 13.—Momentos de las distribuciones n-dimensionales. Correlación múltiple y parcial.

TEMA 14.—Ajuste por el método de mínimos cuadrados. Varianza residual. Interpretación.

TEMA 15.—Recta de regresión. Coeficiente de correlación lineal y cálculo del mismo. Posiciones de las rectas según el valor del coeficiente de correlación.

TEMA 16.—Hiperplanos de regresión en una distribución n-dimensional. Varianza explicada y varianza residual. Medida de la bondad del ajuste.

TEMA 17.—Series temporales. Componentes de una serie temporal. Modelo aditivo y multiplicativo. Métodos para la determinación de la tendencia.

TEMA 18.—Análisis de series temporales. Métodos elementales para la determinación de las variaciones estacionales y los movimientos cíclicos.

TEMA 19.—Análisis de series temporales. Modelización ARIMA.

TEMA 20.—Predicción en series temporales. Problemática. Métodos

de validez global y métodos de validez local. Alisado de series. Evaluación de las predicciones.

TEMA 21.—Números índices. Los índices simples. Propiedades. Índices complejos. Índices de Laspeyres y Paasche. Índices de precios. Índices de precios al consumo.

TEMA 22.—Propiedades de los índices complejos. Algunos problemas prácticos relacionados con la construcción de un índice. Índice de producción industrial, de salarios y del comercio exterior.

TEMA 23.—Fenómenos aleatorios. Probabilidad. Propiedades. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

TEMA 24.—Variable aleatoria. Función de distribución. Variables discretas. Función de probabilidad o de masa. Variable continua. Función de densidad. Propiedades.

TEMA 25.—Esperanza matemática. Propiedades. Varianza. Propiedades. Acotación de Tchebychev.

TEMA 26.—Distribución Binomial. Propiedades. Distribución de Poisson. Propiedades. Relación entre ambas.

TEMA 27.—Distribución Uniforme. Distribución Exponencial. Distribución de Pareto.

TEMA 28.—Distribución Normal. Tablas y propiedades. Utilización de la distribución normal para aproximar probabilidades de Binomial y Poisson.

TEMA 29.—Distribuciones de varias variables aleatorias. Distribuciones conjuntas y marginales. Independencia entre variables aleatorias. Ejemplos.

TEMA 30.—Esperanza de vectores aleatorios. Esperanza de sumas y productos de variables aleatorias. Covarianza. Correlación. Transformaciones lineales de variables aleatorias.

TEMA 31.—Distribución χ^2 . Distribución F de Fisher-Snedecor. + Student.

TEMA 32.—Introducción a la inferencia. Muestra y población. Tipos de muestreo.

TEMA 33.—Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de los estimadores.

TEMA 34.—Métodos de obtención de estimadores. Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud. Propiedades.

TEMA 35.—Estimación de parámetros en poblaciones normales. Propiedades de la medida muestral. Propiedades de la varianza muestral. Estimación de proporciones y porcentajes en poblaciones binomiales. Estimación del parámetro λ de una distribución de Poisson.

Varianza de las estimaciones. Intervalos de confianza para las estimaciones anteriores.

TEMA 36.—Estimación por intervalos. Conceptos básicos. Ejemplos de intervalos en problemas normales.

TEMA 37.—Contraste de hipótesis. Contraste de significación. Nivel crítico de un contraste. Ejemplos de contrastes.

TEMA 38.—Enfoque de Neyman y Pearson. Hipótesis alternativa. Errores tipo I y II de un contraste. Potencia de un test. Intervalos de confianza y contraste de hipótesis.

TEMA 39.—Contrastes de ajuste. Contraste χ^2 de Pearson. Aplicaciones. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Otros contrastes de ajuste.

TEMA 40.—Métodos fundamentales de selección probabilística. Selección con probabilidades iguales y desiguales. Selección sistemática. Probabilidad de pertenecer a la muestra. Estimadores insesgados.

TEMA 41.—Muestreo aleatorio simple en una población finita. Estimadores. Errores de muestreo. Intervalos de confianza. Tamaño de la muestra.

TEMA 42.—Muestreo estratificado. Concepto. Principios fundamentales. Afijación de la muestra. Estimadores. Errores de muestreo.

TEMA 43.—Muestreo por conglomerados. Diferencias con el muestreo estratificado. Determinación del tamaño muestral. Estimadores.

TEMA 44.—Estadística de Atributos. Correlación de Rangos. Asociación entre caracteres nominales. Tablas de contingencia.

TEMA 45.—Agregación y desagregación de magnitudes económicas. Problemática de la agregación. Desagregación temporal. Desagregación espacial.

TEMA 46.—Análisis estadístico regional. Indicadores estadísticos regionales. Medidas de desigualdad regional. Medidas con base a la localización espacial de la economía. El análisis shift-share.

TEMA 47.—Indicadores de síntesis como marco conceptual para el análisis de la coyuntura económica (I). Indicadores parciales y su utilización en la generación de índices compuestos.

TEMA 48.—Indicadores de síntesis como marco conceptual para el análisis de la coyuntura económica (II). Indicadores cíclicos. Índices sintéticos cualitativos.

TEMA 49.—Indicadores de síntesis como marco conceptual para el análisis de la coyuntura económica (III). Los indicadores sintéticos de actividad utilizados por la Junta de Extremadura para el seguimiento y predicción de su actividad económica.

TEMA 50.—El modelo de estimación de la Renta Familiar Dispo-

nible per cápita para los municipios extremeños, utilizado por la Junta de Extremadura. Antecedentes. Metodología. Análisis de sus variables.

ECONOMIA

TEMA 51.—La contabilidad nacional. Los agregados económicos: producción, renta y gasto. Ratios entre macromagnitudes económicas. Magnitudes a precios corrientes y precios constantes.

TEMA 52.—La tabla input-output. Estadística. Elementos integrantes. Identidades contables. Principales aplicaciones.

TEMA 53.—El sistema de cuentas de la Unión Europea. Rasgos básicos del SEC-95. Principales diferencias con el SCN-93.

TEMA 54.—Curva IS. Componentes básicos de la demanda agregada. Consumo e inversión.

TEMA 55.—Curva LM. Demanda monetaria. Oferta monetaria. Agregados monetarios.

TEMA 56.—El equilibrio de una economía cerrada (IS-LM). Política fiscal y política monetaria.

TEMA 57.—La inflación. Inflación de demanda e inflación de costes. La medición de la inflación en España.

TEMA 58.—El desempleo. Tipos de desempleo. La medición del desempleo en España.

TEMA 59.—La Balanza de Pagos. Concepto y estructura. Tipos de cambio: definición y sistemas de determinación.

TEMA 60.—Principales características del sistema productivo extremeño. Estructura sectorial. Mercado de trabajo. Comercio exterior.

TEMA 61.—Las instituciones de la C.E. Procedimiento de propuesta y decisión.

TEMA 62.—La Unión Europea: características básicas. Las etapas del proceso de integración. El tratado de Maastrich y las condiciones de convergencia nominal.

TEMA 63.—La Planificación económica regional en la U.E. Planes de desarrollo regional. Programas operativos.

DEMOGRAFIA

TEMA 64.—La Demografía. Estructura de la población. Los fenómenos demográficos. El envejecimiento y el crecimiento de las poblaciones.

TEMA 65.—El esquema de Lexis. Tasas y cocientes en demografía. Análisis transversal y longitudinal.

TEMA 66.—La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Tablas completas y abreviadas. Esperanza de vida.

TEMA 67.—La nupcialidad. Tasas brutas y específicas. Duración del matrimonio. Uniones de hecho.

TEMA 68.—La natalidad y la fecundidad. Tasas brutas y específicas. Número de hijos por mujer. El rango de los nacimientos.

TEMA 69.—El movimiento natural de la Población en España. Los movimientos migratorios.

TEMA 70.—Los censos demográficos en España: población, vivienda y edificios. Objetivos. Métodos de recogida. Características investigadas.

TEMA 71.—El padrón municipal de habitantes. Naturaleza y finalidad. Modelo de gestión. Aprovechamiento con fines estadísticos. El padrón continuo.

TEMA 72.—Estructura y dinámica demográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ORGANIZACION DE LA ESTADISTICA PUBLICA

TEMA 73.—La Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública. Principios generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. Secreto estadístico. Difusión de la información estadística. Infracciones y sanciones.

TEMA 74.—La planificación estadística. El Plan Estadístico Nacional 1997-2000. Objetivos y contenidos.

TEMA 75.—La organización territorial de la estadística pública en España. Y en la UE. Principales organismos públicos de producción y gestión estadística. Especial referencia a la situación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

GRADUADO SOCIAL

TEMA 1.—Evolución histórica del Derecho del Trabajo.

TEMA 2.—El Derecho del Trabajo. Fuentes.

TEMA 3.—Convenios Colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Vigencia. Legitimación. Aplicación e interpretación.

TEMA 4.—III Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ambito y vigencia. Clasificación profesional. Retribuciones.

TEMA 5.—III Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Provisión de puestos de trabajo. Movilidad funcional. Jornada de trabajo. Permisos y Licencias

TEMA 6.—III Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Suspensión del contrato de trabajo. Régimen disciplinario. Derechos sindicales

TEMA 7.—El contrato de trabajo: concepto: Naturaleza. Los sujetos del contrato. Nacimiento. Formas y efectos.

TEMA 8.—El trabajo en común y el contrato de grupo. Trabajo a domicilio. Contratos formativos.

TEMA 9.—Contratos a tiempo parcial, fijos discontinuo y de relevo, jubilación parcial. Sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

TEMA 10.—Contrato de trabajo por tiempo indefinido. Contratos de duración determinada. Fomento de la contratación indefinida.

TEMA 11.—Empresas de trabajo temporal. El contrato de puesta a disposición.

TEMA 12.—Salario. Concepto y clases. Estructura. Salario mínimo interprofesional.

TEMA 13.—Garantías del salario. Fondo de Garantía Salarial.

TEMA 14.—Jornada de trabajo. Horas extraordinarias.

TEMA 15.—Descanso. Vacaciones. Calendario laboral. Licencias y permisos.

TEMA 16.—Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.

TEMA 17.—Movilidad funcional. Movilidad geográfica.

TEMA 18.—Sucesión de empresas. La subrogación empresarial. La cesión de trabajadores.

TEMA 19.—Suspensión del contrato de trabajo. Excedencias.

TEMA 20.—Extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

TEMA 21.—Despido colectivo.

TEMA 22.—Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

TEMA 23.—Despido disciplinario. Formas y efectos.

TEMA 24.—La libertad sindical: ámbito subjetivo; contenido esencial del derecho: plano individual y colectivo.

TEMA 25.—Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Competencias.

TEMA 26.—Conflictos colectivos de trabajo. Clases y formas de resolución.

TEMA 27.—La huelga. Concepto. Función del derecho de huelga.

TEMA 28.—El cierre patronal.

TEMA 29.—Seguridad Social en España: Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Clasificación y Enumeración de los Regímenes.

TEMA 30.—Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros

TEMA 31.—Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. El libro de matrícula de personal.

TEMA 32.—Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social. Bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamientos.

TEMA 33.—La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones.

TEMA 34.—Accidente de trabajo. Concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales.

TEMA 35.—La asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas.

TEMA 36.—La protección por incapacidad temporal: nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad.

TEMA 37.—La protección por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento. Duración y extinción. Cuantía.

TEMA 38.—La protección por jubilación.

TEMA 39.—La protección por muerte y supervivencia.

TEMA 40.—La protección a la familia.

TEMA 41.—La protección por desempleo en el nivel contributivo.

TEMA 42.—La protección por desempleo en el nivel asistencial.

TEMA 43.—El subsidio por desempleo en el REASS.

TEMA 44.—Régimen jurídico de la gestión de pensiones no contributivas.

TEMA 45.—Pensiones de invalidez y jubilación no contributivas.

TEMA 46.—Compatibilidad y computabilidad de pensiones no contributivas.

TEMA 47.—AYPES y LISMI. Situación actual.

TEMA 48.—A.I.S.E.S.

TEMA 49.—Prevención de riesgos laborales: servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

TEMA 50.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia

de Prevención y Salud Laboral. Comisión regional de condiciones de trabajo y salud laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral.

TEMA 51.—Fundación de Relaciones Laborales Extremeña.

TEMA 52.—Conciliación previa y Reclamación Administrativa previa a la vía judicial.

TEMA 53.—Procedimiento laboral. Capacidad. Legitimación. Representación y Defensas Procesales.

TEMA 54.—El Proceso Laboral Ordinario. Demanda, Conciliación y Juicio.

TEMA 55.—Medios de impugnación del Procedimiento Laboral: Recursos de Suplicación, Casación, Revisión y Extraordinario de Revisión.

TEMA 56.—El Empleo Público: Oferta de Empleo Público. Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 57.—Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 58.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 59.—Derechos y deberes de los funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Retribuciones e indemnizaciones.

TEMA 60.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia de personal. Organos. Atribuciones. Registro de personal.

TEMA 61.—La Consejería de Bienestar Social: estructura y organización.

TEMA 62.—Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura y contenido. Ambito de aplicación.

TEMA 63.—La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

TEMA 64.—Los recursos administrativos: recurso de reposición, recurso de alzada y extraordinario de revisión.

TEMA 65.—Participación orgánica, funcional y cooperativa del administrado en funciones administrativas. Actos del administrado. Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, renunciaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones.

TEMA 66.—La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento.

TEMA 67.—Formación profesional ocupacional.

TEMA 68.—Formación profesional ocupacional: formación continua en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 69.—Cooperación Extremeña: Constitución, socios, órganos de la sociedad.

TEMA 70.—Ley 3/1986, de Extremeñidad. El Consejo de Comunidades Extremeñas.

TEMA 71.—Libre circulación de los trabajadores en la Unión Europea.

TEMA 72.—La organización institucional de las Comunidades Europeas: El Consejo, La Asamblea o Parlamento Europeo.

TEMA 73.—La organización institucional de las Comunidades Europeas: La Comisión. El Tribunal de Justicia Europeo.

TEMA 74.—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga.

TEMA 75.—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del presupuesto. Técnicas presupuestarias.

INFORMATICA

TEMA 1.—Organización general de un sistema microprocesador (I).—Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones.

TEMA 2.—Organización general de un sistema microprocesador (II).—Contenidos: Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 3.—Arquitectura de procesadores.—Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

TEMA 4.—Arquitectura de la memoria.—Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

TEMA 5.—Concepto de sistema operativo y evolución.—Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 6.—Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (I).—Contenidos: Entradas/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 7.—Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (II).—Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 8.—Introducción al sistema operativo UNIX.—Contenidos: Ele-

mentos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 9.—Fundamentos del sistema operativo UNIX System V.—Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 10.—Administración básica del S.O. UNIX System V.—Contenidos: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 11.—Conexión en red del S.O. UNIX System V.—Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Ordenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 12.—Utilización de shell (S.O. UNIX).—Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del direccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 13.—Filtros (S.O. UNIX).—Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

TEMA 14.—Programación en shell (S.O. UNIX).—Contenidos: Mejora en la interfaz de usuario de comandos. Utilización de la sentencia alternativa. Procesos repetitivos while y until. Detección de interrupciones. Seguridad en los comandos de sustitución de archivos. Terminación de procesos por nombre. Control de modificaciones entre archivos.

TEMA 15.—Iniciación al sistema operativo de red Windows NT.—Contenidos: Inicio y salida del sistema. El administrador de programas. Descripción y uso. El administrador de archivos. Descripción y uso. El administrador de impresión. El interfaz de comandos. Uso y comandos específicos. Copias de Seguridad. Administrador de servidores. Visor de sucesos.

TEMA 16.—Sistema operativo de red Windows NT.—Contenidos: Descripción general. Configuraciones hardware. Arquitectura del sistema. Descripción del interfaz del usuario. Soporte de red en Windows NT. Seguridad. Conceptos de dominio, grupos y cuentas. Estructura de archivos. Sistemas de ficheros. Tolerancia a fallos. Servicio de acceso remoto.

TEMA 17.—Sistema Operativo de red NETWARE.—Contenidos: Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 18.—Estructuras fundamentales de datos.—Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 19.—Estructuras dinámicas de información.—Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 20.—Técnicas de clasificación de datos.—Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

TEMA 21.—Técnicas de búsqueda de datos.—Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 22.—Cifrado de la información.—Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave

TEMA 23.—Taxonomía de los cifrados.—Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

TEMA 24.—Seguridad en los sistemas de información.—Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shannon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

TEMA 25.—Bases de datos.—Contenidos: Objetivos de los sistemas de bases de datos. Abstracción de la información. Modelos de datos. Instancia y esquemas. Independencia de los datos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manejo de datos. Manejador de base de datos. Usuarios de bases de datos. Estructura general del sistema.

TEMA 26.—Bases de datos relacionales.—Contenidos: Introducción. Peligros en el diseño. Normalización por medio de dependencias funcionales. Normalización por medio de dependencias de valores múltiples. Normalización por medio de dependencias de producto. Forma normal del dominio-llave. Valores atómicos.

TEMA 27.—Lenguaje de interrogación SQL.—Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 28.—Programación con SQL Server.—Contenidos: Introducción.

Elementos de una base de datos en SQL Server. Especificaciones de rendimiento. Bloqueos.

TEMA 29.—Lenguajes de programación y codificación.—Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 30.—Programación estructurada.—Contenidos: Razones para la estructuración. Los elementos. Programa y función de programa. Grafos de control y diagramas. Programa propio, programas equivalentes. Diagramas privilegiados. Programas estructurados. Cómo escribir un programa estructurado.

TEMA 31.—Programación orientada a objetos.—Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 32.—Programación visual.—Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

TEMA 33.—Lenguaje de programación C.—Contenidos: Propósito. Tipos, operadores y expresiones. Control de flujo. Funciones y la estructura del programa. Apuntadores y arrays. Estructuras. Entrada/Salida. Interconexión con UNIX.

TEMA 34.—Programación básica en Visual Basic.—Contenidos: Entorno de desarrollo. Tipos y estructuras de datos. Formularios y controles. Eventos.

TEMA 35.—Programación avanzada en Visual Basic.—Contenidos: Técnicas de acceso a datos y arquitecturas alternativas. Interfaces de acceso a datos. Uso y desarrollo de componentes ActiveX. Uso de DLL y de la API de Windows.

TEMA 36.—Diseño de páginas HTML.—Contenidos: Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

TEMA 37.—Introducción a Active Server Pages.—Contenidos: Lenguaje de construcción hipertexto. Programación del lado del cliente. Componentes ActiveX. Documentos ActiveX. Java. HTML Dinámico. Active Server Pages.

TEMA 38.—Programación de Active Server Pages.—Contenidos: Fundamentos. Objetos. Componentes.

TEMA 39.—Programación básica en JAVA.—Contenidos: Introducción. Visión general de HotJava. Seguridad básica. Conceptos de orientación a objetos. Construcciones básicas. El appletviewer. Applets. El depurador. Botones y campos de texto.

TEMA 40.—Programación avanzada en JAVA.—Contenidos: Doble buf-

fering de gráficos. Interfaz gráfico de usuario. Aplicaciones Java. Threads y Multithreading. E/S por fichero. Comunicaciones.

TEMA 41.—Ingeniería de sistemas de información.—Contenidos: Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

TEMA 42.—Metodología de desarrollo de sistemas MÉTRICA.—Contenidos: Introducción. Objetivos. Estructura. Organización. Gestión de proyectos. Implantación de la metodología.

TEMA 43.—Diagramas de flujo de datos.—Contenidos: Objetivos. Elementos básicos. Principios fundamentales. Técnicas de especificación de procesos. Técnicas para mejorar y probar los diagramas de flujo. Recomendaciones de codificación y construcción.

TEMA 44.—Modelización de datos. (I).—Contenidos: Objetivos. Conceptos básicos. Definiciones. Estrategias de diseño. Modelo conceptual.

TEMA 45.—Modelización de datos. (II).—Contenidos: Modelo lógico. Normalización. Reglas de integridad. Optimización del modelo de datos.

TEMA 46.—Entrevistas.—Contenidos: Introducción y objetivos. Recomendaciones de desarrollo de entrevistas.

TEMA 47.—Diseño estructurado.—Contenidos: Objetivos de la técnica. Definiciones. Diseño de procesos. Evaluación y refinamiento del diseño.

TEMA 48.—Técnicas matriciales.—Introducción. Matriz procesos-entidades. Análisis de afinidad.

TEMA 49.—Prueba de los sistemas de información.—Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

TEMA 50.—Mantenimiento de los sistemas de información.—Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

TEMA 51.—Herramientas CASE (I).—Contenidos: Concepto. Clasificación de las metodologías estructurales. Metodologías estructurales más conocidas. El análisis estructurado. Diseño estructurado de Yourdon.

TEMA 52.—Herramientas CASE (II).—Contenidos: Metodología de diseño de Jackson. Metodología de la ingeniería de la información de Martin. Metodología DSSD.

TEMA 53.—Técnica de modelado de objetos. Conceptos.—Contenidos: El modelado como técnica de diseño. Modelado de objetos. Modelado avanzado de objetos. Modelos dinámicos. Modelado funcional.

TEMA 54.—Técnica de modelado de objetos. Implementación.—Contenidos: Del diseño a la implementación. Estilo de programación. Lenguajes orientados a objetos. Lenguajes no orientados a objetos. Implementación sobre SGBDR.

TEMA 55.—Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas telexinformáticos. (I).—Contenidos: Concepto de telexinformática. Evolución histórica. Perspectivas: Modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos.

TEMA 56.—Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas telexinformáticos. (II).—Contenidos: Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 57.—Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI.—Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 58.—Redes de área local.—Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 59.—Redes de área extensa.—Contenidos: Conceptos. Red Telefónica Conmutada. Redes de conmutación de paquetes. Circuitos punto a punto. Frame Relay. Red Digital de Servicios Integrados.

TEMA 60.—Red Digital de Servicios Integrados.—Contenidos: Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

TEMA 61.—El protocolo TCP/IP.—Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

TEMA 62.—El protocolo IP Versión 6.—Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

TEMA 63.—Las autopistas de la información (Infovía).—Contenidos: Sociedad de la información. Autopistas de la información. Problemas técnicos. Medios de transmisión. Técnicas de conmutación. El servicio Infovía.

TEMA 64.—Introducción a la red Internet. (I).—Contenidos: Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TPC. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 65.—Introducción a la red Internet (II).—Contenidos: La telaraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en Internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML.

TEMA 66.—Ofimática.—Contenidos: Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados. Características. Ventajas.

TEMA 67.—El profesional informático y sus responsabilidades.—Contenidos: Trayectoria profesional. Responsabilidades sociales. El futuro de los sistemas de información.

TEMA 68.—El departamento de informática.—Contenidos: Adscripción del departamento. Organización. Recursos Humanos. Control de proyectos. Relaciones con los usuarios. Facturación de los servicios. Planeamiento.

TEMA 69.—Evaluación y adquisición de hardware y software.—Contenidos: Problemática de mercado. Problemática de hardware. Problemática de software. Comparación de orígenes. Estrategias de la adquisición. Evaluación de las prestaciones. Adquisición de nuevos sistemas de ordenador. Paquetes de aplicaciones.

TEMA 70.—Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales).—Contenidos: Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 71.—Protección de datos de carácter personal (Procedimientos).—Contenidos: Ley que los establece. Obligaciones de los responsables. Publicidad. Protección. Seguridad.

TEMA 72.—Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal.—Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

TEMA 73.—Protección jurídica de programas de ordenador.—Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador.

TEMA 74.—Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (I).—Contenidos: Disposiciones generales. Principios generales. Certificados. Condiciones exigibles a los certificadores. Inspección y control de los certificadores.

TEMA 75.—Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (II).—Contenidos: Los dispositivos de Firma Electrónica. Tasas. Infracciones y sanciones.

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

TEMA 1.—EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes.

TEMA 2.—LA UNION EUROPEA: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las instituciones europeas. Derecho comunitario.

TEMA 3.—LA UNION EUROPEA II: El acta única Europea. Tratado de Maastricht. El Sector Agrario en la Unión Europea.

TEMA 4.—POLITICA AGRARIA COMUN: Principios y objetivos. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores.

TEMA 5.—AGENDA 2000: Antecedentes: Reforma de PAC y medidas de acompañamiento. Consecuencia para los distintos sectores en Extremadura.

TEMA 6.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADO I: Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de cultivos herbáceos y arroz. Controles e inspecciones. Importancia y consecuencias para Extremadura.

TEMA 7.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS II: Las organizaciones comunes de mercado (OCM) La OCM de tabaco y de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

TEMA 8.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS III: Las organizaciones comunes de mercado (OCM) La OCM de vino y materias grasas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

TEMA 9.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS IV: Las organizaciones comunes de mercado (OCM) La OCM de ovino, caprino y vacuno. Importancia y consecuencias para Extremadura.

TEMA 10.—POLITICA DE DESARROLLO RURAL I: Antecedentes. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. Marcos de Apoyo Comunitario.

TEMA 11.—POLITICA DE DESARROLLO RURAL II: Programas operativos: PRODER y LEADER. Líneas de actuación en Extremadura. Nuevos programas de desarrollo rural en el periodo 2000-2006.

TEMA 12.—ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Organización y estructura.

TEMA 13.—LA EMPRESA AGRARIA EN EXTREMADURA: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea. Naciones y regional de financiación.

TEMA 14.—VALORACION AGRARIA (I): Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico.

TEMA 15.—VALORACION AGRARIA (II): Valoración de daños en cerea-

les, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.

TEMA 16.—REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS: Principios básicos de reforma agraria. Leyes de Reforma Agraria Nacional: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Ley de fincas manifiestamente mejorables. Ley 19/1995 de mejora y modernización de las Explotaciones Agrarias.

TEMA 17.—LEGISLACION AGRARIA DE EXTREMADURA. Ley de la Dehesa, Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura, Ley para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío.

TEMA 18.—CONCENTRACION PARCELARIA: Legislación. Fases de actuación: descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdo. Indicadores de la actuación.

TEMA 19.—EL CLIMA EN EXTREMADURA: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismo de defensa.

TEMA 20.—CONSERVACION DE SUELOS: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión.

TEMA 21.—TECNOLOGIA DE LOS SUELOS: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: ventajas e inconvenientes.

TEMA 22.—FERTILIZANTES: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizantes. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

TEMA 23.—EL AGUA. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 24.—RIEGO Y DRENAJE: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, Riego por aspersión, Riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad.

TEMA 25.—PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

TEMA 26.—OBRAS DE RIEGO: Aspectos técnicos de los proyectos de

regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad e higiene.

TEMA 27.—OBRAS DE CAMINOS RURALES. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y Seguridad.

TEMA 28.—OTRAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES RURALES: Alojamiento ganaderos: aspectos técnicos, básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, Almacenamiento de productos): aspectos técnicos básicos de su construcción.

TEMA 29.—AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE: El uso agrícola de la tierra y su influencia sobre el medio ambiente. Utilización racional de los recursos. Agricultura sostenible. Acción conservadora de la actividad agraria sobre el medio natural. Agricultura integrada.

TEMA 30.—AGRICULTURA ECOLOGICA. Fundamentos de la Agricultura Ecológica: fertilización, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura Ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura Ecológica en Extremadura.

TEMA 31.—CONTAMINACION EN EL MEDIO RURAL: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

TEMA 32.—TOPOGRAFIA: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete.

TEMA 33.—PLAGAS Y ENFERMEDADES—Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

TEMA 34.—LA SANIDAD VEGETAL EN EXTREMADURA: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales, Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

TEMA 35.—LA FORMACION AGRARIA: Factores sociales que influyen en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

TEMA 36.—INVESTIGACION AGRARIA: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación en Extremadura. Difusión de la investigación.

TEMA 37.—ESTADISTICAS AGRARIAS: Metodologías. Estadística clásica:

trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria: Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

TEMA 38.—ASOCIACIONISMO AGRARIO I. Las cooperativas. Régimen Jurídico. Organos de Gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura.

TEMA 39.—EL ASOCIACIONISMO AGRARIO II. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas. Marco legal.

TEMA 40.—MECANIZACION AGRARIA I: Maquinaria general: Tractores y Aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

TEMA 41.—MECANIZACION AGRARIA II: Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Coste. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones.

TEMA 42.—COMERCIALIZACION AGRARIA: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las Entidades Asociativas agrarias y la comercialización.

TEMA 43.—CALIDAD AGROALIMENTARIA: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: importancia, características y normativa.

TEMA 44.—GANADO PORCINO: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 45.—GANADO VACUNO: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y de leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 46.—GANADO OVINO Y CAPRINO. Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 47.—OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

TEMA 48.—PLANTAS OLEAGINOSAS: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolectión y acondicionamiento.

TEMA 49.—CEREALES DE INVIERNO: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 50.—CEREALES DE PRIMAVERA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 51.—LEGUMINOSAS DE GRANO: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 52.—LA VID: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 53.—EL OLIVAR: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 54.—FRUTALES DE HUESO I: Melocotonero y Ciruelo. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 55.—FRUTALES DE HUESO II: Cerezo. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 56.—FRUTALES DE PEPITA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades; Patrones, Plantación y Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 57.—OTROS FRUTALES: Almendro e Higuera. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 58.—HORTICULTURA EXTENSIVA E INTENSIVA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura. Variedades y Técnicas de cultivo (Labo-

res, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 59.—HORTICULTURA INDUSTRIAL. Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivos: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 60.—HORTICULTURA ORNAMENTAL Y JARDINERIA: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo: labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Diseños de jardines.

TEMA 61.—CULTIVOS INDUSTRIALES: Tabaco y remolacha. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivos: labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 62.—SEMILLAS Y PLANTAS DE REPRODUCCION VEGETATIVA: Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Problemática de la producción de semillas, plantas de vivero en España y en Extremadura.

TEMA 63.—PASTOS Y FORRAJES: Especies y variedades en Extremadura. Técnicas de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Situación en Extremadura.

TEMA 64.—LA DEHESA EXTREMEÑA: Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral.

TEMA 65.—INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS: La industrialización agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Líneas de ayuda a la industrialización agraria y alimentaria.

TEMA 66.—INDUSTRIAS CARNICAS Y DERIVADOS: Situación e importancia en Extremadura. Mataderos e industrias afines. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 67.—INDUSTRIA ENOLOGICA: Situación e importancia en Extremadura. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 68.—INDUSTRIAS ELAYOTECNICA: Situación e importancia en Extremadura. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 69.—INDUSTRIAS HARINERA Y SEMOLERA: Descripción general

del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

TEMA 70.—INDUSTRIA DE FABRICACION DE PIENSO: Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

TEMA 71.—INDUSTRIAS DE CONGELADOS VEGETALES: Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

TEMA 72.—INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES: Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

TEMA 73.—INDUSTRIA TABAQUERA: Situación e importancia para Extremadura. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 74.—INDUSTRIA LACTEA Y DERIVADOS: Centrales lecheras. Fábricas de queso y queserías. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura.

TEMA 75.—INDUSTRIA DEL CORCHO, MADERA, CARBON VEGETAL Y RESINA: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS

OBRAS HIDRAULICAS

TEMA 1.—Legislación de aguas. El dominio público hidráulico. Su utilización. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones. Comunidades de usuarios.

TEMA 2.—La Administración Pública del agua. Consejo Nacional de Agua. Organismos de cuenca.

TEMA 3.—La planificación hidrológica. Objetivos de los planes. Contenido de los planes. Elaboración, aprobación y revisión de los Planes Hidrológicos.

TEMA 4.—Protección de dominio Público hidráulico. Calidad de las aguas continentales

TEMA 5.—Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Canon de vertido, de ocupación, de regulación. Tarifas. Infracciones y sanciones.

TEMA 6.—Las cuencas hidrográficas. Sus recursos. Usos y demandas. La calidad del agua: riesgos naturales.

TEMA 7.—El ciclo hidrológico. Los recursos hidráulicos. Los usos del

agua. La calidad del agua: la salud. La planificación. Ordenación del agua.

TEMA 8.—El agua subterránea como recurso. Los acuíferos en España. Utilización del agua subterránea. Las aguas subterráneas y el medio ambiente. Legislación.

TEMA 9.—Problemas actuales y potenciales en aguas subterráneas. Sobreexplotación de acuíferos. Afecciones a cursos fluviales. Intrusión salina. Problemas de contaminación.

TEMA 10.—Encauzamientos urbanos. Río y ciudad. Restauración fluvial. Obras de encauzamiento y defensa.

TEMA 11.—Directiva 91/271/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1991. Aguas residuales. Tratamiento de las aguas residuales urbanas.

TEMA 12.—Aguas residuales. Plan nacional de saneamiento y depuración. Vertidos. Residuos tóxicos y peligrosos. Marco jurídico.

TEMA 13.—Depuración de aguas residuales urbanas. Técnicas de depuración. Estaciones Depuradoras. Tipos y Explotación. Tratamientos físicos, químicos y biológicos. Tratamientos del fango. Medición y automatización.

TEMA 14.—Dimensionamiento de una EDAR. Bases de partida. Resultados a obtener. Tratamientos propuestos. Condiciones a cumplir en las operaciones unitarias. Línea de agua y línea de fango.

TEMA 15.—Real Decreto 1423/1982, de 18 de junio, por el que se aprueba la reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

TEMA 16.—Calidad de las aguas.

TEMA 17.—Procesos de tratamiento de aguas potables. Reactivos: dosificación y almacenamiento.

TEMA 18.—Abastecimiento a poblaciones. Prógnosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Captaciones: de aguas superficiales y subterráneas, tipos.

TEMA 19.—Explotación y gestión de un abastecimiento. Tipos de gestión: directa e indirecta. Costes energéticos. Rendimiento de la red.

TEMA 20.—Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

TEMA 21.—Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Ingeniería de impulsiones. Trazado, tipos y cálculo.

TEMA 22.—Condiciones en carga. Colectores. Tipos de tuberías. Materiales. Tipos de juntas. Normativa.

TEMA 23.—Redes de saneamiento. Caudales de agua residual. Métodos de aforo. Proyecto de alcantarillado. Instalaciones complementarias de la red de alcantarillado. Bombeo de aguas residuales. Estaciones de bombeo.

TEMA 24.—Regadíos. Usos del agua. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del riego. Técnica de drenaje. Sistemas de riego. Organización e instalaciones en un regadío. Proyecto de un regadío.

TEMA 25.—Canales. Trazado de canales. Canales en terrenos yesíferos. Revestimientos: impermeabilidad y rugosidad. Secciones. Juntas. Drenaje. Estructuras de cruce de vaguadas. Obras singulares: tipos y funciones.

TEMA 26.—Presas. Tipos de presas. Fuerzas actuantes. El terreno. Excavaciones y cimientos. Desvío del río durante la construcción de una presa.

TEMA 27.—Presas de fábrica. Instalaciones de hormigonado y métodos de la puesta en obra del hormigón. Juntas. Inyección de juntas.

TEMA 28.—Presas de materiales sueltos. Tipología. Detalles de proyecto y construcción. Núcleos, filtros y espaldones. Conducciones auxiliares. Materiales a emplear. Pantallas.

TEMA 29.—Organos de desagüe de la presa. Aliviaderos de superficie. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Desagües intermedios y de fondo. Tomas: tipos de tomas.

TEMA 30.—Seguridad de presas y embalses. La legislación técnica española. Reglamento técnico. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Clasificación de presas en función de su riesgo potencial. Planes de emergencia.

TEMA 31.—Instrumentación de presas. Instalaciones de medida para auscultación de presas. Métodos. Dispositivos de medida.

CARRETERAS

TEMA 32.—Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

TEMA 33.—Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Obtención de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Sistemas de posicionamiento global.

TEMA 34.—Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Formas. Ramales. Enlaces e intersecciones.

TEMA 35.—El drenaje de la carretera. Drenaje superficial y profun-

do. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia.

TEMA 36.—Obras de paso. Puentes. Viaductos. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Conservación y explotación.

TEMA 37.—Túneles de carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Maquinaria y medios auxiliares. Revestimiento.

TEMA 38.—Suelos. Clasificación según su composición. Propiedades de los suelos.

TEMA 39.—Explosivos utilizados en las obras públicas. Cebado y conexión. Fuentes de energía.

TEMA 40.—Sondeos de reconocimiento. Sondeos geotécnicos. Sondeos geológicos. Sondeos hidrológicos. Equipos usuales. Ensayos complementarios.

TEMA 41.—Firmes de carreteras. Aridos, materiales bituminosos y ligantes. Estabilizaciones y tratamientos superficiales. Diseño de firmes.

TEMA 42.—Capas granulares. Características generales. Fabricación y puesta en obra.

TEMA 43.—Mezclas asfálticas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío. Ensayos más importantes.

TEMA 44.—Refuerzo y rehabilitación de firmes. Tipo de refuerzo.

TEMA 45.—El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico.

TEMA 46.—Seguridad vial: accidentes. Índices de peligrosidad. Investigación de accidentes repercusión económica.

TEMA 47.—La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales. Vialidad invernal.

TEMA 48.—Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, iluminación y defensa.

TEMA 49.—Señalización provisional de carreteras según la Instrucción 8.3 IC.

TEMA 50.—Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras.

TEMA 51.—Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

TEMA 52.—Fabricación y puesta en obra del hormigón. Hormigón en masa y hormigón armado. Instrucción EHE-99.

MEDIO AMBIENTE

TEMA 53.—Impacto ambiental en las obras públicas. Marco jurídico.

La Directiva Europea de Evaluación de Impactos. Real Decreto 1302/1986 sobre evaluación de Impacto Ambiental. Reglamento. Guías metodológicas para Evaluación de Impacto Ambiental.

TEMA 54.—La gestión medioambiental. Auditorías y sistemas de gestión. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes.

TEMA 55.—Decreto 45/1991, de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TRANSPORTES

TEMA 56.—Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras. Parques de vehículos y tráfico de los distintos modos de transportes.

TEMA 57.—La legislación y el desarrollo en los transportes. La Ley de ordenación del transporte terrestre. Diferentes modos de transporte terrestre. Transporte por carreteras y actividades auxiliares y complementarias. Servicios y actividades del transporte por carretera, régimen sancionador, control.

TEMA 58.—El transporte ferroviario. Concepto y clases. Los ferrocarriles de transporte público. Los ferrocarriles de transporte privado. Policía de ferrocarriles-RENFE.

TEMA 59.—Transporte intermodal. Sistemas de transporte y ciudades. Competencia y colaboración entre medios de transporte.

TEMA 60.—La demanda del transporte. Elasticidad. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes.

TEMA 61.—Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

TEMA 62.—Infraestructuras del ferrocarril. Características específicas de la infraestructura: Trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones.

TEMA 63.—La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Elementos característicos de la superestructura de la vía. Electrificación. Señalización. Los vehículos.

LEGISLACION Y VARIOS

TEMA 64.—Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliegos de prescripciones técnicas. Replanteo y control de obras.

TEMA 65.—Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Reglamento.

TEMA 66.—Expedientes de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepción y liquidación.

TEMA 67.—Las certificaciones de obras.

TEMA 68.—Presupuestos de obra. Cuadros de Precios. Mediciones. Presupuestos parciales.

TEMA 69.—El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción.

TEMA 70.—Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

TEMA 71.—Ensayos de materiales.

TEMA 72.—Maquinaria en la construcción de obras públicas.

TEMA 73.—Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TEMA 74.—Estudios y Planes de Seguridad.

TEMA 75.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.

INGENIERIA TECNICA FORESTAL

TEMA 1.—La U.E. I.—El Sector forestal en la U.E. Apoyo al desarrollo del sector. Nuevas orientaciones de la política forestal comunitaria. Estrategia Forestal para la U.E. (Resolución del consejo 15/12/98).

TEMA 2.—La U.E. II.—Financiación. Dirección General del FEGA (MAPA). Organismo pagador de las Comunidades Autónomas. Misión y funcionamiento.

TEMA 3.—EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES. Principales productos que se comercializan. La madera: industria de primera y segunda transformación. El corcho: importancia y comercialización. El carbón vegetal: importancia y comercialización. La certificación forestal.

TEMA 4.—LEY DE MONTES I del 8 de junio de 1957 y su reglamento. Concepto y clasificación de montes. Declaración de U.P. y Catálogo de montes de U.P. Inclusiones y exclusiones.

TEMA 5.—LEY DE MONTES II del 8 de junio de 1957 y su Reglamento. Deslindes y amojonamientos de los montes de U.P. Gravámenes y ocupaciones. Expropiaciones y permutas. Consorcios. Convenios. Aplicación de los COREFEX.

TEMA 6.—LA LEY DE LAS VIAS PECUARIAS (LEY 3/1995) Y SU REGLAMENTO: Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

TEMA 7.—SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA. Descripción y metodología. Cartografía básica de aplicación forestal. Aplicación a la ordenación de montes e incendios forestales. GPS: toma de datos y aplicación al sector forestal.

TEMA 8.—AYUDAS FORESTACION I. Programa de ayudas para fomentar las inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. Reglamento 2.080 de 1992 del Consejo de la U.E. La decisión de la Comisión. Real Decreto 152 de 1996 y 71 de 1996 de ayudas a inversiones forestales.

TEMA 9.—AYUDAS FORESTACION II: Aplicación y desarrollo en Extremadura del Programa de ayudas para fomentar inversiones forestales. Decretos 85 de 1996 y 71 de 1996 y órdenes que los desarrollan.

TEMA 10.—EL CLIMA: Factores climáticos. Influencia y limitaciones del clima en la vegetación forestal. Índices bioclimáticos.

TEMA 11.—AGUA Y SUELO: El ciclo hidrológico. Contaminación de las aguas. Efectos del bosque en la escorrentía. Composición, propiedades y clasificación de los suelos.

TEMA 12.—BOTANICA I: FAGACEAS: Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. Pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas de Extremadura.

TEMA 13.—BOTANICA II: PINACEAS: Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. Pinaster*, *P. silvestris*, *P. nigra*, *P. halepensis* y *P. pinea*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

TEMA 14.—VEGETACION DE RIBERA Y SOTOS: principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Setos: origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

TEMA 15.—MATORRALES EN EXTREMADURA: Distribución serial en Extremadura. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos.

TEMA 16.—PASCICULTURA I.—Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: Clasificación. Principales especies pratenses.

TEMA 17.—PASCICULTURA II.—Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

TEMA 18.—VIVEROS FORESTALES I.—Materiales forestales de reproducción. Normativa estatal sobre calidad y comercio del material de reproducción. La calidad de la planta forestal: concepto y crite-

rios de calidad. Regiones de procedencia: concepto y criterios para su determinación.

TEMA 19.—VIVEROS FORESTALES II: Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamiento de ayuda a la germinación.

TEMA 20.—VIVEROS FORESTALES III: Definición y clases. Localización. Cultivo de plantas a raíz desnuda: labores culturales, extracción, embalaje y transporte. Cultivos de planta en envase: tipos y operaciones de cultivo, envases y sustratos. Micorrización.

TEMA 21.—REPOBLACION FORESTAL I.—Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección e implantación de especies. Elección del método de repoblación: siembra o plantación.

TEMA 22.—REPOBLACIONES FORESTALES II.—Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Procedimiento de desbroce y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 23.—REPOBLACIONES FORESTALES III.—Preparación del suelo para la repoblación. Necesidades de la preparación y su objetivo. Procedimiento para la preparación y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 24.—REPOBLACIONES FORESTALES IV.—La siembra y la plantación. Elección de la densidad inicial. Siembra: cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimientos de siembra, herramientas equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado.

TEMA 25.—REPOBLACIONES ESPECIFICAS.—Repoblación de riberas, terrenos inestables, cortavientos y ornamentales.

TEMA 26.—PROTECCION DE ESPECIES Y HABITATS: Directiva 74/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1997/1995. Instrumento financiero LIFE para acciones medioambientales.

TEMA 27.—LEY DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: Legislación Estatal: Régimen de protección. Legislación autonómica (Ley 8/1998, del 26 de junio): Espacios naturales protegidos en Extremadura y Régimen Jurídico.

TEMA 28.—PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES: Legislación estatal: régimen general de protección, catalogación de especies amenazadas y protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.

TEMA 29.—PLAN DE ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES

(PORN): Ambito, contenido, aprobación y vigencia. Efectos. Otros instrumentos de gestión y manejo.

TEMA 30.—IMPACTO AMBIENTAL: Normativa comunitaria. Su aplicación y desarrollo estatal y en Extremadura.

TEMA 31.—MASAS FORESTALES I: Método de beneficio de las masas arbóreas. Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

TEMA 32.—MASAS FORESTALES II: Tratamientos de las masas forestales: cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamiento en montes adhesados y montes claros.

TEMA 33.—TRATAMIENTOS SELVICOLAS DEL SUELO: Desbroces, cavas, binas, escardas y limpias.

TEMA 34.—TRATAMIENTOS SELVICOLAS DEL VUELO: Clareos y claras. Apostados y podas. La poda de encinas y alcornocales.

TEMA 35.—LA DEHESA: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración.

TEMA 36.—LA DEHESA EXTREMEÑA: Especies arbóreas que las pueblan: importancia y distribución geográfica. Producciones y aprovechamientos. Razas autóctonas. Montanera.

TEMA 37.—LEY 1/1986, DE LA DEHESA: Concepto. Registro general. Planes de aprovechamiento y mejora. Técnicas culturales y sanitarias. Cambios de cultivo.

TEMA 38.—ORDENACION DE MONTES I: Inventario: Estado legal, natural, forestal y económico. Planificación. Plan general, plan especial y planes técnicos.

TEMA 39.—ORDENACION DE MONTES II: Métodos de ordenación en monte alto: método de división por cabida. Por tramos periódicos. Por tramo único. Por tramo móvil. Método de ordenación por entresaca.

TEMA 40.—DENDROMETRIA: Cubicación de árboles apeados. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de masas. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

TEMA 41.—VUELO ARBOREO: Determinación de su estructura. Distribución diamétrica de frecuencias. Área basimétrica. Conformación altimetría del vuelo. Crecimiento de las variables estructurales del vuelo arbóreo. Crecimiento en volumen.

TEMA 42.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Planes de aprovechamiento. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera. Pliegos de condiciones.

TEMA 43.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES NO MADERABLES I.—Le-

ñas. El carbón vegetal: concepto, obtención, métodos de carboneo. Aprovechamiento bioenergético.

TEMA 44.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES NO MADERABLES II.—Resina. Frutos del bosque. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.

TEMA 45.—FITOPATOLOGIA FORESTAL I.—Plagas: Concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia.

TEMA 46.—FITOPATOLOGIA FORESTAL II.—Enfermedades forestales y fisiopatías en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales, prevención, tratamiento y su problemática.

TEMA 47.—FITOPATOLOGIA FORESTAL III.—Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica. Lucha integrada.

TEMA 48.—LEY 8/1990, DE CAZA EN EXTREMADURA.—Su desarrollo y aplicación.

TEMA 49.—LEY 8/1995, DE PESCA EN EXTREMADURA.—Su desarrollo y aplicación.

TEMA 50.—FAUNA CINEGETICA.—Identificación. Hábitat. Celo y reproducción. Aspectos cinegéticos de las principales especies cinegéticas en Extremadura.

TEMA 51.—PECES DE AGUA DULCE.—Identificación. Hábitat. Distribución. Alimentación y reproducción de los peces de agua dulce.

TEMA 52.—PESCA: Piscifactorías. Particularidades constructivas. Cotos industriales. Repoblaciones de tenca y trucha.

TEMA 53.—RECURSOS CINEGETICOS: granjas cinegéticas. Particularidades constructivas. Cría en cautividad de la perdiz roja. Granjas cinegéticas de caza mayor: aplicación a un coto de reses cervunas. Repoblaciones.

TEMA 54.—PLAN DE ORDENACION CINEGETICA: fases de que consta y su desarrollo.

TEMA 55.—VIAS FORESTALES.—Clasificación. Características y planificación. Diseño y toma de datos, cálculo y replanteo. Ejecución.

TEMA 56.—EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL I: Métodos y técnicas de evaluación de impacto ambiental. Descripción de cada una de ellas, según su categoría de aproximación.

TEMA 57.—EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL II: Metodología completa de la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental detallado.

TEMA 58.—IMPACTO AMBIENTAL EN LAS ACTUACIONES FORESTALES:

Efectos y medidas correctoras en repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, pistas forestales, vías de saca, cortafuegos y otras.

TEMA 59.—ECOLOGIA: Concepto. Factores ecológicos. Autoecología. Dinámica de poblaciones. Sinecología descriptiva y funcional.

TEMA 60.—INCENDIOS FORESTALES I.—El fuego como factor natural y antrópico. Quema e incendio forestal. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Modelos de combustible y sus aplicaciones. Los incendios forestales en Extremadura.

TEMA 61.—INCENDIOS FORESTALES II.—Prevención de incendios: objetivos y medidas. Areas de defensa contra incendios. Detección y vigilancia. Extinción de incendios: medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación. Plan INFOEX.

TEMA 62.—LA MADERA I: Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas. Aserrado. Secado. Tratamientos de conservación de la madera.

TEMA 63.—LA MADERA II: La industria del aserrado y madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibra. Esquema del proceso de obtención de pasta celulósica.

TEMA 64.—EL ALCORNOCAL I: Distribución en el mundo, España y Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornoque. Climatología, litología y edafología de su área. Importancia económica y ecológica del alcornoque en Extremadura. Regeneración natural y artificial del alcornoque.

TEMA 65.—EL ALCORNOCAL II: Problemática del alcornoque y posibles soluciones en cuanto a su: Regeneración. Conservación servícola. Plagas y enfermedades. Incendios. Mano de obra a emplear en cuidados y extracción del corcho.

TEMA 66.—EL CORCHO I: Estructura, formación y composición química. Propiedades del corcho. Tipos de corcho. Usos del corcho.

TEMA 67.—EL CORCHO II: La calidad del corcho: concepto, clases, calibres y aspectos en la industria española. Factores que afectan a la calidad del corcho.

TEMA 68.—EL CORCHO III: Las fórmulas de la calidad del corcho. Estimación de la calidad del corcho en árbol. Estimación de la calidad del corcho en pila. Estimación de la producción de corcho en un alcornoque.

TEMA 69.—EL CORCHO IV: El proceso de descorche: fases. Herramientas y ejecución. Organización de una saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efecto sobre el individuo y la masa.

TEMA 70.—EL CORCHO V: Geografía y economía de la industria cor-

chera. La industria preparadora del corcho: fases de la industria preparadora.

TEMA 71.—EL CORCHO VI: La industria transformadora del corcho. El tapón de corcho natural: descripción y proceso de fabricación. Fabricación del tapón de dos piezas de corcho natural. El tapón de corcho aglomerado: descripción y proceso de fabricación. El tapón de cava.

TEMA 72.—DEFENSA DE SUELOS: Efectos producidos por las aguas. Torrentes: definición, formación, partes de que consta. Causas de formación de los torrentes. Transporte de los materiales. Daños que causan.

TEMA 73.—EROSION.—La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Modelos matemáticos y técnica para la evaluación de la erosión. Corrección de cuencas y cauces.

TEMA 74.—PROYECTO DE OBRAS FORESTALES: Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación, atribuciones y responsabilidad del director de obra. Certificaciones. Recepción de obras.

TEMA 75.—SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS FORESTALES: Normativa que lo regula. Ambito de aplicación. Estudios de seguridad y salud: tipos y contenido. Coordinadores: funciones. Planes de seguridad y salud.

INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL

TEMA 1.—Legislación básica sobre ordenación industrial: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

TEMA 2.—La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de Fomento de la Minería. El Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales.

TEMA 3.—Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

TEMA 4.—El Plan Energético Nacional. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

TEMA 5.—Legislación básica sobre la energía eléctrica: Servicio Público y tarifas eléctricas. La política nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

TEMA 6.—Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

TEMA 7.—Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

TEMA 8.—Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

TEMA 9.—La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

TEMA 10.—El medio ambiente industrial I: La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

TEMA 11.—El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

TEMA 12.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 13.—La seguridad industrial y sus reglamentos Técnicos: Ambito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

TEMA 14.—Los Organismos de Control y las Entidades de Acreditación. El Reglamento para la Infraestructura de la Calidad y Seguridad Industrial.

TEMA 15.—La Inspección Técnica de Vehículos: Legislación Básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

TEMA 16.—La política de normalización y homologación de productos industriales. Legislación básica y actuaciones del Ministerio de Industria y Energía: Organos de normalización. Entidades colaboradoras. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio. Sus perspectivas ante el GATT y tras el ingreso en la CEE.

TEMA 17.—La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de Invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la CEE.

TEMA 18.—La Ley de Artesanía de Extremadura. Registro de Artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

TEMA 19.—Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria espa-

ñola: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la CEE.

TEMA 20.—La política industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la CEE. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

TEMA 21.—La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

TEMA 22.—La Consejería de Economía, Industria y Comercio: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

TEMA 23.—Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales.

TEMA 24.—Calidad de suministro eléctrico. Reglamento de Verificaciones eléctricas. Aparatos de medida, fraudes. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

TEMA 25.—Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 26.—Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

TEMA 27.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministro en baja tensión y previsión de cargas.

TEMA 28.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

TEMA 29.—Reglamentación técnica sobre gases combustibles: Centros de almacenamiento en depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

TEMA 30.—Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

TEMA 31.—Reglamento de aparatos a presión: Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 32.—Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 33.—La Ley de seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 34.—Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 35.—Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).

TEMA 36.—Aspectos Jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

TEMA 37.—Los estados financieros de la Empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo. Análisis y diagnósticos económico financiero.

TEMA 38.—Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

TEMA 39.—«Cash Flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

TEMA 40.—Rentabilidad de la Empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.

TEMA 41.—La balanza de pagos. Conceptos, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de determinación del tipo de cambio.

TEMA 42.—La Dirección comercial. El «marketing» en la empresa.

TEMA 43.—Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

TEMA 44.—Estructura financiera de la Empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 45.—Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

TEMA 46.—La informática aplicada a la empresa industrial «hardware» y «software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

TEMA 47.—La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa.

TEMA 48.—La suspensión de pagos. Sus efectos. Organos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Organos de la quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles, en nuestro ordenamiento positivo.

TEMA 49.—Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

TEMA 50.—Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

TEMA 51.—Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

TEMA 52.—La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

TEMA 53.—Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

TEMA 54.—Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

TEMA 55.—Las Cajas de Ahorro. Los órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Extremadura.

TEMA 56.—Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

TEMA 57.—La financiación de la Unión Europea. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Feder. El Fondo Social Europeo. El Feoga-Orientación.

TEMA 58.—Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de «stocks». Concepto y técnicas cuantitativas utilizadas.

TEMA 59.—Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresa. Negociación Colectiva y Política de Personal.

TEMA 60.—La organización científica del trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

TEMA 61.—Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados,

comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 62.—Generadores de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 63.—Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

TEMA 64.—Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 65.—Vehículos automóviles. Organos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 66.—Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

TEMA 67.—Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

TEMA 68.—Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

TEMA 69.—Instalaciones de suministros de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

TEMA 70.—Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Tratamiento de residuos.

TEMA 71.—Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

TEMA 72.—La evaluación del Impacto Ambiental. Estudios de Impacto Ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de Protección del Ecosistema. Decreto 73/1996 sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio natural.

TEMA 73.—Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos. Real Decreto 1.523 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

TEMA 74.—La organización administrativa industrial en la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

TEMA 75.—Los efectos económicos de la adhesión de España a la CEE con Especial referencia al Sector Industrial y Energético.

INGENIERA TECNICA. TOPOGRAFIA

TEMA 1.—Figura de la Tierra. Forma y dimensiones. Geoide. Ondulaciones del geoide. Elipsoide. Radios principales de curvatura en un punto de elipsoide. Líneas geodésicas. Desviaciones relativas de la vertical.

TEMA 2.—Reducción de una base o lado medido directamente al elipsoide de referencia.

TEMA 3.—Proyecto. Reconocimiento. Precisión de las redes geodésicas. Señalización. La Red Geodésica Española.

TEMA 4.—Resolución de triángulos geodésicos. Exceso esférico. Teorema de Legendre.

TEMA 5.—Proyecciones cartográficas. Clasificación.

TEMA 6.—Desarrollos cilindricos. Proyección Mercator. Proyección UTM.

TEMA 7.—Paso de coordenadas Geográficas a UTM.

TEMA 8.—Paso de coordenadas UTM a Geográficas.

TEMA 9.—Coordenadas. Clasificación. Acimutes directo e inverso. Convergencia de meridianos. Transporte de coordenadas. Determinación de la distancia y acimutes entre dos puntos de coordenadas conocidas.

TEMA 10.—Taquímetro, teodolito y brújula. Descripción, partes y utilidad.

TEMA 11.—Comprobaciones a efectuarle a un taquímetro.

TEMA 12.—Nivel. Descripción, parte y utilidad.

TEMA 13.—Comprobaciones a efectuarles a un nivel.

TEMA 14.—Medición electrónica de distancias. Curvatura de la trayectoria. Factores meteorológicos.

TEMA 15.—Estaciones totales y semitotales. Accesorios. Comunicación entre la estación y el PC. Comparación con los métodos tradicionales.

TEMA 16.—GPS. Concepto. Métodos de posicionamiento. DOP, PDOP, GDOP. Precisiones.

TEMA 17.—Satélites artificiales y sus órbitas. Disponibilidad selecti-

va. Sector de control en Tierra de la constelación Navstar. Estaciones de seguimiento. Sistema Doppler. Principio básico.

TEMA 18.—Principio de nivelación geométrica. Líneas y nudos. Instrumentos. Métodos de nivelación geométrica. Señalización. Redes de nivelación. La red de nivelación española.

TEMA 19.—Errores de la nivelación geométrica. Compensación de la nivelación.

TEMA 20.—Principio de nivelación trigonométrica. Error de esfericidad. Error de refracción. Nivelación trigonométrica a largas distancias. Caso de una sola visual. Caso de visuales recíprocas y simultáneas.

TEMA 21.—Errores de la nivelación trigonométrica. Compensación de la nivelación.

TEMA 22.—Triangulación. Proyecto de una triangulación. Apoyo en la Red Geodésica. Observación de la triangulación.

TEMA 23.—Cálculo de una triangulación. Errores, tolerancia y compensación.

TEMA 24.—Itinerarios. Métodos. Moinot y Villani. Comparación de los mismos.

TEMA 25.—Cálculo de un itinerario. Errores. Tolerancia y Compensación.

TEMA 26.—Intersección directa simple. Intersección directa múltiple. Práctica de la observación. Precisiones.

TEMA 27.—Cálculo de una intersección directa. Errores. Métodos gráficos y numéricos. Cálculo y compensación.

TEMA 28.—Intersección inversa simple. Intersección inversa múltiple. Práctica de la observación. Precisiones.

TEMA 29.—Cálculo de la intersección inversa. Selección de direcciones. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación.

TEMA 30.—Intersección mixta. Práctica de la observación. Métodos numéricos de cálculo y compensación.

TEMA 31.—Radiación.

TEMA 32.—Problema de Hansen. Práctica de la observación. Resolución gráfica y numérica.

TEMA 33.—Escalas, curvas de nivel y unidades de medida.

TEMA 34.—Representación del terreno. Diferentes formas.

TEMA 35.—Interpretación y lectura de planos. Signos convencionales.

TEMA 36.—Sistemas de Información Geográfica.

TEMA 37.—Realización de un levantamiento utilizando la técnica de GPS. Práctica de la observación. Conducción de los cálculos. Parámetros de transformación. Enlaces con la Red Geodésica.

TEMA 38.—Aplicaciones del GPS a la Geodesia y Topografía. Otras aplicaciones.

TEMA 39.—El campo magnético terrestre. Componentes. Variaciones periódicas y transitorias.

TEMA 40.—Redes necesarias para un levantamiento por topografía clásica.

TEMA 41.—Elección de métodos e instrumentos para un levantamiento por topografía clásica.

TEMA 42.—Redes necesarias para un levantamiento topográfico subterráneo.

TEMA 43.—Replanteo de presas de embalses.

TEMA 44.—Presas. Secciones tipos de presas de embalses. (Explicadas).

TEMA 45.—Nivelaciones de precisión en pruebas de carga. Sección tipo de una carretera. (Explicada).

TEMA 46.—Métodos de auscultación de presas por topografía clásica.

TEMA 47.—Métodos de cubicación.

TEMA 48.—Parcelación, deslindes y amojonamientos.

TEMA 49.—Curvas circulares. Elementos y métodos de replanteo.

TEMA 50.—Curvas de acuerdo. Clotoides. Elementos y replanteo.

TEMA 51.—Acuerdos verticales. Simétricos y asimétricos. Elementos y replanteo.

TEMA 52.—Peraltes y sobreeanchos. Definición y métodos de transición.

TEMA 53.—Métodos de agrimensura.

TEMA 54.—Aplicación de la topografía a la redacción de proyectos.

TEMA 55.—Perfiles longitudinales y transversales.

TEMA 56.—Bases de replanteo. Condiciones que han de cumplir. Tipos de señalización. Reseñas.

TEMA 57.—Transformación de coordenadas en fotogrametría analítica. Transformaciones bidimensionales y tridimensionales.

TEMA 58.—Sistemas de coordenadas utilizados en astronomía. Definición. Fundamentos. Relaciones entre los mismos.

TEMA 59.—El control geométrico en las obras civiles.

TEMA 60.—Causas de error en los teodolitos. Errores en los teodolitos tradicionales, en los teodolitos electrónicos y estaciones totales.

TEMA 61.—Métodos para aumentar la precisión de las mediciones angulares. Regla de Bessel. Método de repetición. Método de reiteración. Comparación de los mismos.

TEMA 62.—Anteojos. Clasificación y fundamentos. Parámetros ópticos principales. Aberraciones.

TEMA 63.—Fotogrametría. Origen. Definición, fundamentos y aplicaciones.

TEMA 64.—Fundamento de la fotografía. Emulsiones fotográficas. Sensibilidad. Densidad. Contraste. Grano. Soporte de las emulsiones.

TEMA 65.—Cámaras métricas. Objetivos fotográficos. Distancia focal. Cámaras terrestres. Fototeodolitos. Toma de fotografías terrestres.

TEMA 66.—Descripción de las cámaras aéreas. Distancias focales más usuales. Toma de fotografías aéreas y condiciones de los vuelos fotogramétricos.

TEMA 67.—Examen de las fotografías. Visión monocular. Visión binocular, natural y artificial. Visión estereoscópica.

TEMA 68.—Fotogrametría aérea. Orientación relativa. Escala del modelo. Orientación absoluta.

TEMA 69.—Organización general de un levantamiento aerofotogramétrico. Fases sucesivas. Elección de las condiciones de vuelo en función de la escala del mapa a levantar. Puntos de apoyo.

TEMA 70.—Organización general de un levantamiento fotogramétrico terrestre.

TEMA 71.—Instrumentos de restitución. Ópticos. Óptico-mecánicos. Mecánicos. Automáticos. Principios generales.

TEMA 72.—Triangulación aérea.

TEMA 73.—Teoría de errores.

TEMA 74.—Clasificación del suelo en los Planes Municipales de Ordenación.

TEMA 75.—Fotoplanos y ortofotoplanos.

SALUD LABORAL

TEMA 1.—NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Normativa de la Unión Europea y española. Desarrollo reglamentario de la normativa española.

TEMA 2.—NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Ley de Prevención y Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos laborales. Decretos de desarrollo.

TEMA 3.—NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. La evaluación de riesgos. Recomendaciones de la Comisión Europea para las PYMES. Diversos métodos de evaluación.

TEMA 4.—RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA. Responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de técnicos y directivos.

TEMA 5.—RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal.

TEMA 6.—ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN ESPAÑA. Organización de la Prevención: España y la U.E. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

TEMA 7.—NOCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del contrato. Modalidades de contrato.

TEMA 8.—LOS CONVENIOS COLECTIVOS. Concepto y naturaleza jurídica. Acuerdos de adhesión y extensión. Unidades de negociación. El salario: estructuras y clases. El salario mínimo interprofesional.

TEMA 9.—LA JORNADA DE TRABAJO. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Calendario laboral. Descanso y fiestas. Conflictos del trabajo: la huelga y el cierre patronal.

TEMA 10.—EL SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La Seguridad Social en España. Estudio comparativo con la Unión Europea.

TEMA 11.—LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S. La inspección de trabajo en materia de Seguridad y Salud laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

TEMA 12.—LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Organización de la Dirección General de Trabajo, unidades en las que se estructura. Centros dependientes. Competencias que tiene asumidas.

TEMA 13.—EL CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Organización, competencias que tiene encomendadas por la Dirección General de Trabajo y principales líneas de actuación.

TEMA 14.—LA COMISIÓN REGIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.

TEMA 15.—CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales y su prevención. Los factores de ries-

gos. Daños derivados. Del trabajo. Los accidentes y enfermedades profesionales. Otras patologías del trabajo.

TEMA 16.—RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados al medio-ambiente físico del trabajo. El ruido, las vibraciones y las radiaciones. Condiciones termohigrométricas. Riesgos ligados al medio-ambiente químico. Contaminantes químicos y biológicos. Sistemas de captación y valores de referencia.

TEMA 17.—RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Locales, máquinas e instalaciones. Riesgo eléctrico. Riesgo de incendio y explosión.

TEMA 18.—OTROS RIESGOS DEL TRABAJO. La carga de trabajo y la organización del trabajo. Confortabilidad en el puesto de trabajo. Bases estadísticas aplicadas a la Prevención. Estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

TEMA 19.—Técnicas de identificación, análisis y evaluación de riesgos. Técnicas de seguridad. Evolución histórica. R.D. 39/1997.

TEMA 20.—Técnicas específicas. Método del árbol de fallos. Método Fine. Mapas de riesgo.

TEMA 21.—Los accidentes de trabajo y sus consecuencias. Bases estadísticas aplicadas al control de los accidentes. Estudio de la siniestralidad laboral en España y Extremadura. Índices.

TEMA 22.—La Inspección de Seguridad. Diferentes tipos de Inspecciones de Seguridad. Inspecciones de Organismos oficiales. Inspecciones de oficio y a requerimiento.

TEMA 23.—La investigación de accidentes como técnica de seguridad. El modelo preventivo: Evolución. Metodología del árbol de causas.

TEMA 24.—Conceptos sobre protección colectiva e individual. La protección colectiva. Aplicación a máquinas, instalaciones y equipos. La protección individual. Guía Técnica.

TEMA 25.—ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Lugares y espacios de trabajo. Normas de Seguridad y Señalización en los Centros y locales de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en centros de trabajo, Real Decreto 486/1997.

TEMA 26.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Equipos y herramientas de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transporte: cintas transportadoras y carretillas. Normativa.

TEMA 27.—Análisis, evaluación y control de riesgos en maquinaria de manutención: Polipastos, puentes-grúas, grúas. Normativa aplicable.

TEMA 28.—Análisis, evaluación y control de riesgos. Equipos de tra-

bajo. Normativa U.E. y española. Procedimiento para la certificación de máquinas. Plan de conformidad.

TEMA 29.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Instalaciones de Vapor. Calderas. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

TEMA 30.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad. Instalaciones de combustibles. Recipientes a presión.

TEMA 31.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Protección contra contactos eléctricos. Reglamento Electrotécnico y Normativa de la U.E.

TEMA 32.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Instalaciones eléctricas de Alta tensión. Líneas aéreas. Estaciones transformadoras. Reglamentación española y normativa U.E.

TEMA 33.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. El riesgo de incendio. La carga térmica y su determinación. Aspectos constructivos de los edificios. Evaluación y control de los humos. Instalaciones fijas: Red de extinción por agua y rociadores.

TEMA 34.—ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Detención de incendios y señalización de alarma. Extintores manuales. Sistemas especiales de extinción: CO₂ halón.

TEMA 35.—ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Evacuación, señalización e iluminación de emergencia. Planes de emergencia: normativa y tipo de planes. Manual de autoprotección. La NBE-CPI 96. Los cuerpos de bomberos: organización y funcionamiento.

TEMA 36.—Análisis, evaluación y control de riesgos específicos. Productos químicos. Clasificado, etiquetado y almacenamiento. Normativa.

TEMA 37.—Análisis, evaluación y planificación de las actividades preventivas en el Sector de la Construcción. Normativa U.E. y española.

TEMA 38.—El Estudio de Seguridad y Salud. Partes constitutivas del mismo. Tramitación y elaboración. El Plan de Seguridad y Salud. Elaboración y tramitación. Coordinadores durante la elaboración del Proyecto y durante la ejecución de la obra. R.D. 1627/1997.

TEMA 39.—Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Sector agroganadero. Instalaciones fijas. Maquinaria agrícola móvil. Aplicación de Plaguicidas.

TEMA 40.—HIGIENE INDUSTRIAL. Concepto de Higiene Industrial y Evolución histórica. Metodología de actuación. Clasificación de los contaminantes.

TEMA 41.—AGENTES QUIMICOS. Toxicología laboral básica. Vías de entrada y efectos fisiológicos. Criterios de valoración técnico y legales. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 42.—AGENTES QUIMICOS. Mediación de exposiciones. Sistemas de lectura directa. Toma de muestras. Sistemas pasivos. Muestras personales y ambientales. Representatividad de las mediciones.

TEMA 43.—AGENTES QUIMICOS. Control de las exposiciones. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo. Ventilación y extracción localizada. Equipos de protección individual. (E.P.I.).

TEMA 44.—AGENTES CANCERIGENOS. PROHIBICION AGENTES ESPECIALES. Identificación y evaluación de riesgos. Planificación. Normativa española y comunitaria.

TEMA 45.—AGENTES FISICOS. El ruido y las clases. Mecanismos de Audición. Criterios de valoración. Normativa de la Unión Europea y española. Instrumentos de mediación. Representatividad de las mediciones.

TEMA 46.—AGENTES FISICOS. El ruido: control de las exposiciones. Acciones sobre el foco, el medio y el individuo. Los equipos de protección individual (E.P.I.).

TEMA 47.—AGENTES FISICOS. Las vibraciones. Parámetros, Vibraciones mano-brazo y globales del cuerpo. Ejes de medida. Valores límites. Cálculo de la aceleración equivalente. Medidas técnicas de prevención.

TEMA 48.—AGENTES FISICOS. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo. El confort térmico. Criterios de valoración. Índice WBGT y método Fanger. Normativa.

TEMA 49.—AGENTES FISICOS. El ambiente térmico. Medición e instrumentos de medida. Control de las exposiciones. Acciones sobre la fuente, el medio y el individuo.

TEMA 50.—AGENTES FISICOS. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre el individuo. Radiaciones ultravioleta, infrarroja, microondas y radiofrecuencias. Los campos electromagnéticos. Rayo láser. Control de la exposición. Criterios de valoración de las exposiciones.

TEMA 51.—AGENTES FISICOS. Radiaciones ionizantes. Radiactividad. Efectos sobre el individuo. Control de la exposición. Criterios de valoración. Normativa.

TEMA 52.—AGENTES BIOLOGICOS. Clasificación de los agentes biológicos. Enfermedades de origen biológico. Medidas preventivas. Actuación sobre el foco, el medio y el individuo. Normativa de la Unión europea y española.

TEMA 53.—RADIACION VISIBLE. Luz y visión. Requisitos de la iluminación. Niveles y calidad de iluminación. Normativa española.

TEMA 54.—MEDICINA DEL TRABAJO. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el trabajo en la ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

TEMA 55.—VIGILANCIA DE LA SALUD. Promoción de la salud en la empresa.

TEMA 56.—EPIDEMIOLOGIA LABORAL. Investigación Epidemiológica. Planificación e información sanitaria.

TEMA 57.—SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.

TEMA 58.—MODIFICACIONES AMBIENTALES DE PUESTO DE TRABAJO. Técnicas para controlar los riesgos del trabajo. Evolución en el estudio de las condiciones del trabajo. La carga física y mental del trabajo. La organización del trabajo.

TEMA 59.—ERGONOMIA. Concepto y diseño del puesto de trabajo. Condiciones generales del centro y particulares del puesto. Concepto y contenido de la ergonomía. Diseño de asientos. Posiciones durante el trabajo.

TEMA 60.—ERGONOMIA: EL CONFORT MOTORICO-OPERACIONAL. Transporte y manejo de cargas. Diseño de mandos. Relación de seguridad. Protección y resguardos. Sistemas de alarma. Normativa española.

TEMA 61.—APLICACIONES DE LA ERGONOMIA. La jornada de trabajo, los horarios y el trabajo a turnos. El confort climático y el auditivo. La calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

TEMA 62.—APLICACIONES DE LA ERGONOMIA: CONFORT VISUAL. La iluminación en los centros de trabajo. Niveles y características de la iluminación. El color en los centros de trabajo.

TEMA 63.—DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO. El puesto de operador de pantalla de visualización de datos (PVD). Normativa española.

TEMA 64.—PSICOLOGIA APLICADA AL TRABAJO. Factores psicosociales del trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias y evaluación de los problemas psicosociales. Intervención psicosocial.

TEMA 65.—ANALISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS. La enseñanza de adultos. La eficacia docente. Planificación del proceso educativo. Métodos de enseñanza de adultos. Programas formativos.

TEMA 66.—LA COMUNICACION EN PREVENCION. Los canales y tipos de comunicación. La información: condiciones de eficacia.

TEMA 67.—ECONOMIA DE LA PREVENCION. Los costes de los accidentes. Costes directos e indirectos. Los costes de prevención. El óptimo preventivo.

TEMA 68.—Organización de la prevención. Recursos internos y externos en prevención. Organización de la empresa: Prevención integrada.

TEMA 69.—Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Gestión integral del riesgo.

TEMA 70.—Sistemas de auditoria y evaluación externa. Control de los sistemas de prevención en las empresas.

TEMA 71.—El mantenimiento preventivo. Normas de procedimiento.

TEMA 72.—Seguridad del producto. Legislación europea y española. Organismos notificados.

TEMA 73.—Gestión de la calidad. Política, sistemas y planes de calidad. Procedimientos instrucciones. Normativa.

TEMA 74.—Gestión medioambiental. Normativa U.E. y española. Organización de la gestión medioambiental. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 75.—Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

TRABAJO SOCIAL

TEMA 1.—Antecedentes históricos de la Acción Social. Evolución de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.—Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local.

TEMA 3.—Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo Social. Niveles de intervención. Coparticipes de la Acción Social. Areas de Trabajo.

TEMA 4.—Técnicas de Trabajo. Relacionadas con el método básico.

TEMA 5.—El método básico. Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación)

TEMA 6.—La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.—La Planificación Social. Metodología, principios, estructura.

TEMA 8.—La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 9.—La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y nivel local.

TEMA 10.—Servicios Sociales: Concepto, principio, funciones y gestión.

TEMA 11.—Los Servicios Sociales como instrumento de participación. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 12.—Servicios Sociales de atención primaria. Prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

TEMA 13.—El Servicio de Información. Valoración y Orientación. Actuaciones de apoyo personal y atención individualizada desde los Servicios Sociales de Base.

TEMA 14.—La Ayuda a Domicilio, concepto, modalidades, gestión, prestaciones, financiación, coordinación.

TEMA 15.—Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.—Programas de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social: (Plan Concertado, plan nacional de desarrollo gitano, plan gerontológico, plan del voluntariado...): Antecedentes, objeto, prestaciones y financiación.

TEMA 17.—Política de rentas mínimas en España: Regulación en Extremadura. Pensiones No Contributivas.

TEMA 18.—Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales

TEMA 19.—Legislación estatal y autonómica en materia de menores.

TEMA 20.—Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales de la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

TEMA 21.—Evaluación en Servicios Sociales Generales: Modelos, tipos, fases.

TEMA 22.—Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

TEMA 23.—Planificación Familiar: Centro de Planificación en la Junta de Extremadura, objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende.

TEMA 24.—Trabajo social y planificación familiar. Papel del trabajador social en los COPF, dimensión comunitaria de la planificación familiar.

TEMA 25.—El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajo social.

TEMA 26.—Política social en tercera edad. Programas alternativos a

la familia y de prevención y promoción a la desinstitucionalización (Centros de día, residencias).

TEMA 27.—Fórmulas de convivencia alternativas a la Institucionalización y a la familia: Viviendas tuteladas, viviendas compartidas, educación familiar, acogimiento.

TEMA 28.—Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen programas y servicios o recursos sociales.

TEMA 29.—Ley de Asistencia Geriátrica: Políticas dirigidas al modo de vida de los ancianos.

TEMA 30.—Causas estructurales y sociales de la marginación. La marginación en áreas urbanas rurales.

TEMA 31.—La inadaptación social: tipos, causas, perfil del inadaptado.

TEMA 32.—Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. Elementos técnicos.

TEMA 33.—El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias: Niveles de intervención.

TEMA 34.—El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social.

TEMA 35.—La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

TEMA 36.—Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: Enunciado y definición general.

TEMA 37.—Proceso de Integración Social del Drogodependiente.

TEMA 38.—La relación entre los Servicios Sociales Generales en los Centros de Atención a las Drogodependencias.

TEMA 39.—Sida: Conceptos básicos y medidas de prevención en los Drogodependientes.

TEMA 40.—Repercusiones psicosociales de la Institucionalización de menores.

TEMA 41.—La entrevista en Trabajo Social.

TEMA 42.—Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva.

TEMA 43.—Compatibilidad y computabilidad de las Pensiones no Contributivas.

TEMA 44.—Ayudas para la Integración en situaciones de Emergencia Social. (AISES).

TEMA 45.—Técnicas de investigación. Fuentes de información, cuestionario. Tabulación, análisis de datos, preparación de informe.

TEMA 46.—Consejería de Bienestar Social. Estructura y organización.

TEMA 47.—La dinámica de grupo: Componentes de la misma.

TEMA 48.—El líder. Concepto, funciones, tipos de liderazgo y características.

TEMA 49.—Funciones del Trabajador Social y Ética profesional.

TEMA 50.—Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

TEMA 51.—El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.

TEMA 52.—Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 53.—Prevención inespecífica del consumo de drogas: promoción de estilos de vida saludable, ocio y tiempo libre.

TEMA 54.—La prevención específica e inespecífica en drogodependencias. Colectivos de especial riesgo.

TEMA 55.—La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.

TEMA 56.—Asesoramiento y apoyo psicosocial al paciente con infección V.I.H.

TEMA 57.—Drogas: conceptos, clasificación y patologías asociadas.

TEMA 58.—Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las drogodependencias.

TEMA 59.—Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 60.—Habilidades sociales: habilidades sociales básicas.

TEMA 61.—Protección social en España. En Extremadura.

TEMA 62.—Exclusión social: concepto, medidas. Europa, España y Extremadura.

TEMA 63.—Política Social de Vivienda en Extremadura. Servicios, prestaciones. Legislación.

TEMA 64.—Conflicto Social.

TEMA 65.—La familia. Situación actual. La mediación familiar.

TEMA 66.—Cambio Social.

TEMA 67.—Estratificación Social.

TEMA 68.—Emigración e inmigración. Causas, consecuencias. Actuación. Servicios.

TEMA 69.—La iniciativa privada como prestadora de S. S. Evolución, situación actual.

TEMA 70.—Política Social de Empleo en Extremadura. Prestaciones por desempleo contributivo, asistencial. Legislación.

TEMA 71.—Los discapacitados. Tipología, programas de intervención. Recursos. Legislación en materia de integración social. Accesibilidad.

TEMA 72.—Instrumentos del Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. Peritaje Social.

TEMA 73.—La situación de la mujer en Extremadura. Plan de la mujer. Recursos, servicios y prestaciones para la mujer en situación de necesidad.

TEMA 74.—Trastornos mentales. Clasificación. Necesidades de este colectivo. Recursos sociales y programas de intervención en la inserción del colectivo

TEMA 75.—La incapacitación legal, la tutela ordinaria, el internamiento. Aspectos jurídico-asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico. Funciones del Trabajador Social.

A N E X O I V

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: personales, político-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.—La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.—Las Cortes Generales. Configuración constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.—Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 5.—El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 6.—El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 7.—La Comunidad Autónoma de Extremadura. Etapa Preautonómica. El Estatuto de Autonomía: Exposición General.

TEMA 8.—La Asamblea de Extremadura. Organización. El procedimiento legislativo.

TEMA 9.—La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: enumeración, organización y competencias.

TEMA 10.—La Organización Territorial de Extremadura. Municipios y provincias.

TEMA 11.—Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

TEMA 12.—El servicio público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

TEMA 13.—Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 14.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Especial referencia al Título II, Organos de las Administraciones Públicas y al Título IV, de la actividad de las Administraciones Públicas.

TEMA 15.—El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo especial. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 16.—El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

TEMA 17.—Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. Los recursos en materia fiscal.

TEMA 18.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 19.—El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: III Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 20.—La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO V

D. _____
Cargo _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D. _____, con D.N.I. n.º _____ ha prestado para la misma los siguientes servicios hasta el día _____ de _____ de _____ (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Naturaleza jurídica	Categoría o Cuerpo/Escala	Fecha Inicio	Fecha Fin	Puesto de Trabajo
---------------------	---------------------------	--------------	-----------	-------------------

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el párrafo 1º del apartado 4.a) de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del cuerpo de titulados Superiores, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y trabajo de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Edo.

ANEXO VI

D./D^a _____, **con domicilio en**
_____ **con Documento Nacional**
de Identidad N^o. _____ **y nacionalidad** _____, **declaro**
bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de
Especialidad de _____.

-Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____, **a** _____, **de** _____ **de** _____.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 8546, 1.ª columna, línea 31, donde dice:

«ACEBO.—20 de enero y 14 de agosto».

Debe decir:

«ACEBO. —20 de enero y 16 de agosto».

En la página, 8547, 2.ª columna, línea 21, donde dice:

«NAVACONCEJO.—21 de enero y 14 de septiembre».

Debe decir:

«NAVACONCEJO.—20 de enero y 14 de septiembre».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa a la suspensión de los aprovechamientos cinegéticos de diversos terrenos de las comarcas de la Vera y del Valle del Jerte.

Mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 5 de agosto de 1985, se declararon sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos en las comarcas de la Vera y del Valle del Jerte. Posteriormente, mediante Resolución de 10 de octubre de 1987, de la Dirección General de Medio Ambiente se amplía la Zona de Caza Controlada a diversos terrenos del término municipal de Viandar de la Vera (Cáceres).

La adscripción de la zona descritas en ambas Resoluciones finaliza-

rá el próximo día 31 de diciembre de 1999 quedando a continuación dicho terreno como de aprovechamiento cinegético común.

En los terrenos de aprovechamiento cinegético común, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, lo relativo al ejercicio de la caza, la gestión y administración de los mismos corresponde a la Agencia, en la actualidad Dirección General de Medio Ambiente.

Teniendo en consideración la importante riqueza faunística y venatoria de las montañas del Jerte y de la Vera, y la necesidad de mantener su protección y ordenado aprovechamiento cinegético logrado en los últimos quince años mediante la figura de la Zona de Caza Controlada, esta Dirección General considera necesario el suspender, con carácter general, los aprovechamientos cinegéticos en todos los terrenos que hasta el día 31 de diciembre de 1999 han quedado adscritos a la Zona de Caza Controlada citada, hasta que por parte de esta Administración se sometan dichos terrenos a alguna de las figuras del Régimen Cinegético Especial que garantice correctamente en todo momento el mantenimiento del ordenado aprovechamiento cinegético así como la protección de la riqueza faunística existente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.º-1 y 10 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura y teniendo en consideración el Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General

RESUELVE

1.—Suspender, con carácter general, el aprovechamiento cinegético de los terrenos que desde el día 1 de enero del 2000 quedarán clasificados como de aprovechamiento cinegético común y que hasta el día 31 de diciembre de 1999 están adscritos al régimen de Zona de Caza Controlada. Dichos terrenos son los a continuación expuestos:

— Todos los terrenos de los términos municipales de Tornavacas, Guijo de Santa Bárbara, Jarandilla y Losar de la Vera que queden comprendidos en el ámbito de los límites siguientes:

NORTE: Desde el Puerto de Tornavacas, en la carretera N-110, siguiendo en sentido Sureste la divisoria entre Extremadura y Castilla-León hasta el Collado del Cancho, punto de confluencia de los términos de Viandar y de Losar de la Vera con la provincia de Avila (Término de Navalonguilla).

ESTE: Desde el susodicho Collado del Cancho, siguiendo en sentido

Sur la linde entre los términos de Viandar y Losar de la Vera hasta la carretera C-501.

SUR: Desde el punto de confluencia de los términos de Losar y Viandar de la Vera con la carretera C-501, siguiendo dicha carretera en sentido Oeste hasta el límite entre los términos de Jarandilla y Aldeanueva de la Vera.

OESTE: Desde la confluencia de los términos de Jarandilla y Aldeanueva de la Vera con la carretera C-501, siguiendo en sentido Norte el camino vecinal que sube a Guijo de Santa Bárbara, hasta que entre en dicho término municipal. Desde aquí sigue la linde entre los términos de Guijo y Aldeanueva hasta la confluencia de estos dos términos con el de Tornavacas, siguiendo luego la divisoria de este último con Aldeanueva primero y con Jerte después, hasta llegar hasta la carretera n-110, y remontándola hasta el Puerto de Tornavacas.

— Todos los terrenos del término municipal de Viandar de la Vera que queden comprendidos en el ámbito de los límites siguientes:

NORTE: Desde el punto de confluencia de los términos de Viandar y de Losar de la Vera con la provincia de Avila, siguiendo dicho límite de provincias hacia levante hasta el punto de confluencia con el término de Talaveruela.

ESTE: Desde el susodicho punto, siguiendo en sentido Sur la linde entre los términos de Viandar y Talaveruela hasta la carretera C-501.

SUR: Desde el punto de confluencia entre el límite de los términos citados y la carretera C-501, siguiendo ésta hacia poniente hasta el límite con el término de Losar de la Vera.

OESTE: Desde la confluencia de los términos de Talaveruela y Losar de la Vera con la carretera C-501, siguiendo en sentido norte el límite entre ambos términos hasta la provincia de Avila.

2.—La suspensión acordada por la presente resolución desplegará plenos efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—La suspensión se mantendrá cautelarmente hasta la fecha de adscripción de los referidos terrenos a alguna de las figuras de Régimen Cinegético Especial establecidas en la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura que garantice correctamente en todo momento el mantenimiento del ordenado aprovechamiento cinegético así como la protección de la riqueza faunística existente.

4.—Dado que en la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura no se establece la señalización de los terrenos de aprovechamiento cinegético común, ni tampoco, por ser distinto de ellos, lo establece el Decreto 90/1991 de señalización de terrenos sometidos a régimen ci-

negético especial y con la finalidad de indicar la mejor delimitación de la zona afectada de los terrenos sometidos a esta suspensión de aprovechamiento cinegético, se mantendrá, como supuesto excepcional, la señalización de la Zona de Caza Controlada.

5.—Si de forma excepcional por razones biológicas, técnicas, científicas o por daños a la agricultura o ganadería fuera necesario llevar a efecto una determinada acción cinegética, ésta deberá contar con la preceptiva autorización emitida por la Dirección General de Medio Ambiente, que será en cualquier caso debidamente motivada.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de diciembre de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de diciembre de 1999, por la que se hace pública la renovación de la representación de la Unión Regional de Extremadura Comisiones Obreras en el Consejo Económico y Social de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 y 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Dado asimismo, lo establecido en el apartado c) del punto 4, del artículo 4.º, en el que se establece que, igualmente, podrán ser propuestos por las organizaciones que promovieron el nombramiento, y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Go-

bierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 1999

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Hacer pública la renovación de la representación de la Unión Regional de Extremadura Comisiones Obreras en el Consejo Económico y Social de Extremadura, en las personas de Javier Blanco Andrada, Santiago Montero Omenat y Miguel Coque Durán, en sustitución de Martín Ramajo Tejeda, Félix Barrantes Pascual y Jesús González Jubete, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 1999.

Mérida, 20 de diciembre de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, sobre resoluciones de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 61/1998 de 5 de mayo correspondiente a 45 expedientes y referentes a la convocatoria para 1999.

El Decreto 61/1997, de 5 de mayo, constituye un instrumento destinado a fomentar el reciclaje y formación profesional ocupacional continua de la población activa de la Comunidad Autónoma. Este programa de ayudas que recibe financiación del Fondo Social Europeo fue convocado para 1998 mediante Decreto 61/1998 de 5 de mayo de 1998.

Presentadas las solicitudes para acogerse a las subvenciones del Decreto 61/1998, de 5 de mayo y su Orden de convocatoria de 11 de febrero de 1999 y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta vistas las propuestas de la segunda Comisión de Valoración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado y del artículo 9 de la Orden de convocatoria de 1999, he tenido a bien disponer:

PRIMERO. —Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de subvención a cursos de reciclaje y formación continua presentadas para los cursos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

2.—Las subvenciones que se conceden, el coste del curso aprobado y la localidad donde se imparten son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial comunicará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la realización de los cursos, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Las empresas quedan obligadas, de acuerdo con los objetivos del proyecto, a efectuar los cursos de formación por un importe igual o superior al coste aprobado.

2.—Las empresas quedan obligadas a la ejecución del proyecto cumpliendo las condiciones establecidas, así como de las prescripciones y plazos que se establezcan.

3.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

4.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

Mérida, a 2 de diciembre de 1999.

El Director General de Promoción Empresarial e
Industrial,
JAIME RUIZ PEÑA

Num Expte	Nombre Empresa	Nombre del Curso	Localidad Curso	Subvención aprobada
0609/99	GRUPO LAMBDA BADAJOZ, S.L.	PREVENC. RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR TRANSPORTE	BADAJOZ	525.000
0222/99	MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	LLERENA	318.000
0523/99	ALFONSO GALLARDO, S.A.	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	12.038.400
0527/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	17.087.400
0536/99	A..G. TUBOS EUROPA, S.A.	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.762.200
0371/99	GEFISCAL MERIDA, S.L.	OFIMÁTICA (SISTEMAS OPERATIVOS)	MÉRIDA	539.100
0615/99	CONSTRUCCIONES ARSA	PTOS., MEDICIONES Y CERTIFICACIONES	BADAJOZ	273.000
0213/99	ITAE, S.L.	INFORMÁTICA WINDOWS 95, MICROSOFT OFFICE 97	BADAJOZ	636.000
0541/99	A..G. TUBOS EUROPA, S.A.	MANEJO DE LA MAQUIN. EN UNA LÍNEA DE TUBOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	7.603.420
0525/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	MANEJO DE LA MAQ. EN EL PROCESO DE LAMINACIÓN	JEREZ DE LOS CABALLEROS	20.958.300
0526/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	MANEJO MAQUIN. PROCESO DE ACERÍA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	20.958.300
0528/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	CALIDAD EN LA EMPRESA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	17.087.400
0533/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	EL PROCESO EN LA ACERÍA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	5.359.200
0535/99	ALFONSO GALLARDO, S.A.	CALIDAD EN LA EMPRESA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	12.038.400
0537/99	A. G. TUBOS EUROPA, S.A.	CALIDAD EN LA EMPRESA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.762.200
0538/99	A..G. TUBOS EUROPA, S.A.	ULTRASONIDOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	184.000
0649/99	VIVEROS PROVEDO, S.A.	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	DON BENITO	723.000
0342/99	EL VADILLO S.A.	COCINA	LOSAR DE LA VERA	500.500
0386/99	VIVEROS PROVEDO, S.A.	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	DON BENITO	723.000
0611/99	GRUPO LAMBDA BADAJOZ, S.L.	ADMÓN. LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOZ	544.000
0196/99	GAMERO EXTREMADURA, S.A.	INFORMÁTICA Y ADMÓN.	MÉRIDA	425.000
0197/99	R.S.I. COMUNICACIONES, S.A.	INFORMÁTICA Y ADMÓN.	MÉRIDA	425.000
0198/99	RSI LUBRICANTES, S.A.	INFORMÁTICA Y ADMÓN.	MÉRIDA	425.000
0223/99	MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ	TECNICAS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	LLERENA	295.500
0195/99	ASESORIA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A.L.	INFORMÁTICA Y ADMÓN.	MÉRIDA	128.000
0209/99	ASESORIA INTEGRAL EXTREMEÑA, S.L.	BASE DE DATOS ACCESS, INTERNET Y SUSAR. DE REDES	BADAJOZ	864.000
0524/99	ALFONSO GALLARDO, S.A.	HIDRÁULICA Y MECÁNICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	276.000
0530/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	ENSAYOS RADIOLOGICOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	828.000
0543/99	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.C.	MECANICA PARA EL MANEJO DE LA MAQUINARIA	PLASENZUELA	1.790.250
0618/99	BINGOS BADAJOZ, S.A.	PORTUGUES BASICO SERVICIO DE ADMISIÓN	BADAJOZ	900.900
0619/99	BINGOS BADAJOZ, S.A.	PORTUGUES BASICO VENDEDORES/LOCUTORES	BADAJOZ	900.900
0620/99	BINGOS BADAJOZ, S.A.	ATENCIÓN AL CLIENTE	BADAJOZ	574.200
0540/99	A..G. TUBOS EUROPA, S.A.	MANTENIMIENTO EN EL FLEJADO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	287.500
0384/99	CENTRO ESTUD. FORMACIÓN OCUPACIONAL,S.L.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS	DON BENITO	619.850
0190/99	FUNDECT	FRANCS TÉCNICO-CIENTÍFICO	BADAJOZ	424.800
0208/99	ASESORIA INTEGRAL EXTREMEÑA, S.L.	NUOVO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	BADAJOZ	864.000
0492/99	MUEBLES SOLETI, S.L.	GESTIÓN DE EMPRESA	SEVILLA	2.001.000
0531/99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	SIMATIC NET	JEREZ DE LOS CABALLEROS	644.000

0532 /99	A. G. SIDERURGICA BALBOA, S.A.	AUTOMATIZACIÓN EN LA ACERÍA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	920.000
0169 /99	SERVITAL S. L.	INTRODUCCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	TALAVERA LA REAL	1.116.000
0210 /99	ITAE, S.L.	GESTIÓN TELEFONICA DE COBROS	BADAJOS	353.000
0211 /99	ITAE, S.L.	GESTIÓN ADTVA. Y TELEFONICA	BADAJOS	292.000
0212 /99	ITAE, S.L.	GESTIÓN Y MOTIVACIÓN DE EQUIPOS	BADAJOS	343.000
0544 /99	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.C.	CONTABILIDAD GENERAL	PLASENZUELA	1.193.000
0214 /99	ITAE, S.L.	ATENCIÓN AL CLIENTE	BADAJOS	210.000

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 21 de diciembre de 1999.

El Director General de Transportes,
ENRIQUE PEREZ PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se concede el «V Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1999.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1999 (DOE n.º 29 de 9 de marzo) por la que se convocaba el V Premio «Joaquín Sama» a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1999 y de acuerdo

con la propuesta formulada por el Jurado de Selección establecido en dicha disposición,

R E S U E L V O

ARTICULO UNICO.—Conceder el Premio «Joaquín Sama» a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de diciembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O

MODALIDAD A:

«Trabajos que supongan la creación de aplicaciones, programas o sistemas interactivos, que faciliten el acceso a contenidos curriculares a través de las nuevas tecnologías».

Primer Premio, dotado con 1.000.000 de pts.: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 750.000 pts: Desierto.

Tercer Premio, dotado con 500.000 pts: «Extremadura en la mirada», de D. Juan Iglesias Calle. C.P. Santísimo Cristo del Risco (Sierra de Fuentes).

Mención Especial 1.^a dotada con 250.000 pts: «Concepbpa», de D. Pedro José Parejo Peña. C.P. Padre Manjón (Montijo).

Mención Especial 2.^a, dotada con 250.000 pts: Desierta.

MODALIDAD B:

«Trabajos que versen sobre los mismos temas anteriores y que utilicen para su desarrollo sistemas tradicionales».

Primer Premio, dotado con 500.000 pts: «El cine: Recurso de aprendizaje en valores en Educación Primaria», de D. Javier Pomet Correa. CRA de Valdefuentes.

Segundo Premio, dotado con 300.000 pts: «Elegimos delegado de clase: un proyecto del área de lengua para la educación en convivencia», de D. Jacinto Haro Ruíz. I.E.S. Emérita Augusta (Mérida).

Tercer Premio, dotado con 200.000 pts: «Las fábulas en la educación en valores», de D.^a Clara García Alonso. C.P. San Antonio Abad (Peloché).

Mención Especial 1.^a dotada con 100.000 pts.: «Coto y huerto esco-

lar», de D. Celestino Hernández Castaño. C.P. Francisco Paradas (Medina de las Torres).

Mención Especial 2.^a dotada con 100.000 pts.: Desierta.

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 25 de agosto de 1999 por la que se regula la convocatoria para la elaboración de proyectos y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo, en el ámbito de la Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105, de 7 de septiembre, a tenor de lo que establece en su artículo 8, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I y denegar las recogidas en el Anexo II, por los motivos que en él se indican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La Presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS**

Localidad	Coordinador	IMPORTE	Centro	Título	Exp	NIF
AZUAGA	SANTIAGO ESPINAL, FLORENCIO	450.000	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CREACIÓN DE UN PAQUETE INTEGRADO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA	23	80.009.934-H
BADAJÓZ	CASAS GARCÍA, LUIS MANUEL	1.400.000	C.P. SAN JOSE	LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO RECURSO DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE DE LA CULTURA EXTREMEÑA: PESOS Y GUÍA PARA EL ACCESO A MATERIALES CURRICULARES A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	15	8.786.232-W
BADAJÓZ	LOPEZ FERNANDEZ, JOSÉ ANTONIO	900.000	INPECCIÓN DE BADAJOZ	EXTREMADURA EN LA HISTORIA	7	17.677.520-L
BADAJÓZ	PRUDENCIO SANCHEZ, JUAN ENRIQUE	2.100.000	C.R.A. TIERRA DE BARROS	RECURSOS INTERACTIVOS PARA LA HISTORIA DE EXTREMADURA. EXTREMADURA ROMA Y VISIGODA.	30	12.722.323-B
BADAJÓZ	SIERRA PADILLA, GUADALUPE	950.000	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	PROYECTOS Y DESARROLLO DE MATERIALES CURRICULARES DE CARACTER INTERACTIVO.	16	9.186.765-S
CACERES	CALLE PORRAS, ANTONIO	1.150.000	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	EXTREMADURA NOTA A NOTA. La música tradicional extremeña en la escuela, a través de las nuevas tecnologías.	25	76.098.372-C
CACERES	DIÁZ IGLESIAS, SEBASTIAN	2.800.000	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	NUESTRAS LEYENDAS	47	11.763.519-P
CACERES	MACARIO RAMOS, M ^a . MERCEDES	2.000.000	C.P.R.	INSTITUCIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DE EXTREMADURA (PAGINA WEB)	3	6.951.475-R
CACERES	MORENO HOLGADO, M ^a . TRINIDAD	2.150.000	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	CD-ROM "MI PUEBLO EN LA RED"	35	6.984.339-K
CACERES	RUIZ GARCIA, JUAN	1.400.000	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	EL MEDIO AMBIENTE Y LA VEGETACION (EXTREMADURA AL NATURAL I. Historia, Interacción y Descripción de su humanidad, P.I.L.E. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN LECTURAS EXTREMEÑAS	5	7.001.017-R
CAMINOMORISCO	PULIDO BERMEJO, JUAN PABLO	2.800.000	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	EXTREMADURA LEVANTA EL VUELO	9	33.987.782-S
DON BENITO	SANCHEZ GOMEZ-CORONADO, REYES	2.100.000	C.P.R. DE DON BENITO-VILLANUEVA	DE SENTIMIENTOS, HAZAÑAS Y FINGIMIENTOS (Un recorrido interactivo por la Literatura en Extremadura).	32	8.769.891-Z
MÉRIDA	JUAREZ TORRES, JOSE ANTONIO	1.850.000	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	El mundo del Suelo, los Hongos y Microorganismos (EXTREMADURA AL NATURAL II, Historia, Interacción y DISEÑO INTERACTIVO DE RUTAS SOCIOCULTURALES Y NATURALES EN LA SIERRA DE SAN PEDRO	4	8.668.264-R
MÉRIDA	LOPEZ BLANCO, FRANCISCO	2.600.000	I.E.S. SANTA EULALIA	NAVEGAR POR EXTREMADURA	6	33.991.244-N
NAVALMORAL DE LA MATA	ARROYO MARTIN, EDUARDO	2.800.000	I.E.S. ZURBARÁN		11	745.091-S
SAN VICENTE DE ALCANTARA	BASCO LOPEZ DE LERMA, RICARDO	1.550.000	I.E.S. JOAQUÍN SAMA		31	7.044.533-R
TALARRUBIAS	DIEGO PALAZUELOS, JOSÉ IGNACIO	1.000.000	C.P. MORENO NIETO		22	13.740.430-T

**ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS**

Localidad	Coordinador	Centro	Causa
ALMENDRALEJO	NAVAS GONZALEZ, JOSÉ MANUEL	EPA SAN ANTONIO	Crédito insuficiente
BADAJOS	CARMONA FERNANDEZ, DIEGO	FUNDACIÓN ECCA	Crédito insuficiente
BADAJOS	CASARES GUERRA, ROSA M ^a .	C SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Crédito insuficiente
BADAJOS	CASARES GUERRA, ROSA M ^a .	C SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Crédito insuficiente
BADAJOS	GUERRA MORENO, TELESFORO	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	Crédito insuficiente
BADAJOS	HERRERA TELLO, INMACULADA	FUNDACIÓN ECCA	Crédito insuficiente
BADAJOS	HUEROS IGLESIAS, ARSENI	UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	Crédito insuficiente
BADAJOS	VILA MOLANO, MARIA DE LAS NIEVES	C.P. MANUEL PACHECO	Crédito insuficiente
BERZOCANA	ALEGRIA BALLESTEROS, GUADALUPE	C.P. FAUSTINO CORTIJO	Crédito insuficiente
CACERES	ALEGRE BARRIGA, JOSÉ M ^a .	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	Crédito insuficiente
CACERES	CORTIJO PARRALEJO, ESTEBAN	I.E.S. AL-QÁZERES	Crédito insuficiente
CACERES	FERNANDEZ LLARIO, PEDRO	I.E.S. STA LUCÍA DEL TRAMPAL	Crédito insuficiente
CACERES	MARTIN CISNEROS, JOSÉ MANUEL	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	Crédito insuficiente
CACERES	VAZQUEZ CALVO, JUAN CARLOS	I.E.S. STA LUCÍA DEL TRAMPAL	Crédito insuficiente
CAMINOMORISCO	GRANADOS LOPEZ, PABLO	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	Crédito insuficiente
CANAMERO	PLAZA DURAN, MAXIMO	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	Crédito insuficiente

CASAR DE CACERES	LAZARO PASCUAL, ANGEL	C.R.A. "LOS ALJARES"	Crédito insuficiente
DON BENITO	ISIDORO RUIZ, JOSÉ	C.P. ZURBARAN	Crédito insuficiente
JARAIZ DE LA VERA	BLASCO DORADO, VIRGINIA	C.P. GREGORIA COLLADO	Crédito insuficiente
JARAIZ DE LA VERA	DEDO RODRIGUEZ, IGNACIO DEL	I.E.S. DE JARAIZ (Gonzalo Korreas)	Crédito insuficiente
JEREZ DE LOS CABALLEROS	VENEGAS VENEGAS, AMALIO	I.E.S. RAMÓN CARANDE	Crédito insuficiente
LOGROSAN	CRUZ CANO, BENJAMIN	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	Crédito insuficiente
LOGROSAN	MOLANO BRIAS, JUANA	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	Fuera de Plazo.
MERIDA	RUBIO HERNANDEZ, JESUS	I.E.S. ALBARREGAS	Crédito insuficiente
MIAJADAS	VAZQUEZ DOMINGUEZ, JESUS MARIA	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	Crédito insuficiente
MONESTERIO	LOPEZ ARROYO, DANIEL MARIA	C.P. EL LLANO	Crédito insuficiente
NAVALMORAL DE LA MATA	MORENO MERCHAN, URBANO	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	Crédito insuficiente
PLASENCIA	BLAZQUEZ CASELLES, ANGEL	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Crédito insuficiente
PLASENCIA	CASTRO GARCIA, JESUS DE	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	Crédito insuficiente
PLASENCIA	FERNANDEZ PEREZ, M ^º . ROSARIO	C.P. JEROMIN	Crédito insuficiente
PLASENCIA	SANCHEZ SANCHEZ, JESUS	I.E.S. DE JARAIZ (Gonzalo Korreas)	Crédito insuficiente
ZAFRA	GOMEZ ALFONSO, JOSE ANTONIO	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	Crédito insuficiente

ORDEN de 20 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la concesión de la segunda anualidad de las ayudas para la realización durante 1998 de proyectos de investigación, en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1998 (D.O.E. n.º 85, de 25 de julio), por la que se convocan ayudas para la realización durante 1998 de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de la segunda anualidad de proyectos de investigación en el marco de los programas del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, 20 de diciembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

MODALIDAD A

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IMPORTE
IPR98A001	Consorcio C. Mon. Hist-Art. y Arqueol. de Mérida	MATEOS CRUZ, PEDRO	1.400.000
IPR98A002	UEX	PULIDO GARCÍA, FRANCISCO	1.130.000
IPR98A003	UEX	GRAU SOLER, GERMAN	1.000.000
IPR98A004	UEX	TOVAR ANDRADA, JULIO JESUS	570.000
IPR98A005	FUNDECYT	FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ	1.415.500
IPR98A006	FUNDECYT	GIL ARAGON, ANDRES	1.450.000
IPR98A007	FUNDECYT	PRIETO LOSADA, Mª HENAR	1.233.000
IPR98A008	FUNDECYT	TORRES VILA, LUIS MIGUEL	1.450.000
IPR98A009	UEX	ROJAS RODRIGUEZ, SEBASTIAN	462.000
IPR98A010	UEX	ESCUDERO GARCIA, JOSE CARLOS	550.000
IPR98A011	UEX	GARCIA MOGOLLÓN, FLORENCIO JAVIER	600.000
IPR98A012	UEX	PIZARRO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	510.000
IPR98A013	UEX	MENA ARIAS, PRIMITIVO	1.330.000
IPR98A014	UEX	BENITEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	600.000
IPR98A016	UEX	JARAMILLO MORAN, MIGUEL ANGEL	255.000
IPR98A017	UEX	SALINA LOPEZ, FRANCISCO	650.000
IPR98A018	UEX	BARRIGA IBARS, CARMEN	1.375.000
IPR98A020	UEX	GARCIA DE TIEDRA, Mª PAZ	1.500.000
IPR98A023	UEX	MOLINA FERNANDEZ, MANUEL	200.000
IPR98A024	UEX	MURCIEGO MURCIEGO, ASCENSION	1.500.000
IPR98A025	UEX	PIRIZ DURAN, SEGUNDO	985.000
IPR98A026	UEX	VADILLO MACHOTA, SANTIAGO	1.000.000
IPR98A027	UEX	VALLE MANZANO, JORGE	1.000.000
IPR98A026	HOSPITAL INFANTA CRISTINA. INSALUD.	SALCEDO SALCEDO, Mª SOLEDAD	1.200.000
IPR98A029	UEX	SÁNCHEZ PÉREZ, JUAN MANUEL	1.050.000
IPR98A030	UEX	GOMEZ PULIDO, JUAN ANTONIO	1.100.000
IPR98A031	FUNDECYT	IZQUIERDO CEBRIAN, MERCEDES	1.500.000
IPR98A032	FUNDECYT	CARRASCO LÓPEZ, JOSE Mª	1.400.000
IPR98A033	FUNDECYT	LABRADOR MORENO, JUANA	1.362.000
IPR98A034	UEX	FAJARDO CALDERA, M. ANGEL	450.000
IPR98A035	UEX	ZAPATA BLANCO, SANTIAGO	450.000
IPR98A036	UEX	PANIAGUA SANCHEZ, JESUS MANUEL	750.000
IPR98A038	UEX	CERNADAS GARCIA, EVA	525.000
IPR98A039	UEX	GARCIA MUÑOZ, Mª ISABEL	1.100.000
IPR98A040	UEX	PÉREZ UTRERO, ROSA MARIA	1.500.000
IPR98A041	UEX	HERNANDEZ NUÑEZ, JUAN Mª	1.100.000
IPR98A044	UEX	PEÑA BERNAL, JUAN JOSE	450.000
IPR98A045	UEX	ALVAREZ GARCIA, ALFREDO	1.450.000

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IMPORTE
IPR98A046	UEX	SUERO LOPEZ, MARIA ISABEL	1.280.000
IPR98A047	UEX	JURADO VARGAS, MIGUEL	1.200.000
IPR98A048	UEX	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, EMILIA	1.350.000
IPR98A049	UEX	OLIVARES DEL VALLE, FRANCISCO J.	575.000
IPR98A050	UEX	MAÑE SERO, MARIA CINTA	570.000
IPR98A051	UEX	CERRILLO MARTIN DE CACERES, ENRIQUE	0
IPR98A052	UEX	DEL VILLAR ALVAREZ, FERNANDO	1.330.000
IPR98A054	UEX	MATEOS MONTERO, INMACULADA	870.000
IPR98A055	UEX	OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO	461.000
IPR98A056	UEX	LISO RUBIO, MARIA JESUS	690.000
IPR98A058	UEX	SABIO REY, EDUARDO	900.000
IPR98A059	UEX	SANCHEZ MISIEGO, ANTONIO	425.000
IPR98A060	UEX	BLANCO NIETO, LORENZO	675.000
IPR98A061	UEX	COBOS BUENO, JOSE MIGUEL	1.000.000
IPR98A062	UEX	BLESA SANCHEZ, EMILIO	1.500.000
IPR98A063	UEX	BERNALTE GARCIA, ALVARO	1.000.000
IPR98A064	UEX	BABIANO CABALLERO, REYES	1.000.000
IPR98A065	UEX	AVALOS GONZALEZ, MARTIN	1.000.000
IPR98A066	UEX	ROMAN GALAN, EMILIO	1.000.000
IPR98A067	UEX	MOGOLLON CANO-CORTES, Mª PILAR	1.325.000
IPR98A068	FUNDECYT	ALONSO SANCHEZ, JESUS	1.183.000
IPR98A070	UEX	ZAYAS HINOJOSA, FERNANDO	987.000
IPR98A071	UEX	BARRIGON MORILLA, JUAN MANUEL	1.000.000
IPR98A072	UEX	POLO MÁRQUEZ, ANTONIO	1.000.000
IPR98A075	UEX	ESLAVA RODRÍGUEZ, MANUELA	400.000
IPR98A076	UEX	GOMEZ CABRANES, LEONOR	875.000
IPR98A077	UEX	PÉREZ TREMPES, PABLO	500.000
IPR98A078	UEX	GIANIKELLIS, KONSTANTINOS	1.352.000

MODALIDAD B

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IMPORTE
IPR98B004	UEX	CUADROS BLAZQUEZ, FRANCISCO	1.072.500
IPR98B005	FUNDECYT	ESPEJO DIAZ, MANUEL	2.000.000
IPR98B006	UEX	LLERENA RUIZ, ADRIAN	2.000.000
IPR98B007	FUNDECYT	LOPEZ GALLEGO, FERMIN	1.650.000
IPR98B008	UEX	MAYNAR MARIÑO, MARCOS	2.000.000
IPR98B010	FUNDECYT	JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ TOSCANO	1.700.000
IPR98B011	FUNDECYT	ROBREDO SALAZAR, LUIS MARÍA	1.999.100
IPR98B012	FUNDECYT	RODRIGUEZ MEDINA, PEDRO LUIS	1.650.000
IPR98B014	UEX	CLEMENTE RAMOS, JULIAN	1.400.000
IPR98B015	UEX	LORENZO CADARSO, PEDRO LUIS	1.350.000
IPR98B016	UEX	LLORET IVORRA, PEDRO	1.800.000
IPR98B018	UEX	RAGEL SANCHEZ, LUIS FELIPE	1.175.000
IPR98B020	FUNDECYT	SUSANNE SCHNABEL	1.189.000
IPR98B022	UEX	VEGA MORENO, MARIA LUISA	1.655.000
IPR98B023	FUNDECYT	GUERRA SÁNCHEZ-SIMÓN, Mª TERESA	1.999.100
IPR98B024	UEX	RAMÍREZ FERNANDEZ, MANUEL	1.500.000
IPR98B025	UEX	MARIN CHAMORRO, RAQUEL	1.357.000
IPR98B026	UEX	MARTOS NUÑEZ, ELOY	1.280.000
IPR98B027	UEX	VIGUERA RUBIO, FRANCISCO JAVIER	930.000
IPR98B028	UEX	BARTOLOME GARCIA, TERESA DE JESUS	1.730.000
IPR98B030	UEX	GUSI FUERTES, NARCIS	2.000.000
IPR98B031	UEX	PASTOR VILLEGAS, JOSE	2.000.000
IPR98B032	UEX	CARDENAL MURILLO, ALFONSO	1.390.000
IPR98B033	FUNDECYT	COLETO MARTINEZ, J. MIGUEL	1.850.000
IPR98B037	UEX	LOPEZ ALIGUE, FRANCISCO JAVIER	1.350.000
IPR98B038	FUNDECYT	ENCINAR, MARTIN, JOSE MARÍA	1.950.000
IPR98B041	UEX	VEGA FERNANDEZ, JOSE MARÍA	1.400.000

MODALIDAD D

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IMPORTE
IPR98D001	UEX	CABEZAS FERNÁNDEZ, JOSE	1.020.000
IPR98D002	UEX	MIRO RODRIGUEZ, CONRADO	1.300.000
IPR98D003	UEX	DA SILVA RUBIO, EDUARDO	1.150.000
IPR98D004	UEX	LOPEZ PIÑEIRO, ANTONIO	1.498.000
IPR98D005	UEX	IBAÑEZ GODOY, SERGIO JOSE	600.000
IPR98D006	UEX	MORENO DEL POZO, JOSÉ	1.500.000

ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 82 de 15 de julio, a tenor de lo que establece en su artículo 8, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el

Anexo I y denegar las especificadas en el Anexo II, por las causas que se indican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La Presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIF	COORDINADOR	TÍTULO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE
11.768.157T	BARBERO MATEOS, JESÚS	Rescate, catalogación y análisis de documentos, materiales y bibliografía en el C.R.C. de "Deleitosa"	C.R.A. (DELEITOSA)	DELEITOSA	250.000 Pts
8.676.339A	BARRANTES LOZANO, ANTONIO	Los Institutos Laborales en Extremadura	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	210.000 Pts
9.152.277W	CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO MARÍA	Las Bibliotecas de Instituto: Una fuente histórica. (segunda parte)	I.E.S. CASTELAR	BADAJÓZ	250.000 Pts
6.550.838R	CHÍA GÓMEZ, LUIS MARÍA	La educación en la Siberia Extremeña	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	250.000 Pts
6.931.080F	FERNÁNDEZ VILLARES, FRANCISCA	El Centro Polivalente de Cáceres y la atención educativa a los/as alumnos/as con déficit auditivo	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	SERRADILLA	250.000 Pts
33.972.136D	GARRIDO DÍAZ, MARÍA DEL PILAR	Aproximación a la historia escolar de Torremejía	C.P. INMACULADA CONCEPCION	TORREMEJIA	150.000 Pts
7.045.063W	GONZÁLEZ CARBALLO, JUAN LUIS	Depuraciones en la Enseñanza (Educación y represión en Extremadura)	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	BARCARROTA	250.000 Pts
8.660.617J	JIMENEZ APARICIO, ANTONIO	Localización, catalogación y digitalización en el archivo municipal de Mérida de documentos relacionados con la Escuela Emeritense del siglo XIX.	CENTRO DE PROFESORES DE MÉRIDA	MÉRIDA	250.000 Pts
7.383.927F	MORENO MERCHANT, URBANO	Investigación en Archivos de Centros y Municipios en la zona de Navalmoral	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	NAVALMORAL DE LA MATA	250.000 Pts

		Historia de una Escuela	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	CÁCERES	250.000 Pts
76.104.299J	NAVAREÑO PINADERO, PEDRO	Historia de una Escuela		CÁCERES	250.000 Pts
8.772.482 Y	NUÑEZ PIRIZ, JUSTO	Historia de la Educación en Olivenza: Biografía de Francisco Ortiz López	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	OLIVENZA	200.000 Pts
7.425.670M	PANIAGUA CACERES, JUSTA	Historia de la Educación en Montehermoso y su zona	C.P. SEBASTIAN MARTIN	MONTEHERMOSO	250.000 Pts
7.416.304T	PEÑA LLARIO, EMILIO	Investigación sobre la hª de la Educación en la Comarca de Villuercas 1.999-2.000	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSAN	250.000 Pts
76.232.248	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, MARGARITA	Evolución Histórica de la F.P. Agraria en Extremadura	SERVICIO DE FORMACION AGRARIA	MERIDA	250.000 Pts
76.224.236M	SÁNCHEZ CALVO, VALENTÍN	Cultura Escolar local a lo largo del presente siglo	C.P.R. DE DON BENITO-VILLANUEVA	DON BENITO	250.000 Pts
30.406.384Q	VÁZQUEZ CALVO, JUAN CARLOS	Bases para el inventario y catalogación del Archivo del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Cáceres	I.E.S. EL BROCENSE	CÁCERES	250.000 Pts
8.750.137V	VENEGAS VENEGAS, AMALIO	Materiales educativos en la comarca jerezana	I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	250.000 Pts

ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS

NIF	COORDINADOR	TÍTULO	CENTRO	LOCALIDA	CAUSA DE DENEGACIÓN
11.079.024Q	GARCÍA SALMÓN, Mº DEL CARMEN	Relación Escuela-Municipio en la zona de Zafra.	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	ZAFRA	FUERA DE PLAZO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 1999 (D.O.E. núm. 129, de 4 de noviembre de 1999), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999:

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I, asignación que corresponde sufragar a la Consejería de Cultura (artículo 6, 1b y 1c de la Orden de 5 de octubre).

Estas cantidades se sumarán a las que en su día se indiquen en los Decretos que publiquen las Excmas. Diputaciones de Badajoz y Cáceres.

ARTICULO 2.º - Se abre un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden de resolución para la remisión de la desiderata por la cuantía indicada en el Anexo I (aportación Consejería de Cultura).

ARTICULO 3.º - La presentación de las desideratas, serán dirigidas al Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura (C/. Almendraejo 14, 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 4.º - De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 5 de

octubre de 1999, la Dirección General de Promoción Cultural, a través del Servicio de Bibliotecas, realizará una comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea conveniente.

ARTICULO 5.º - El incumplimiento por parte de la entidad local adjudicataria del destino o finalidad para el que fue otorgado la subvención, dará lugar, previa audiencia al interesado a la revocación de la misma, conforme a lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones. Igua-les consecuencias acarreará la obstaculización a la labor inspectora de la Administración.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de diciembre de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
1	ABADIA	CÁCERES	60.000
2	ACEHUCHE	CÁCERES	130.731
3	ACEITUNA	CÁCERES	60.000
4	AHIGAL	CÁCERES	126.832
5	ALAGON	CÁCERES	60.000
6	ALBALA DEL CAUDILLO	CÁCERES	208.363
7	ALCUESCAR	CÁCERES	231.692
8	ALDEA DEL CANO	CÁCERES	153.846
9	ALDEACENTERA	CÁCERES	133.172
10	ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	171.038
11	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CÁCERES	130.921
12	ALDEHUELA DEL JERTE	CÁCERES	60.000
13	ALISEDA	CÁCERES	108.612
14	ALMARAZ	CÁCERES	169.175
15	ALMOHARIN	CÁCERES	164.041
16	ALONSO DE OJEDA	CÁCERES	60.000
17	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	229.523
18	ARROYOMOLINOS	CÁCERES	108.837
19	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	CÁCERES	60.000
20	BANOS DE MONTEMAYOR	CÁCERES	99.512
21	BARQUILLA DE PINARES	CÁCERES	60.000
22	BARRADO	CÁCERES	107.293
23	BELVIS DE MONROY	CÁCERES	60.000
24	BERROCALEJO	CÁCERES	96.034
25	BERZOCANA	CÁCERES	135.091
26	BOHONAL DE IBOR	CÁCERES	90.897
27	BROZAS	CÁCERES	138.284
28	CABEZABELLOSA	CÁCERES	102.005
29	CABEZUELA DEL VALLE	CÁCERES	161.163
30	CAMPO LUGAR	CÁCERES	127.950
31	CANAVERAL	CÁCERES	148.969
32	CARRASCALEJO	CÁCERES	98.025
33	CASAR DE CÁCERES	CÁCERES	188.625
34	CASAR DE MIAJADAS	CÁCERES	60.000
35	CASAR DE PALOMERO	CÁCERES	115.914
36	CASAS DE DON ANTONIO	CÁCERES	121.390
37	CASAS DE DONG OMEZ	CÁCERES	76.037
38	CASAS DE MILLAN	CÁCERES	147.856
39	CASAS DEL CASTAÑAR	CÁCERES	141.975
40	CASILLAS DE CORIA	CÁCERES	60.000
41	CASTAÑAR DE IBOR	CÁCERES	142.604
42	CEDILLO	CÁCERES	161.531
43	CILLEROS	CÁCERES	159.407
44	CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	132.777
45	DELEITOSA	CÁCERES	132.579
46	EL TORNO	CÁCERES	132.471
47	ELJAS	CÁCERES	130.746
48	ESCURIAL	CÁCERES	110.016
49	FRESNEDOSO DE IBOR	CÁCERES	60.000
50	GAGANTA LA OLLA	CÁCERES	118.275
51	GALISTEO	CÁCERES	144.775
52	GARROVILLAS	CÁCERES	147.665
53	GATA	CÁCERES	147.127

ANEXO I

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
54	GUADALUPE	CÁCERES	115.731
55	GUIJO DE GALISTEO	CÁCERES	127.856
56	GUIJO DE SANTA BARBARA	CÁCERES	161.879
57	HERRAN PEREZ	CÁCERES	112.667
58	HERRERA DE ALCANTARA	CÁCERES	60.000
59	HERRERUELA	CÁCERES	60.000
60	HIGUERRA DE ALBALAT	CÁCERES	60.000
61	HINOJAL	CÁCERES	60.000
62	HOLGUERA	CÁCERES	120.075
63	HOYOS	CÁCERES	115.451
64	IBAHERNANDO	CÁCERES	97.259
65	JARAICEJO	CÁCERES	129.994
66	JARAIZ	CÁCERES	561.133
67	JERTE	CÁCERES	146.059
68	LA ALDEA DEL OBISPO	CÁCERES	60.000
69	LA CUMBRE	CÁCERES	105.367
70	LA GARGANTA	CÁCERES	60.000
71	LA PESGA	CÁCERES	132.660
72	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	173.345
73	MADRIGAL DE LA VERA	CÁCERES	154.269
74	MADRIGALEJO	CÁCERES	137.946
75	MADROÑERA	CÁCERES	143.929
76	MAJADAS	CÁCERES	60.000
77	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CÁCERES	169.163
78	MATA DE ALCANTARA	CÁCERES	60.000
79	MEMBRIO	CÁCERES	111.648
80	MESAS DE IBOR	CÁCERES	60.000
81	MIAJADAS	CÁCERES	236.849
82	MIRABEL	CÁCERES	148.443
83	MONROY	CÁCERES	148.634
84	MONTANCHEZ	CÁCERES	121.909
85	MONTEHERMOSO	CÁCERES	235.480
86	MORALEJA	CÁCERES	296.757
87	MORCILLO	CÁCERES	60.000
88	NAVACONCEJO	CÁCERES	132.296
89	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	427.093
90	NAVALVILLAR DE IBOR	CÁCERES	117.499
91	NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	134.280
92	NAVATRASIERRA	CÁCERES	60.000
93	NUÑOMORAL	CÁCERES	109.435
94	OLIVA DE PLASENCIA	CÁCERES	60.000
95	PALOMERO	CÁCERES	60.000
96	PASARON DE LA VERA	CÁCERES	82.981
97	PERALEDA DE LA MATA	CÁCERES	60.000
98	PERALES DEL PUERTO	CÁCERES	60.000
99	PIORNAL	CÁCERES	129.779
100	PIZARRO	CÁCERES	60.000
101	PLASENCIA C/ Trujillo	CÁCERES	1.060.447
102	PLASENCIA La Data	CÁCERES	133.318
103	PLASENCIA San Miguel	CÁCERES	139.982
104	PLASENZUELA	CÁCERES	192.205
105	PORTEZUELO	CÁCERES	104.592
106	POZUELO DE ZARZÓN	CÁCERES	60.000

ANEXO I

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
107	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	CÁCERES	60.000
108	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	CÁCERES	60.000
109	ROMANGORDO	CÁCERES	60.000
110	ROSALEJO	CÁCERES	124.069
111	SALVATIERRA DE SANTIAGO	CÁCERES	60.000
112	SAN GIL	CÁCERES	60.000
113	SAN MARTIN DE TREVEJO	CÁCERES	107.479
114	SANTA ANA	CÁCERES	60.000
115	PUERTO DE SANTA CRUZ	CÁCERES	60.000
116	SANTA CRUZ D E PANIAGUA	CÁCERES	60.000
117	SANTA MARTA MAGASCA	CÁCERES	60.000
118	SANTIAGO DEL CAMPO	CÁCERES	60.000
119	SANTIBANEZ EL BAJO	CÁCERES	124.039
120	SAUCEDILLA	CÁCERES	60.000
121	SERRADILLA	CÁCERES	126.193
122	SERREJON	CÁCERES	171.835
123	SIERRA DE FUENTES	CÁCERES	118.201
124	TALAVAN	CÁCERES	136.034
125	TALAVERUELA DE LA VERA	CÁCERES	60.000
126	TALAYUELA	CÁCERES	231.757
127	TEJEDA DE TIETAR	CÁCERES	117.576
128	TIETAR DEL CAUDILLO	CÁCERES	60.000
129	TORNAVACAS	CÁCERES	130.839
130	TORRE DE SANTA MARIA	CÁCERES	60.000
131	TORRECILLA ANGELES	CÁCERES	113.225
132	TORRECILLAS DE LA TIESA	CÁCERES	141.502
133	TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	84.801
134	TORREJONCILLO	CÁCERES	176.681
135	TRUJILLO	CÁCERES	257.021
136	VALDASTILLAS	CÁCERES	60.000
137	VALDEFUENTES	CÁCERES	129.643
138	VALDEMORALES	CÁCERES	74.589
139	VALDEOBISPO	CÁCERES	112.705
140	VALDESALOR	CÁCERES	60.000
141	VALENCIA DE ALCANTARA	CÁCERES	186.145
142	VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	167.985
143	VEGAVIANA	CÁCERES	149.686
144	VIANDAR DE LA VERA	CÁCERES	60.000
145	LOGROSAN	CÁCERES	324.327
146	VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	60.000
147	VILLAMESIAS	CÁCERES	60.000
148	VILLANUEVA DE LA SIERRA	CÁCERES	140.985
149	VILLANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	130.442
150	VILLAR DEL PEDROSO	CÁCERES	133.388
151	VILLASBUENAS DE GATA	CÁCERES	60.000
152	ZARZA DE GRANADILLA	CÁCERES	680.844
153	ZORITA	CÁCERES	135.826
			20.000.000

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
1	ACEDERA	BADAJOS	60.000
2	ACEUCHAL	BADAJOS	132.220
3	ALANGE	BADAJOS	112.890
4	ALBURQUERQUE	BADAJOS	130.740
5	ALCONCHEL	BADAJOS	124.521
6	ALCONERA	BADAJOS	60.000
7	ALDEA DE CORTEGANA	BADAJOS	60.000
8	ALDEA DE RETAMAR	BADAJOS	60.000
9	ALMENDRAL	BADAJOS	103.855
10	ALMENDRALEJO	BADAJOS	358.610
11	ALVARADO	BADAJOS	60.000
12	ARROYO DE SAN SERVAN	BADAJOS	108.857
13	AZUAGA	BADAJOS	154.096
14	BARBAÑO	BADAJOS	90.014
15	BARCARROTA	BADAJOS	103.801
16	BATERO	BADAJOS	60.000
17	BENQUERENCIA DE LA SERENA	BADAJOS	60.000
18	BERLANGA	BADAJOS	111.783
19	BIENVENIDA	BADAJOS	93.806
20	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS	96.915
21	BROVALES	BADAJOS	60.000
22	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS	104.703
23	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS	179.331
24	CABEZA LA VACA	BADAJOS	107.326
25	CALAMONTE	BADAJOS	145.572
26	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	115.230
27	CAMPANARIO	BADAJOS	118.008
28	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	99.067
29	CARMONITA	BADAJOS	89.038
30	CASAS DE DON PEDRO	BADAJOS	111.494
31	CASTILBLANCO	BADAJOS	97.618
32	CASTUERA	BADAJOS	143.870
33	CERRO DE REYES (BADAJOS)	BADAJOS	136.590
34	CORDOBILLA LACARA	BADAJOS	104.114
35	CORTE DE PELEAS	BADAJOS	102.843
36	CHELES	BADAJOS	98.748
37	DON ALVARO	BADAJOS	56.686
38	DON BENITO	BADAJOS	393.345
39	EL TORVISCAL	BADAJOS	60.000
40	ENTRERRIOS	BADAJOS	93.855
41	ENTRIN BAJO	BADAJOS	60.000
42	ESPARRAGALEJO	BADAJOS	94.501
43	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	BADAJOS	46.786
44	ESPARRAGOSA DE LARES	BADAJOS	75.318
45	FERIA	BADAJOS	86.222
46	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS	117.192
47	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BADAJOS	119.995
48	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS	119.226
49	FUENTE DEL ARCO	BADAJOS	93.237
50	FUENTES DE LEÓN	BADAJOS	111.312
51	FUENTES DEL MAESTRE	BADAJOS	145.316
52	GARBAYUELA	BADAJOS	49.036
53	GARLITOS	BADAJOS	58.711
54	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJOS	92.407

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
55	GUADAJIRA	BADAJEZ	56.686
56	GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJEZ	102.530
57	GUARENA	BADAJEZ	169.712
58	HELECHAL	BADAJEZ	60.000
59	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJEZ	60.000
60	HERNAN CORTES	BADAJEZ	60.000
61	HERRERA DEL DUQUE	BADAJEZ	96.681
62	HIGUERA DE LLERENA	BADAJEZ	60.000
63	HIGUERA DE SERENA	BADAJEZ	101.546
64	HIGUERA DE VARGAS	BADAJEZ	98.488
65	HIGUERA LA REAL	BADAJEZ	108.471
66	HORNACHOS	BADAJEZ	109.136
67	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJEZ	165.343
68	LA ALBUERA	BADAJEZ	114.473
69	LA ANTIGUA (MERIDA)	BADAJEZ	88.965
70	LA BAZANA	BADAJEZ	58.711
71	LA CARDENCHOSA	BADAJEZ	60.000
72	LA CODOSERA	BADAJEZ	121.980
73	LA CORONADA	BADAJEZ	108.578
74	LA GARROVILLA	BADAJEZ	107.352
75	LA HABA	BADAJEZ	75.918
76	LA LAPA	BADAJEZ	60.000
77	LA MORERA	BADAJEZ	101.102
78	LA NAVA	BADAJEZ	60.000
79	LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJEZ	84.789
80	LA PARRA	BADAJEZ	111.719
81	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJEZ	96.582
82	LA ZARZA	BADAJEZ	118.452
83	LOBON	BADAJEZ	106.853
84	LOS GUADALPERALES	BADAJEZ	58.411
85	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJEZ	203.025
86	LLERA	BADAJEZ	94.940
87	LLERA (BADAJEZ)	BADAJEZ	109.135
88	LLERENA	BADAJEZ	168.647
89	MAGACELA	BADAJEZ	88.165
90	MAGUILLA	BADAJEZ	95.704
91	MALCOCINADO	BADAJEZ	83.601
92	MALPARTIDA DE LA SERENA	BADAJEZ	109.119
93	MEDELLIN	BADAJEZ	95.201
94	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJEZ	97.511
95	MERIDA	BADAJEZ	735.362
96	MIRANDILLA	BADAJEZ	97.256
97	MONESTERIO	BADAJEZ	116.896
98	MONTEMOLIN	BADAJEZ	101.140
99	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJEZ	110.906
100	MONTIJO	BADAJEZ	227.314
101	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJEZ	96.410
102	NOGALES	BADAJEZ	87.440
103	OBANDO	BADAJEZ	60.000
104	OLIVA DE MERIDA	BADAJEZ	109.062
105	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJEZ	123.578
106	OLIVENZA	BADAJEZ	219.050
107	OLLA DE SANTA MARIA	BADAJEZ	60.000
108	ORELLANA DE LA SIERRA	BADAJEZ	60.000

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
109	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	134.239
110	PALAZUELO	BADAJOS	95.959
111	PALOMAS	BADAJOS	60.000
112	PALLARES	BADAJOS	60.000
113	PARDALERA (BADAJOS)	BADAJOS	157.498
114	PELOCHE	BADAJOS	60.000
115	PEÑALSORDO	BADAJOS	96.843
116	PERALEDA DEL ZAUCEJO	BADAJOS	47.536
117	PUEBLA DE ALCOCER	BADAJOS	78.647
118	PUEBLA DE ALCOLLARIN	BADAJOS	79.886
119	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	143.859
120	PUEBLA DE LA REINA	BADAJOS	92.639
121	PUEBLA DE OBANDO	BADAJOS	109.359
122	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	115.001
123	PUEBLA DEL PRIOR	BADAJOS	57.211
124	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOS	105.861
125	PUERTO HURRACO	BADAJOS	60.000
126	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS	125.039
127	REINA	BADAJOS	60.000
128	RENA	BADAJOS	60.000
129	RETAMAL DE LLERENA	BADAJOS	93.237
130	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	126.192
131	RISCO	BADAJOS	60.000
132	RUECAS	BADAJOS	60.000
133	SAGRAJAS	BADAJOS	58.411
134	SALVALEON	BADAJOS	137.722
135	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS	108.874
136	SAN BENITO (OLIVENZA)	BADAJOS	58.411
137	SAN FRANCISCO (OLIVENZA)	BADAJOS	58.411
138	SAN JORGE DE ALOR (OLIVENZA)	BADAJOS	60.000
139	SAN RAFAEL (OLIVENZA)	BADAJOS	58.411
140	SAN ROQUE (BADAJOS)	BADAJOS	191.570
141	SAN VICENTE DE ALCANTARA	BADAJOS	111.877
142	SANCTI-SPIRITUS	BADAJOS	60.000
143	SANTA AMALIA	BADAJOS	126.609
144	SANTA ISABEL (BADAJOS)	BADAJOS	158.068
145	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOS	112.288
146	SEGURA DE LEON	BADAJOS	104.611
147	SIRUELA	BADAJOS	99.481
148	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	132.459
149	TALARRUBIAS	BADAJOS	106.255
150	TALAVERA LA REAL	BADAJOS	126.275
151	TAMUREJO	BADAJOS	58.711
152	TORRE M.SESMERO	BADAJOS	93.659
153	TORREFRESNEDA	BADAJOS	60.000
154	TORREMAYOR	BADAJOS	49.036
155	TORREMEJIA	BADAJOS	103.486
156	TRASIERRA	BADAJOS	60.000
157	TRUJILLANOS	BADAJOS	117.897
158	USAGRE	BADAJOS	103.512
159	VALDEBOTOA	BADAJOS	60.000
160	VALDECABALLEROS	BADAJOS	117.656
161	VALDEHORNILLOS	BADAJOS	60.000
162	VALDELACALZADA	BADAJOS	115.201

	POBLACION	PROVINCIA	TOTAL SUBVENCION PARA DESIDERATA
163	VALDETORRES	BADAJOS	91.390
164	VALDIVIA	BADAJOS	110.508
165	VALENCIA DE LAS TORRES	BADAJOS	94.519
166	VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJOS	95.249
167	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOS	107.321
168	VALUENGO	BADAJOS	58.711
169	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJOS	60.000
170	VALVERDE DE LEGANES	BADAJOS	122.876
171	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOS	101.797
172	VALLE DE LA SERENA	BADAJOS	103.220
173	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOS	84.400
174	VEGAS ALTAS	BADAJOS	58.411
175	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	171.100
176	VILLAGARCIA DE LA TORRE	BADAJOS	101.119
177	VILLAGONZALO	BADAJOS	118.173
178	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	100.920
179	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	308.105
180	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOS	116.500
181	VILLAR DE RENA	BADAJOS	102.842
182	VILLAR DEL REY	BADAJOS	139.467
183	VIVARES	BADAJOS	60.000
184	ZAFRA	BADAJOS	266.551
185	ZAHINOS	BADAJOS	135.588
186	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS	113.757
187	ZARZA-CAPILLA	BADAJOS	58.411
188	ZONA SUR (MERIDA)	BADAJOS	90.423
189	ZURBARAN	BADAJOS	60.000
		TOTAL	20.000.000

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, vía de urgencia «Desarrollo de Campaña de Saneamiento Ganadero del año 2000. Expte.: n.º Serv. 20/00».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 20/00

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de Campaña de Saneamiento Ganadero del año 2000.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION: 642.000.000 de Ptas. (3.858.497,71 euros) IVA incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Portugal S/N.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 26 00

e) Telefax: 924 38 29 35

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría «d»
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo cuarto (14) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. Portugal s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 1999, por el que se da publicidad a los planes de innovación tecnológica en maquinaria y equipos agrarios para el año 2000.

Para general conocimiento se hace saber que los Planes de Innovación Tecnológica que se subvencionarán en Extremadura en aplicación de la Orden del MAPA de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, modificada por Orden de 22 de octubre de 1999 y que a su vez puede solicitarse de acuerdo con

lo estipulado en la Orden de 20 de enero de 1998 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. n.º 11, de 29 de enero), modificada por otra, de 31 de marzo de 1998 (D.O.E. n.º 39, de 7 de abril), son los que se especifican en el Anexo de este Anuncio.

La concesión de la ayuda queda, en todo caso, condicionada a las disponibilidades presupuestarias y a la aceptación correspondiente de la Dirección General del MAPA.

Mérida, a 17 de diciembre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

1. TITULO DEL PLAN Nº 1 : Mecanización del viñedo y olivar
 2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Encarecimiento de la mano de obra
 3. OBJETIVOS : Reducción de los costes del cultivo y mecanización de la recolección
 Mejora de las condiciones de trabajo
 4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Toda la región
 5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximos

Ptas/Ud.

Euros/Ud.

5.1. Mecanización de las labores de cultivo

5.1.1. Trituradoras de restos	900.000 pts.	5.409 E
5.1.2. Cavador intercepas	1.000.000 pts	6.010 E
5.1.3. Distribuidor de fertilizantes	1.600.000 pts.	9.616 E
5.1.4. Instalación y puesta en espaldera cultivo viñedo	180.000 pts.	1.081 E

5.2. Mecanización de la recolección

5.2.1. Cosechadora automotriz de uva	15.000.000 pts.	90.151 E
5.2.2. Cosechadora arrastrada de uva	8.000.000 pts.	48.080 E
5.2.3. Contenedores de transporte en fibra de vidrio	500.000 pts.	3.005 E
5.2.4. Contenedores de transporte de aluminio	400.000 pts.	2.404 E
5.2.5. Contenedores de transporte (50 Uds. máximo)	50.000 pts.	300 E
5.2.6. Portacontenedores peq. tonelaje	7.000.000 pts.	42.070 E
5.2.7. Adaptación sistemas recogidas uva de cosechadora: - Proceso neumático y/o jaulones - Depósitos autovaciantes	10.000.000 pts. 8.000.000 pts.	60.101 E 48.080 E
5.2.8. Transporte uvas de cosechadoras: Depósitos cisternas	3.000.000 pts.	18.030 E
5.2.9. Toma muestras automat. i/conexión informática	4.000.000 pts.	24.040 E
5.2.10. Volteadores de contenedores de uvas/aceitunas	800.000 pts.	4.808 E
5.2.11. Medidor grado Brix i/conexión informática	4.500.000 pts.	27.045 E
5.2.12. Vibradores acoplados al tractor i/recolector paraguas	5.000.000 pts.	30.050 E
5.2.13. Vibrador telescópico	4.000.000 pts.	24.040 E
5.2.14. Vibradores manuales	300.000 pts.	1.803 E
5.2.15. Limpiadores por aire/recogedores	500.000 pts.	3.005 E
5.2.16. Telas para recogida adaptadas al vibrador	800.000 pts.	4.808 E
5.2.17. Cosechadora integral c/paraguas recogedor	7.600.000 pts.	45.676 E
5.2.18. Máquina de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica	5.000.000 pts.	30.050 E
5.2.19. Equipo de prelavado y despallado uvas/aceitunas	4.800.000 pts.	28.848 E

1. TITULO DEL PLAN N° 2 : Equipos Agrarios
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Alto coste de los portes, desplazamientos e insumos
3. OBJETIVOS : Hacer autosuficientes a las Cooperativas, SAT y grupos de agricultores en materia de abonos, combustibles, análisis de suelos y riegos
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Toda la región
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximos

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Euros/Ud.</u>
5.1. Almacenamiento de abonos líquidos	7.000.000 pts.	42.070 E
5.2. Distribución y envasado de fertilizantes	8.000.000 pts.	48.080 E
5.3. Surtidores y tanques de combustible	6.000.000 pts.	36.060 E
5.4. Automatización e información cabezales con tarjeta de gasóleo B i/sistema informático	2.500.000 pts.	15.025 E
5.5. Básculas	7.000.000 pts.	42.070 E
5.6. Automatización e informatización cabezales de básculas electrónicas	1.800.000 pts.	10.818 E
5.7. Automatización e instalaciones de riego, i/dosificadores de abonos y tratamientos	12.500.000 pts.	75.126 E
5.8. Equipo filtrado de agua para riego por goteo	3.800.000 pts.	22.838 E
5.9. Torres elevación complementarias a automatización riegos	4.000.000 pts.	24.040 E
5.10. Atomizador tratamientos fitosanitarios, varias capacidades	2.000.000 pts.	12.020 E
5.11. Pulverizador hidráulico con protección de medio ambiente	2.600.000 pts.	15.626 E
5.12. Equipo seleccionador y accesorios de obtención de semillas (seleccionadora, envasadora automática y cosechadoras)	3.800.000 pts.	22.838 E
5.13. Instalaciones y maquinaria para recuperación y aprovechamiento de los productos agrarios	6.000.000 pts.	36.060 E
5.14. Instalaciones, maquinaria y equipos que reduzcan el impacto ambiental por ruidos, humos y mejoren las condiciones de trabajo	12.000.000 pts.	72.121 E
5.15. Equipo agrario de Laboratorio para control de producción i/equipo informático y equipo toma muestras	3.500.000 pts.	21.035 E
5.16. Equipo agrario comprobación de la germinación de semillas hortícolas i/equipo informático y programas	3.000.000 pts.	18.030 E
5.17. Cosechadora recolección de semillas (con una subvención máxima de 2.500.000 pts.)	15.000.000 pts.	75.126 E
5.18. Equipos móviles para medición de grado brix	3.500.000 pts.	21.035 E
5.19. Programador de riego para fertilización	2.000.000 pts.	12.020 E
5.20. Equipos de nivelación i/sistema lásser	4.000.000 pts.	24.040 E
5.21. Pala cargadora i/dispositivos hidráulicos	2.500.000 pts.	15.025 E
5.22. Equipo de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica	5.000.000 pts.	30.050 E

1. TITULO DEL PLAN N° 3 : Mecanización cultivos hortifrutícolas.
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Encarecimiento y escasez de la mano de obra especializada.
Introducción de nueva maquinaria.
3. OBJETIVOS : Reducción en los costes en el cultivo y Mecanización.
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Todas las zonas de riego de la región.
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Precios máximos Euros/Ud.</u>
5.1. <u>Máquinas para presiembra</u>		
5.1.1. Conformador de camas	800.000 pts.	4.808 E
5.1.2. Rototiller	2.800.000 pts.	16.828 E
5.1.3. Pulverizador automotriz	8.000.000 pts.	48.080 E
5.1.4. Maquinarias eliminadoras de malas hierbas y follaje	800.000 pts.	4.808 E

5.2. Máquinas para implantación del cultivo

5.2.1. Extendedora de plásticos	450.000 pts.	2.704 E
5.2.2. Sembradoras de precisión (4 cuerpos) con localizadora de abonos tratamientos	4.000.000 pts.	24.040 E
5.2.3. Plantadora (de pinza y cono)	900.000 pts.	5.409 E
5.2.4. Plantadora de patata y otras hortofrutícolas	2.000.000 pts.	12.020 E
5.2.5. Arrancadora de patatas y otros horticolas	3.800.000 pts.	22.838 E
5.2.6. Sembradora	2.000.000 pts.	12.020 E
5.2.7. Abonadoras localizadoras de abono sólido y líquido	3.500.000 pts.	21.035 E
5.2.8. Depósito nodriza para abono líquido	850.000 pts.	5.108 E
5.2.9. Maquinaria e instalación de línea obtención plantas en cepellón	10.000.000 pts.	60.100 E

5.3. Maquinaria para Hortícolas industriales

5.3.1. Cosechadoras de tomate autopulsada con sistema selec. Lásser	18.000.000 pts.	108.182 E
5.3.2. Cosechadoras de tomate arrastradas	8.000.000 pts.	48.080 E
5.3.3. Cosechadora integral otras horticolas indust.	12.500.000 pts.	75.126 E
5.3.4. Seleccionadoras/clasificadoras de fruto electrónicas	12.000.000 pts.	72.121 E
5.3.5. Cortadores de tallo espárragos en campo	680.000 pts.	4.086 E
5.3.6. Bateas portacontenedores	3.000.000 pts.	18.030 E

5.4. Máquinas para Hortofrutícolas en general

5.4.1. Cosechadora integral autopulsada i/sistema selecc. Lásser	22.000.000 pts.	132.222 E
5.4.2. Cosechadora integral arrastrada	10.000.000 pts.	60.100 E
5.4.3. Sistema Hidrocooling. de transporte	15.000.000 pts.	90.151 E
5.4.4. Seleccionadoras de frutos	5.000.000 pts.	30.050 E
5.4.5. Remolque batea recolector	1.200.000 pts.	7.212 E
5.4.6. Vibrador telescópico	4.000.000 pts.	24.040 E
5.4.7. Vibrador acoplado al tractor	5.000.000 pts.	30.050 E
5.4.8. Vibrador recolector manual	400.000 pts.	2.404 E
5.4.9. Recogedores/recolectores por aire	2.800.000 pts.	16.828 E
5.4.10. Telas/paraguas para recogida adaptadas al vibrador	800.000 pts.	4.808 E
5.4.11. Contenedores agrícolas (25 uds./máximo)	100.000 pts.	601 E

5.5. Instalaciones y equipos conservación en explotación agraria

5.5.1. Cámara frigorífica pre-conservación	18.000.000 pts.	108.182 E
--	-----------------	-----------

1. TITULO DEL PLAN N° 4 : Innovaciones tecnológicas ganaderas
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : baja rentabilidad de las explotaciones asociadas
3. OBJETIVOS : Reducción de los costes
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Toda la región
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximos

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Euros/Ud.</u>
5.1. Grandes empacadoras	8.000.000 pts.	48.080 E
5.2. Cosechadora picadora de forraje	4.000.000 pts.	24.040 E
5.3. Equipo de ordeño ganado ovino/caprino	2 x 12 p. 2 x 24 p. 2 x 36 p.	21.636 E 37.262 E 54.090 E
5.4. Equipo rotativo de ordeño automático para cabras y ovejas	10.000.000 pts.	60.100 E
5.5. Sistema de gestión de ordeño en establo	2.000.000 pts.	12.020 E
5.6. Tanque de frío, distintas capacidades, en explotaciones ganaderas ext. de ovino y caprino	1.600.000 pts.	9.616 E
5.7. Higienizadora de leche antes del tanque	2.500.000 pts.	15.025 E
5.8. Sistema de selección automatizada a la salida de sala ordeño	4.000.000 pts.	24.040 E
5.9. Equipo análisis de detección de preñez ganado ovino/caprino	2.600.000 pts.	15.626 E
5.10. Equipos automáticos de limpieza con retirada de pezoneras para salas de ordeño de ganado ovino/caprino	3.800.000 pts.	22.848 E
5.11. Equipos automáticos de distribución de pienso en sala de ordeño	3.000.000 pts.	18.030 E
5.12. Remolque mezclador-distribuidor	4.800.000 pts.	28.848 E
5.13. Instalación y maquinaria de limpieza y desinfección de vehículos transporte ganado	6.500.000 pts.	39.065 E
5.14. Arco automático de limpieza y desinfección vehículos	2.500.000 pts.	15.025 E
5.15. Poste comedero automatizado i/conexión informática	2.000.000 pts.	12.020 E
5.16. Remolque mezclador distribuidor de piensos	6.200.000 pts.	37.262 E
5.17. Maquina y equipo alzapacas para pacas y rotopacas	5.100.000 pts.	30.651 E

1. TITULO DEL PLAN N° 5: Equipos de protección medioambiental
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Riesgo sanitario y/o receptor medioambiental
3. OBJETIVOS :
 Impedir el riesgo de filtración a capas freáticas y escorrentía a aguas superficiales por purines animales y subproductos contaminantes
 Evitar la filtración de olores y ruidos
 Mejora de las condiciones de trabajo de la mano de obra
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Toda la región
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximos

	<u>Ptas/Ud.</u>	<u>Euros/Ud.</u>
5.1. <u>Máquinas e instalaciones</u>		
5.1.1. Máquina hidrolavadoras de presión	300.000 pts.	1.803 E
5.1.2. Máquina de desinfección: atomizador, Aero-jet	800.000 pts.	4.808 E
5.1.3. Cisterna de distribución de purines y subproductos (Varias capacidades)	2.600.000 pts.	15.626 E
5.1.4. Máquina y equipo de extracción/impulsión de olores y humos	4.000.000 pts.	24.040 E
5.1.5. Depósitos nodrizas (Móviles y fijos)	2.800.000 pts.	16.828 E
5.1.6. Incinerador de animales	4.800.000 pts.	28.848 E
5.1.7. Incinerador de residuos de subproductos	6.700.000 pts.	40.267 E
5.1.8. Sistema mecánico de depuración y tratamiento de aguas residuales	12.000.000 pts.	72.121 E
5.1.9. Instalaciones, maquinaria y equipos en almazaras, bodegas y secaderos que reduzcan el impacto ambiental por ruidos, olores, humos y mejoras de las condiciones de trabajo	12.000.000 pts.	72.121 E

5.2. Equipos agrarios

5.2.1. Fosa de purines i/cerramiento	5.000.000 pts.	30.050 E
5.2.2. Balsa de subproductos i/cerramiento	10.000.000 pts.	60.101 E
5.2.3. Canalización de purines c/reducción de olores y evitar contaminación en suelo	8.600.000 pts.	51.687 E
5.2.4. Incineradores de animales y residuos (Horno)	6.500.000 pts.	39.065 E
5.2.5. Fosa de enterramiento de cadáveres de animales	7.500.000 pts.	45.075 E
5.2.6. Equipo de almacenamiento y tratamientos de residuos sólidos, lodos y residuos ganaderos	6.000.000 pts.	36.060 E
5.2.7. Equipo de depuración y reciclado de estiércol	4.800.000 pts.	28.848 E
5.2.8. Sistema de separación mecánica - Tamices con sistema de autolimpieza	3.000.000 pts.	18.030 E

1. TITULO DEL PLAN N° 6 : Tecnificación del cerezo y frambuesa
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Encarecimiento de la mano de obra, tipo de las explotaciones familiares y control de calidad
3. OBJETIVOS : Reducción costes del cultivo y mecanizar la recolección
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Valle del Jerte, La Vera y Valle de Ambroz
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximosPtas/Ud.Euros/Ud.5.1. Mecanización de las labores de cultivo

5.1.1. Tractor de 21 CV-50 CV pequeña cilindrada	2.000.000 pts.	12.020 E
5.1.2. Motocultor de 10 CV-20CV	600.000 pts.	3.606 E
5.1.3. Aperos adaptables	300.000 pts.	1.803 E
5.1.4. Remolque esparcidor de estiércol	400.000 pts.	2.404 E
5.1.5. Pulverizador 200-600 ls. i/mangueras y pistolas con comprobador	500.000 pts.	3.005 E
5.1.6. Mochila-pulverizador	10.000 pts.	60 E
5.1.7. Desbozadoras	600.000 pts.	3.606 E
5.1.8. Equipo de análisis rápido de suelos	1.500.000 pts.	9.015 E
5.1.9. Equipo de análisis foliar	1.500.000 pts.	9.015 E

5.2. Mecanización de la recolección

5.2.1. Calibradoras de campo i/báscula	300.000 pts.	1.803 E
5.2.2. Portacontenedores	7.500.000 pts.	45.075 E
5.2.3. Peine mecánico recolector	60.000 pts.	360 E

1. TITULO DEL PLAN N° 7: Tecnificación del cultivo del tabaco
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL : Alta influencia de la mano de obra en el manejo y la recolección
3. OBJETIVOS : Reducción del coste de producción
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA : Zonas tradicionales de producción de cultivo de tabaco
5. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y OTROS MEDIOS A SUBVENCIONAR :

Precios máximosPtas/Ud.Euros/Ud.5.1. Mecanización de las labores de cultivo

5.1.1. Sembradora	3.600.000 pts.	21.636 E
5.1.2. Sembradora-abonadora	3.500.000 pts.	21.035 E
5.1.3. Transplantadora	850.000 pts.	5.108 E
5.1.4. Equipo tratamiento localizado aplicadora nematicida	3.500.000 pts.	21.035 E
5.1.5. Instalación de maquinaria y equipo: Obtención planta tabaco en cepellón	3.000.000 pts.	18.030 E

5.2. Mecanización de la recogida de tabaco

5.2.1. Cosechadoras de plantas de tabaco Virginia y Burley	15.000.000 pts.	90.151 E
5.2.2. Equipo de recogida de hoja de tabaco	4.000.000 pts.	24.040 E
5.2.3. Contenedores de transporte de hojas (25 Uds. máximo)	100.000 pts.	601 E
5.2.4. Instalaciones sistema de mecanización de la recogida de tabaco con cosechadoras	5.000.000 pts.	30.050 E
5.2.5. Equipos de análisis y humectógrafos de tabaco	1.700.000 pts.	10.217 E

CONSEJERIA DE CULTURA

EDICTO de 21 de diciembre de 1999, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 2 de noviembre de 1999 a las entidades deportivas cuya inscripción en el antiguo Registro de Asociaciones Deportivas ha sido cancelada.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, de la Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 2 de noviembre de 1999 a las entidades deportivas cuya inscripción en el antiguo Registro de Asociaciones Deportivas ha sido cancelada y que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Decreto 29/1998, de 17 de marzo, por el que se regula el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, establece en su Disposición Transitoria Primera que "Las Entidades Deportivas Extremeñas que, a la entrada en vigor del presente Decreto estén inscritas o en trámites de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas regulado por Decreto 50/1985, de 8 de octubre, dispondrán del plazo de seis meses para adaptar su forma jurídica, estatutos y reglamentos a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, y a sus normas de desarrollo, desde que a tales efectos sean requeridas por el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, que, desde su puesta en funcionamiento, determinará la viabilidad de la conversión e inscripción de las Entidades Deportivas existentes en la actualidad".

SEGUNDO: Mediante escrito n.º 501457 de fecha 7-8-98, fue cursada notificación individual a todas las entidades deportivas inscritas en el antiguo Registro de Asociaciones Deportivas, requiriéndoles para que en el plazo de seis meses, adaptasen su forma jurídica, estatuto y reglamentos a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y sus normas de desarrollo.

TERCERO: En el Diario Oficial de Extremadura n.º 96 de 22-8-98 se publicó la "Resolución de 14 de agosto de 1998, de la Dirección

General de Deportes, por la que se requiere a las Entidades Deportivas Extremeñas para que adapten su forma jurídica, estatuto y reglamentos a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y a sus normas de desarrollo, para su conversión e inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura".

CUARTO: Una vez intentado el trámite de notificación ordinario sin éxito, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 38 de 30-3-99 se publicó el "Anuncio de 12 de marzo de 1999, sobre notificaciones de requerimientos a las Entidades Deportivas Extremeñas, para que adapten su forma jurídica, estatuto y reglamentos a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y a sus normas de desarrollo para su conversión y, en su caso, inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura".

QUINTO: Finalizado el día 30 de septiembre de 1999 el plazo concedido en el Anuncio reseñado en el antecedente cuarto, varias entidades deportivas, entre las que se encuentra la entidad objeto de la presente resolución, no se han pronunciado al respecto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO: Tanto en la Resolución de 14-8-98 como en el Anuncio de 12-3-99 se especificaba que, transcurrido el plazo correspondiente, se procedería a practicar la cancelación de la inscripción en el anterior Registro de Asociaciones Deportivas de aquellas que no hubiesen procedido a la adaptación de su forma jurídica, estatuto y reglamentos.

Por todo lo anterior y a la vista de las disposiciones legales en vigor,

RESUELVO

Cancelar la inscripción de la entidad en el antiguo Registro de Asociaciones Deportivas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión; todo ello según se establece en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.»

Mérida, a 2 de noviembre de 1999.—El Director General de Deportes, MANUEL MARTINEZ DAVILA.

NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA QUINOLA	C/ SAN ANTON, 25.	06510	ALBURQUERQUE
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN MARTÍN	PLAZA MAYOR, S/N.	10163	ALDEA DEL CANO
CLUB DEPORTIVO SANTA LUCIA	C/ SANCHO FIGUEROA Nº 9	10195	ALDEA MORET
CLUB GABRIEL Y GALÁN	C/RÓDANO S/N	10195	ALDEA MORET
CLUB TRAEXSA	CTRA. DE BADAJOZ	10195	ALDEA MORET
SOCIEDAD DE CAZADORES EL TROFEO	PLAZA DE LA HISPANIDAD S/N	10137	ALIA
CLUB BALONMANO ALMENDRALEJO	C/ CERVANTES, 45.	06200	ALMENDRALEJO
CLUB CICLISTA ALMENDRALEJO	AVDA. DE LA PAZ S/N	06200	ALMENDRALEJO
CLUB DE PELOTA ALMENDRALEJO	C/ CAROLINA CORONADO, 37	06200	ALMENDRALEJO
CLUB DE TIRO EL RISCO	C/ LÓPEZ DE AYALA, 4.	06200	ALMENDRALEJO
PEÑA BARCELONISTA.	CTRA. SANTA MARTA, 3.	06200	ALMENDRALEJO
PEÑA HÍPICA EL ALAZÁN	C/ MERCEDES, 37.	06200	ALMENDRALEJO
SOCIEDAD DE COLUMBICULTURA LA PACENSE	C/ LA ENCINA, 1.	06170	ALVARADO
CLUB DEPORTIVO DE TENIS AZUAGA	C/ PILAR, 44.	06920	AZUAGA
CLUB DEPORTIVO STILO-SEYONG	TRAVESÍA SAN FRANCISCO 51	06920	AZUAGA
GIMNASIO DE JUDO B. KOGA	C/ LLANA, 27.	06920	AZUAGA
AGRUPACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS BADAJOZ	PLAZA ABASTOS 500 VVDAS.	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA CASCORRO-SANTA MARINA	C/ AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 14	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE PESCA	C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Nº 22	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA EL MARTILLO	C/ LA MAYA (PASAJE)	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA SHORINJI KEMPO	C/ CONCEPCIÓN ARENAL Nº 16	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA GALGUERA EXTREMEÑA	C/ TOLEDO Nº 17	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA PITORRA	C/ FERNANDO CALZADILLA Nº 10	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN ANDRÉS CASCO ANTIGUO	C/ LÓPEZ PRUDENCIO Nº 8	06000	BADAJOZ
AGRUPACIÓN HANSU	AVDA. MARÍA AUXILIADORA Nº 13	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ROQUE POLIDEPORTIVO	C/ PEDRO DE VALENCIA Nº 11	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA 7 CORRALES	GODOFREDO ORTEGA Nº 9 5º B	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ACADEMIA SAN FERNANDO	C/ FIGUEIRA DA FOX	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALMACENES PROGRESO	CTRA. CAMPOMAYOR	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANTORCHA	AVDA. A. MASA CAMPOS Nº 26	06000	BADAJOZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BAR LA	CARRETERA LA CORTE Nº 60	06000	BADAJOZ

CORTE			
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BETIS CLUB EXTREMEÑO	POLÍGONO GARCÍA MARTÍN 1º BLOQUE	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CAFETERÍA PANDA	PLAZA DE ESPAÑA Nº 11	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO PROMOCIONAL DEL TENIS CALAMON	AVDA. JUAN PEREDA PILA Nº 8 5º D	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CICLO EXTREMADURA EL AUTOBÚS	AVDA. JUAN PEREDA PILA, 4, 8º B	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUESTA DE ORINAZA	CENTRO SOCIAL DE BASE "CUESTA DE ORINAZA	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZA SAN JOSÉ	C/ MANUEL ALFARO Nº 3 3º	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES CASILLA	C/ VASCO NUÑEZ Nº 33 1º	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES RIO CAYA	V. REYES PROSPER Nº 2 2º D	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESCUDERÍA AUTOESTACION	C/ CAROLINA CORONADO Nº 33	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA FORMALIDAD	CTRA. SEVILLA Nº 45		BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LE BISTROT	PLAZA DE ALFÉREZ PROVISIONALES Nº 6	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LEX CLUB	AVDA. DE COLON Nº 4	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL LA ARBOLADA	C/ VIRGEN SOLEDAD Nº 3 1º	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS MONTES	PASEO FLUVIAL Nº 3º A 9º D	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS PERDIGONEROS DE HINOJOSA	C/ LA BOMBA Nº 10 2º B	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MARCO DEPORTES	C/ FRANCISCO LUJAN, 6, 4º E.	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA OLIMPO	C/ ORTEGA Y MUÑOZ Nº 17	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TALLERES SALGADO	C/ URUGAY Nº 13 3º A	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIRADORES EXTREMEÑOS	C/ SAN ISIDRO (EDIFICIO S. ISIDRO) 10 1º A	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN GALGUERA LA CANITA	C/ TENIENTE VERDU Nº 24	06000	BADAJOS
ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTA ISABEL	AVDA. CAROLINA CORONADO Nº 37	06000	BADAJOS
BALONCESTO CLUB BADAJOS	C/ CALVO SOTELO Nº 33	06000	BADAJOS
CLUB AJEDREZ CIRCULO PACENSE	C/ RAMÓN ALBARRAN Nº 24	06000	BADAJOS
CLUB ATLETISMO BASE BADAJOS	C/ MARÍA AUXILIADORA Nº 22 7º D	06000	BADAJOS
CLUB COLOMBÓFILO PACENSE	C/ TERESA ISTURI, S/N (PLAZA DE ABASTOS)	06000	BADAJOS
CLUB DE ATLETAS FONDISTAS	AVDA. ANTONIO MASA, 22 - 11	06000	BADAJOS

PACENSES			
CLUB DE BOXEO BUDOKAN BARRIADA DE LLERA	C/ CEDRO N° 11	06000	BADAJOS
CLUB DE BOXEO CASCO ANTIGUO	C/ TORO MANCERA N° 11	06000	BADAJOS
CLUB DE FÚTBOL CIS	C/ ADELARDO COVARSI, 7, 3°C.	06000	BADAJOS
CLUB DE FUTBOL CUESTA DE ORINAZA	C/PIO ORELLANA N° 11	06000	BADAJOS
CLUB DE GOLF BADAJOZ	PSEO DE SAN FRANCISCO N° 6 4°	06000	BADAJOS
CLUB DE KARATE YOSHITAKA	POLIGONO SAN FERNANDO S/N	0600006000	BADAJOS
CLUB DE MONTAÑA LA MURALLA	C/ ADELARDO COVARSI, 16, 6°B.	06000	BADAJOS
CLUB DE PETANCA Mª AUXILIADORA	C/ LINARES N° 53	06000	BADAJOS
CLUB DE TENIS RAQUETAS	CTRA. VALVERDE KM. 0,5	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO MARGEN DERECHA	C/ CARDENAL CISNEROS N° 20	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO SPORT 80 PROMESAS	C/ JUAN PEREDA PILA N° 16	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO SUMELEX.	C/ GARCIA PAREDES, 11.	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO A.D.A	CTRA DE VALVERDE KM.2,700	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO AERO CLUB BADAJOZ	AVDA. DE COLÓN N° 1	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO BADAJOZ PROMESAS	C/ VENEGAS N° 18 BAJO	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO BAR EL PEROL	C/ CARDENAL CISNEROS N° 70	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO CALZADOS MARUJA	C/ CARDENAL CISNEROS N° 1 - A	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO CUBANO	C/ AGUSTINA DE ARAGON N° 18	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO PATAS NEGRAS	AVDA. DE COLÓN N° 7	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO RAYO PARDALERAS	C/ MUÑOZ TORRERO N° 36	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO REPUESTOS ROJAS	AVDA. VILLANUEVA N° 7	06000	BADAJOS
CLUB DEPORTIVO TERESUKA	C/ CARDENAL CISNEROS N° 58	06000	BADAJOS
CLUB GALGUERO EL MINBRERILLO	C/ ADELARDO COVARSI N° 14	06000	BADAJOS
CLUB GALGUERO GUADIANA	C/ DOCTOR LOBATO N° 16	06000	BADAJOS
CLUB GALGUERO LA LINDA	C/ SAN JACINTO N° 57	0600006000	BADAJOS
CLUB GALGUERO LAS VALENCIANAS	AVDA. DE COLON N° 12	06000	BADAJOS
CLUB HIALSA	CTRA. DE SEVILLA KM 2600	06000	BADAJOS
CLUB HIPICO DE RAID BADAJOZ	CTRA. DE VLAVERDE KM. 3,5	06000	BADAJOS
CLUB IBERICO DE GALGOS	C/ LOPEZ PRUDENCIO N° 3	06000	BADAJOS
CLUB MONTAÑEROS BADAJOZ	GRAL. PRIMO DE RIVERA, 18		BADAJOS
CLUB NAUTICO PUENTE REAL	AVDA. FERNANDO CALZADILLA N° 19 6°B	06000	BADAJOS
CLUB PACENSE DE AEROMODELISMO	C/ ALONSO NUÑEZ, 6, 1ª	06000	BADAJOS
CLUB POLIDEPORTIVO CASCO	C/ SOTO MANCERA N° 11	06000	BADAJOS

ANTIGUO			
CLUB POLIDEPORTIVO ESCUELA DE ATLETISMO	C/ MEDICO Nº 10	06000	BADAJOS
CLUB POLIDEPORTIVO LUIS DE MORALES	C/ EL PEZ S/N	06000	BADAJOS
CLUB POLIDEPORTIVO TRIALON	C/ DONOSO CORTES Nº 7 A	06000	BADAJOS
COTO DEPORTIVO DE CAZA NAVAS DE LUPO	C/ FERNANDO CALZADILLA Nº 27 2º C	06000	BADAJOS
EQUIPO DE FUTBOL SALA FASHION CLUB	AVDA. JUAN PEREDA PILA Nº 14	06000	BADAJOS
EQUIPO DE FUTBOL SALA F-M	C/ Tte. COL. YAGÜE Nº2	06000	BADAJOS
FUTBOL CLUB ASOCIACION DE VECINOS PARDALERAS	C/LA MAYA Nº2	06000	BADAJOS
FUTBOL SALA PRODUCTOS MAGO	C/ BILBAO Nº 20 (SAN ROQUE)	06000	BADAJOS
FUTBOL SALA TALLERES CABRERA	C/ GABINO TEJADO Nº 37	06000	BADAJOS
MOTOCLUB BADAJOS	C/ FERNANDEZ DE LA PUENTE Nº 11	06000	BADAJOS
MOTOCLUB PACENSE CIUDAD DE BADAJOS	AVDA. DEL PERU Nº 32 4º	06000	BADAJOS
MOTOR CLUB BADAJOS	CTRA. DE MADRID Nº 18	06000	BADAJOS
PEÑA HIPICA LA HERRADURA	AVDA. FERNANDO CALZADILLA Nº 5	06000	BADAJOS
REAL CLUB DE FUTBOL SUERTE DE SAAVEDRA	C/ ARCADIO GUERRA, 3, 3ºC.	06000	BADAJOS
REAL SOCIEDAD DE TIRO DE PICHON	C/ ADELARDO CORVASI Nº 20	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DE CAZA ARGAMINO ALTO	AVDA. DEL PERU Nº 24 10 -D	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DE CAZADORES LA PACENSE	AVDA. DE COLON Nº 2 J	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DE CAZADORES LOS CABEZUDOS	VIRGEN PROSPER Nº2 2ºD	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DE CAZADORES LOS MISEROS	AVDA. SANTA MARINA Nº 14 PTA. A	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DE PESCADORES Mª AUXILIADORA	C/ JESUS RINCON JIMENEZ, 7.	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LOS BOLOS	C/ RONDA DEL PILAR Nº 5 PPAL.	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA SIERRA NEGRA	C/ GABINO TEJADO Nº 73 C 3ºB	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES ALBOR	C/ SAN ISIDRO Nº 1	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES CABALLEROS	C/ SANTO DOMINGO Nº 60 2º	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES EL ZORZAL	C/ MANUEL ALFARO Nº 9	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES HURGASO	C/ REPUBLICA ARGENTINA Nº 11	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES LA AHUMADA	C/ GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ Nº 8	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA FRAGUI	C/ ADELARDO COVASI NºS 1º	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA LA	C/ CONCEPCION ARENAL Nº 58	06000	BADAJOS

GINETA PARDA			
SOCIEDAD DEPORTIVA LA IMPERIAL	PLAZA DEL PROGRESO N° 10	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA LOS AMIGOS	C/ LA BOMBA, 6.	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA LOS ENVIADOS	C/ CAROLINA CORONADO N°1	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA LOS GAVILANES	C/ DIAZ BRITO N° 20	06000	BADAJOS
SOCIEDAD DEPORTIVA ROCILLAS DE CASABLANCA	AVDA. DEL SOL N° 5	06000	BADAJOS
SOCIEDAD GALGUERA DESILLA DE CALAMON	CARRERA DE VALVERDE S/N	06000	BADAJOS
SOCIEDAD HIPICA LEBRERA	AVDA. DE ELVAS S/N	06000	BADAJOS
SOCIEDAD M° AUXILIADORA	CTRA. DE OLIVENZA KM. 2	06000	BADAJOS
UNION DEPORTIVA SAN FERNANDO INDUSTRIAL	C/ PEDRO DE ALVARADO N° 33	06000	BADAJOS
UNION DEPORTIVA FAME	C/ MUÑOZ TORRERO N° 24	06000	BADAJOS
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZADORES LA ABUBADILLA	PLAZA COMENDADOR ROL, 2.	06600	CABEZA DEL BUEY
AGRUPACION PROVINCIAL PESCADORES CÁCERES	C/ REVAL N°3	10000	CÁCERES
AGRUPACION DE AEROMODELISMO CACEREÑA	AVDA. DE HERNÁN CORTÉS N° 24	10000	CÁCERES
AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES EL GAZAPO	C/ GÓMEZ BECERRA N° 31	10000	CÁCERES
ARCO CLUB CACERES	RODRIGUEZ DE LEDESMA. 10 EDIF. PRINCIPE	10000	CÁCERES
ASOC.DE AYUDA A PARALITICOS CEREBRALES (ASPACE) CACEREÑA	C/ FLORINAO CUMBREÑO 1º ENTREPLANTA	10000	CÁCERES
ASOCIACION DE ATLETAS VETERANOS DE EXTREMADURA	C/ REVAL N° 3	10000	CÁCERES
ASOCIACION DE BUCEO AQUACERES	CAMBREROS 5	10000	CÁCERES
ASOCIACION DE CAZA VALLE DE VIEJA	C/ CALEROS N° 40	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA CONSTRUCCIONES GALEANO	JESUS DELGADO VALHONDO 5	10000	CÁCERES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA ENCINA RACING	RONDA DE SAN FRANCISCO N° 44	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA LAS MAYAS	C/ SERGIO SÁNCHEZ N° 2	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA MAE MAE	C/ SAN ANTÓN N° 25	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA MONTAJES ELECTRICOS ARCO	PARRAS 4	10000	CÁCERES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORBA CAESERINA	C/ SAN JUAN B. DE LA SALLE BAJO A	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA ROTULACIONES JIMENO	CTRA. DE MERIDA KM.555	10000	CÁCERES

ASOCIACION DEPORTIVA ALYVENTUR CACERES	AVDA. DE LA BONDA, 10-B, 3ºB.	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA CAHENDE	AVDA. DE ALEMANIA, 25-4ª	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA CONSTRUCCIONES VASA EL MIAJON	PLAZA MAYOR 26	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA EL VAQUERIL	C/ ALEMANIA Nº 8	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA SACRISTANÍA	AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE Nº 22	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA DE RECOVAS CACEREÑAS.	POLIGONO GANADERO DE CACERES	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA DEL GRUPO SCOUT SANT YAGO	C/ ALFONSO, IX, 6, 3º. (APDO. 908)	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA ENDORMANCE	AVDA. DE LA BONDAD, 12-B.	10000	CÁCERES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FECAMI - CÁCERES	C/ CARRERA Nº 8 BAJO	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA FERNANDO VALHONDO	AVENIDA DE LOS QUIJOTES S/N	1000010000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA GIMNASIO FRATRES	C/ DOCTOR MARAÑON, 2-T2ª-6ºC	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA GUIÑOL	C/ ROSARIO, 9	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA IMAGEN	AVDA.VIRGEN DE GUADALUPE 18	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA INSELEX S.L.	LEON LEAL 1	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA JOYERIA LUZ MAR	AREQUIPA 9	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA KARATE ZANSHIN	JESUS DELGADO VALHONDO, 4, 2ºG.	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA LA COOPERATIVA DE ALICATADORES Y SOLADORES	ISABEL DE MOCTEZUMA 21	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA LA HISPANIDAD	MARGALLO 25	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA LIMPIEZAS MENESES BAR RA	AVENIDA ALEMANIA 24	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA LOS LEONES	BUSQUET 12	10000	CÁCERES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MASUCA	ANTONIO HURTADO 6 2ª IZQUIERDA	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DEL PERRO DE CAZA	C/ MÉDICO SORAPÁN Nº 13 4ºD	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA PARQUE DEL PRINCIPE	DR.RODRIGUEZ LEDESMA 14	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA PUB LAMBRETO AUTOESCUELA	VENECIA 2	10000	CÁCERES

ROYOL			
ASOCIACION DEPORTIVA RODINTER FUTBOL SALA	GIL CORDERO 42	10000	CÁCERES
ASOCIACION DEPORTIVA SIMO FUTBOL SALA	AVDA.VIRGEN DE GUADALUPE 18	10000	CÁCERES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TERRAZOS DERICE	ANTONIO HURTADO 10	10000	CÁCERES
CLUB AESA FUTBOL SALA	POLIG.CAPELLANIAS CTRA. SALMANCA	10000	CÁCERES
CLUB AUTOMOVILISTAS CACEREÑOS	AVDA. DE ESPAÑA Nº 30	10000	CÁCERES
CLUB CACERES FUTBOL SALA	REYES HUERTAS 17	10000	CÁCERES
CLUB DISTRIBUIDORA DE RECAMBIO F.S.	ARGENTINA 13	10000	CÁCERES
CLUB LOS CASTUOS	DIEGO MARIA CREHUET 23 1ºE	10000	CÁCERES
CLUB PINTURAS ROMON	SAN IGNACIO 5	10000	CÁCERES
CLUB SAN JORGE AUTOS VIGARA	HERMANDAD 19 BAJO	10000	CÁCERES
CLUB BALONMANO SAN JORGE	C/ REVAL Nº 3	10000	CÁCERES
CLUB BANCOBAO EXTREMADURA	MORET 3	10000	CÁCERES
CLUB CACEREÑO DE AJEDREZ	C/ ARGENTINA Nº 1	10000	CÁCERES
CLUB CACERES FRONTENIS	C/ CASAS DE COTALLO Nº4 1ºB	10000	CÁCERES
CLUB CICLISTA CACEREÑO	SANTA POLONIA Nº5	10000	CÁCERES
CLUB COMERCIAL ANTONIO FUTBOL SALA	DONOSO CORTES 10	10000	CÁCERES
CLUB DE AJEDREZ A. ALEKHINE	C/ SERGIO SÁNCHEZ Nº 1	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL OCESA	DIEGO Mª CREHUET 10 3º C	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL ASOCIACION DE VECINOS BARRIO CAMINO LLANO	HERNANDO DE SOTO 5	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA AUTOS HERGA	LEON LEAL	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA COMERCIAL BIZNAGA	MALPARTIDA 14	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA JULIAN CRIADO	GARCIA PLATA DE OSMA 1	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA MESON JARA	PLAZA MAYOR 27	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA TU Y YO	GENERAL ESPRONCEDA	10000	CÁCERES
CLUB DE FUTBOL SALA VIAJES HALCON	ANTONIO HURTADO 30	10000	CÁCERES
CLUB DE PELOTA NTRA. SEÑORA DE LA MONTAÑA	SANGUINO MICHEL Nº1	10000	CÁCERES
CLUB DE TIRO CON ARCO ALFONSO GARCIA ARAGON	AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 29 2ºD	10000	CÁCERES
CLUB DE VUELO LLIENTHAL	C/ DIEGO MARIA CREHUET	10000	CÁCERES
CLUB DEPORTIVO HISPANOAMERICA	C/ MULHACEN, 2, 1ºB.	10000	CÁCERES
CLUB DEPORTIVO MAROS	AVENIDA DE ALEMANIA 24	10000	CÁCERES
CLUB DEPORTIVO MESON CAMPESINO	GABRIEL Y GALAN 6	10000	CÁCERES

CLUB DEPORTIVO OASIS	RONDA DEL CARMEN 26	10000	CÁCERES
CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	AVDA. SANBLAS Nº 11	10000	CÁCERES
CLUB FUTBOL SALA LA MADRILA	PLAZA GRAL.MOLA S/N	10000	CÁCERES
CLUB NARANJO GIRALDILLA	HERNANDEZ PACHECO 28	10000	CÁCERES
CLUB NATACION CACERES	REVAL 3	10000	CÁCERES
CLUB PERCASA FUTBOL SALA	PLAZA DE BRUSELAS 4	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO A.V.CABEZARRUBIA	SANGUINO MICHEL 46	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO CACEREÑO ATLETICO NISSAN	SERGIO SANCHEZ 1	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO ASOCIACION 232	RONDA DE LA PIZARRA BL.7 2º A	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO ASOCIACION DE VECINOS MOCTEZUMA	CAUPOLICAN S/N	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO INDEPENDIENTE CÁCERES	CUBA 17	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO PEÑA MANOLO	C/ REVAL Nº 3	10000	CÁCERES
CLUB POLIDEPORTIVO SILLA DE RUEDAS NORBA	C/ REVAL Nº 3	10000	CÁCERES
ESCUADERIA REDOBLE	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA Nº 15 4º	10000	CÁCERES
FUTBOL SALA EXTREMADURA HOTEL	AVDA.VIRGEN DE GUADALUPE	10000	CÁCERES
MOTO CLUB CACERES	AVDA. HERNAN CORTES, 70	10000	CÁCERES
PEÑA CICLISTA CERES	AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DE CAZADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE	C/ DOCTOR FLEMING Nº 8	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DE COLUMBICULTURA LOS GOLFINES	C/ VIRGEN DEL PILAR Nº 6 2º B	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA CONYSER	AVENIDA DE LA MONTAÑA 8	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA ALBERGUE	C/ ECUADOR Nº 1 1º	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA FRAGUILLA	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA Nº 17	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CAZADOR	AVDA. RUTA DE LA PLATA Nº 8	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA ENCINA Y JARALES	C/ PEDRO RODRÍGUEZ DE LEDESMA	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LAS ALGUILAS	AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE Nº 27 1º D	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LOS MOGOLLONES	C/ REYES HUERTAS Nº 18 4º	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES LA MORA	C/DR. FLEMIG Nº6	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES LA ROMANA	AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA Nº 23	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES LAS LOBERAS	C/ GIL CORDERO	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE	C/ OBISPO SEGURA SÁEZ Nº 15	10000	CÁCERES

CAZADORES LOS CORRALES			
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES EL GALLO	AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE N°1	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES EL TARAMAL	AVDA. HERNÁN CORTÉS N° 24	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES RETAMAR Y CASINO	AVDA. DE ESPAÑA N° 11	10000	CÁCERES
SOCIEDAD DEPORTIVA LAS ENCINAS	C/ MÓNACO N° 1 4°C	10000	CÁCERES
SOCIEDAD LOCAL GALGUERA CACEREÑA	ZURBARAN 3, 2°,B	10000	CÁCERES
UNION CICLISTA FLEQUI	C/ EMILIO HERRERO N° 3	10000	CÁCERES
SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA DE CAZADORES EL TRABUCO	C/ ARENAL, 10.	06810	CALAMONTE
CLUB DEPORTIVO TENTUDÍA	C/ PIZARRO, 8.	06292	CALERA DE LEÓN
CLUB VILLAVIEJA	CTRA N 110 SORIA PLASENCIA KM 391	10616	CASAS DE CASTAÑAR
SOCIEDAD DE PESCADORES LA PILARICA	C/ SAN MIGUEL N° 29	10162	CASAS DE DON ANTONIO
CLUB DEPORTIVO CASAREÑO	PLAZA DE ESPAÑA, S/N.	06770	CASAS DE DON PEDRO
CLUB DEPORTIVO CASAS DE MILLAN	SAN JUAN S/N	10592	CASAS DE MILLAN
CLUB SOCIAL DE PESCA Y NATURALEZA LOS OLIVOS	FINCA AVELLANEDA	10340	CASTAÑAR DE IBOR
CLUB REAL EXTREMADURA	POBLADO DE CEDILLO S/N	10513	CEDILLO
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA EL CORCHO	FINCA EL CORCHO	10895	CILLEROS
SOCIEDAD DE PESCADORES DE CILLEROS	CARRETERA DE MORALEJA, I	06518	CILLEROS
CLUB DE TRIATLON CAURIENSE	AVENIDA VIRGEN DE ARGEME 7 3° B	10800	CORIA
ASOCIACION DEPORTIVA COOPERATIVA FRANCISCO PIZARRO	C/ TAJO, 21.	06400	DON BENITO
ASOCIACION DEPORTIVA DISCO BAR SALSA	C/ FRANCISCO VALDES, 11.	06400	DON BENITO
CLUB DE AJEDREZ DON BENITO	C/ DON LLORENTE, 70.	06400	DON BENITO
MOTO CLUB DON MOTO	C/ AYALA, 9, BAJO.	06400	DON BENITO
PEÑA CICLISTA GUADIANA	C/ GENERALÍSIMO, 11.	06400	DON BENITO
RECREATIVO CLARET	C/ ANCHA, 87.	06400	DON BENITO
CLUB DEPORTIVO ESCURIAL	POZUELO 6	10133	ESCURIAL
CLUB POLIDEPORTIVO ESPARRAGOSA	C/ QUIPO DE LLANO, 10.	06439	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN LORENZO	PLAZA CASA PARROQUIAL	10412	GARGANTA LA OLLA
PEÑA GALGUERA LA GARROVILLA	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 43.		GARROVILLA, LA
SPORTING CLUB GARROVILLA	C/ PEDRO VADILLO, S/N.	06870	GARROVILLA, LA
ASOCIACION DEPORTIVA LA ZUHILLA	AVDA. DEL EJERCITO, 26.	06670	HERRERA DEL DUQUE
CLUB DE VELA EL ESPOLON	PLAZA DE ESPAÑA, 10.	06670	HERRERA DEL

			DUQUE
ENCUENTROS DEPORTIVOS SIBERIA EXTREMEÑA	PLAZA DE ESPAÑA N° 2	06670	HERRERA DEL DUQUE
CLUB DE FUTBOL DAKOTA	LAS ESQUINAS S/N	10700	HERVAS
CLUB POLIDEPORTIVO ATLETICO VIVEÑO	ALTA 7	10280	IBAHERNANDO
ASOCIACION DEPORTIVA AERoclUB JARAIZ	C/ PEREZ AYALA, 3.	10400	JARAIZ DE LA VERA
ASOCIACION RECREATIVA AMIGOS DEL CABALLO	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 22	10400	JARAIZ DE LA VERA
CLUB CICLISTA JARAIZ	PEREZ DE AYALA 11	10400	JARAIZ DE LA VERA
CLUB DE MONTAÑA LA COVACHA	PLAZA MAYOR, N° 2 (APARTADO N° 27).	1040	JARAIZ DE LA VERA
CLUB DE TENIS CARESA	HERNAN CORTES 23	10400	JARAIZ DE LA VERA
CLUB DE TENIS JARAIZ	HERNAN CORTES S/N	10400	JARAIZ DE LA VERA
CLUB NATACION JARANDA	ALCALDE A TORRECILLA	10450	JARANDILLA DE LA VERA
ASOCIACION DEPORTIVA SAN MATEOS	APTD CORREOS 38	10120	LOGROSAN
MOTO CLUB OSOS	RONDA SUR 77	10460	LOSAR DE LA VERA
ASOCIACION DEPORTIVA LA ZARZUELA	MADRID		MADRID
ASOCIACION DEPORTIVA SANSOL	MADRID		MADRID
SOCIEDAD DEPORTIVA ROMERAL	MADRID		MADRID
ASOCIACION DEPORTIVA CANDELEDA GYM	GERANIOS 8	10480	MADRIGAL DE LA VERA
ASOCIACION DEPORTIVA VETONES MADRIGAL	URBANIZACION LA FELICIDAD, 6, BAJO.	10480	MADRIGAL DE LA VERA
ASOCIACION DEPORTIVA LAS MATAS	FERNANDO V 30	10110	MADRIGALEJO
CLUB DE BALONCESTO MAJADAS	PLAZA DE EXTREMADURA	10100	MAJADAS
UNION DEPORTIVA MEDINA	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1.	06320	MEDINA DE LAS TORRES
AERoclUB DE MÉRIDA	AVDA. DE LA CONSTITUCION BL.8 1°	06800	MÉRIDA
AGRUPACION DEPORTIVA EMERITA	MIGUEL CALDERON N° 4 3°	06800	MÉRIDA
AGRUPACION DEPORTIVA LA PICARZA	C/ CONCORDIA N° 34	06800	MÉRIDA
AGRUPACION DEPORTIVA MOTOCICLISTA LA ENCINA	C/ CONSTANTINO N° 25	06800	MÉRIDA
ASOCIACION DEPORTIVA EL PODENCO	MARQUESA DE PINARES N°2	06800	MÉRIDA
ASOCIACION DEPORTIVA GIMNASIO FORMAS	AVDA. MARIA DEL CORO CILLAN	06800	MÉRIDA
ASOCIACION DEPORTIVA MITREO	LUIS DE MORALES, 2	06800	MÉRIDA
ASOCIACION DEPORTIVA MONTEROS DEL SUROESTE	C/ ALMENDRALEJO N° 47	06800	MÉRIDA
CLUB ATLETICO SAN JUAN	C/ SAN JACINTO N°1 BARRIADA SAN JUAN	06800	MÉRIDA
CLUB ATLETISMO EXTREMADURA	C/ MADRID N° 5 5ª	06800	MÉRIDA

CLUB BALONCESTO SPAR MÉRIDA	C/ PERU N° 4	06800	MÉRIDA
CLUB DE FUTBOL LOS MILAGROS	C/ HUERTA VELAZQUEZ S/N	06800	MÉRIDA
CLUB DE FUTBOL SALA IMPRENTA REJAS	C/ ALONSO ZAMORA N° 4	06800	MÉRIDA
CLUB DE FUTBOL SALA LUIS DIEZ	C/ SANTA EULALIA N° 11	06800	MÉRIDA
CLUB DE FUTBOL SALA TRANSPORTES OCHOA	C/ MAGDALENA	06800	MÉRIDA
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	C/ 18 DE JULIO	06800	MÉRIDA
CLUB DEPORTIVO ZAFER	C/ MARQUESA DE PINARES N° 14	06800	MÉRIDA
CLUB GALGUERO TURBO	CARRETERA DE ALANGE KM.1	06800	MÉRIDA
CLUB NATACION ALBARREGA	C/JHON LENNON N° 23 ALTO	06800	MÉRIDA
CLUB OLIMPICO EMERITENSE	C/ DON BENITO N° 3 3°	06800	MÉRIDA
CLUB POLIDEPORTIVO SAN BARTOLOME PROMESAS	C/ SAN BARTOLOME N° 10 - B	06800	MÉRIDA
CLUB POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES	TRAVESIA DE PIZARRO N° 11	06800	MÉRIDA
CLUB POLIDEPORTIVO SANTA CATALINA	C/ SANTA CATALINA N° 11	06800	MÉRIDA
COFRADIA INFANTIL DE NTRO PADRE DE JESUS DE MEDINACELI	PARROQUIA STA Mª LA MAYOR PLAZA ESPAÑA	06800	MÉRIDA
ESCUDERIA CIUDAD DE MÉRIDA	HOTEL PUENTE. CTRA. MADRID-LISBOA KM.343	06800	MÉRIDA
FUTBOL SALA GARDEN	C/ JOSE RAMON MELIDA N° 17	06800	MÉRIDA
GOLF CLUB EMERITA AUGUSTA	C/ ANTONIO PACHEO N° 7, 1°	06800	MÉRIDA
SOCIDAD DEPORTIVA BARRIADA DE SAN JUAN	C/ SAN CRISTOBAL N° 15	06800	MÉRIDA
SOCIEDAD DE TIRO DE PICHON Y DEPORTES PROSERPINA	C/ ALMENDRALEJO N° 46	06800	MÉRIDA
SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA NUEVA CIUDAD	AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS, 8, BAJO 06800B.	06800	MÉRIDA
SOCIEDAD DEPORTIVA LA GALGA	RAMBLA SANTA EULALIA N° 13 2°	06800	MÉRIDA
ASOCIACION DEPORTIVA LOS CINCO AMIGOS	AVENIDA DE EUROPA 1	10329	MESAS DE IBOR
AGRUPACION DEPORTIVA EL GALGO	ENROLLADA 13	10100	MIAJADAS
ASOCIACION DEPORTIVA AMADEUS FUTBOL SALA	PRECIADOS S/N	10100	MIAJADAS
ASOCIACION DEPORTIVA CAFE BAR GALAN	UBALDO SANCHEZ 12	10100	MIAJADAS
ASOCIACION DEPORTIVA INDUSTRIAS TELLO PINTADO	CTRA ESCURIAL S/N	10100	MIAJADAS
ASOCIACION DEPORTIVA LOS BUITRES	MONTE PIO 1	10100	MIAJADAS
CLUB AJEDREZ MATIN CEREZO	AVENIDA DE TRUJILLO 21	10100	MIAJADAS
CLUB AJEDREZ MIAJADEÑO	IGLESIA 11	10100	MIAJADAS
CLUB ELIAS	CILLA 23	10100	MIAJADAS
CLUB FUTBOL SALA S P E D	AVDA DE TRUJILLO 18	10100	MIAJADAS
GRUPO DEPORTIVO DORAY	AVERROE 69	10100	MIAJADAS
PEÑA CICLISTA FERNANDO FERNANDEZ CANCHO	COLÓN 12	10100	MIAJADAS

SOCIEDAD DE PESCA RECREATIVA DE MIAJADAS	PIO 12	10100	MIAJADAS
SOCIEDAD DEPORTIVA TIRO AL PLATO LA ENCINA	LIBERTAD I B B	10100	MIAJADAS
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA HOYA MONTUOSA	FINCA HOYA MONTUOSA, APTDO. 25.	06260	MONESTERIO
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN JOSE	C/ SEVILLA, 9.	06260	MONESTERIO
CLUB MONROY	CALVO SOTELO 21	10194	MONROY
CLUB POLIDEPORTIVO MONTANCHEZ	GENERAL MARGALLO 6	10170	MONTANCHEZ
AGRUPACION DEPORTIVA MONTEHERMOSEÑA	PLAZA FRAGA IRIBARNE S/N	10810	MONTEHERMOSO
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA SAN BARTOLOME	AVENIDA JOSE ANTONIO 7	10810	MONTEHERMOSO
AGRUPACION CICLOTURISTA EL PINCHAZO	CAMPO DE LA IGLESIA S/N	06480	MONTIJO
CLUB ATLETAS DE MONTIJO	PLAZA SANTA CLARA N°1	06480	MONTIJO
CLUB DEPORTIVO EL VALLE	C/ CASTELAR N°1	06480	MONTIJO
SOCIEDAD DEPORTIVA LOS ARENALES	CTRA DE LA ROCA DE LA SIERRA	06480	MONTIJO
ASOCIACION DEPORTIVA LOS BUDOKAS	AVENIDA PUREZ CANELO 48	10840	MORALEJA
ASOCIACION DEPORTIVA MORALEJANA	AVDA P CANELO 11 3°	10840	MORALEJA
ASOCIACION DE FUTBOL VETERANO	C/ CALVO SOTELO, 61.	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
CENTRO EXCURSIONISTA DE CAMPO ARAÑUELO	PABLO LUENGO 48	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
CLUB BALONCESTO MORALO	CALVO SOTELO 59	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
CLUB CICLOTURISTA MORALO	PUB ITACA BEGONIA I	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
CLUB DE GOLF CAMPO ARAÑUELO	CALVO SOTELO 29	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
ESCUELA DE ATLETISMO NAVALMORAL	CASA DEL DEPORTE CALVO SOTELO 61	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
ESCUELA MUNICIPAL JUDO	CASA DEL DEPORTE CALVO SOTELO 61	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
MONITORES DEPORTIVOS TIEMPO LIBRE	CASA DEL DEPORTE CALVO SOTELO 61	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
SOCIEDAD DE PESCA DEPORTIVA ARAÑUELO	CALVO SOTELO 59 CASA DEL DEPORTE	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
SOCIEDAD DE PESCA DEPORTIVA PEÑA LA CARPA	DUQUE DE PEÑARANDA 11	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
UNION DE PESCADORES MORALOS	ANTONIO CONCHA 32	10300	NAVALMORAL DE LA MATA
CLUB DEPORTIVO OLIVENO	C/ MUÑOZ GRANDE, S/N.	06120	OLIVA DE MÉRIDA
ASOCIACION DEL MOTOR PUENTE AYUDA	PASEO DE TOLOSA, 1.	06100	OLIVENZA
CLUB CICLISTA PUENTE AYUDA	AVDA. DE NICARAGUA, 10.	06100	OLIVENZA

OLIVENZA			
PEÑA LA UNION DEPORTIVA	INS.DEPORT.S.CORA-BARRIO SGDO.CORAZON.	06100	OLIVENZA
AGRUPACION DEPORTIVA PALAZUELO DE MORALES	ESTACION RENFE	06717	PALAZUELO EMPALME
ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO PARREÑO	C/ SANTA MARIA, 16.	06176	PARRA, LA
ASOCIACION DEPORTIVA LA PARRA	C/ SANTA MARIA 16.	06176	PARRA, LA
CLUB PIRAGUISMO CULTURALCAMPO	C/ CARRETERA, S/N.	06679	PELOCHE
AGRUPACION DEPORTIVA SAN BLAS	C/ SAN PEDRO N° 10	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DE KARATE SHOTOKAN KI-DO CLUB	C/ PUERTA BERROZANA N° 2	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DEPORTIVA EL PILAR	C/ EL PILAR N°8	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DEPORTIVA PLACENTINA	C/ OBISPO DE ACEVEDO BL.10 2ºG	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DEPORTIVA TAE- KWONDO PLASENCIA	AVDA. DEL EJERCITO N° 3	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DEPORTIVA A N D E CACERES	PLAZA SANTA ANA, S/N	10600	PLASENCIA
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA LA VENTOSA	AVDA. JOSE ANTONIO N° 18	10600	PLASENCIA
CLUB CICLISTA CULTURAL PLACENTINO	C/SANTA ANA, 32	10600	PLASENCIA
CLUB CICLISTA PLACENTINO	AVDA. DE ESPAÑA,10	10600	PLASENCIA
CLUB DE FUTBOL MUNDIAL 82	CARRETERA DE SALAMANCA S/N	10600	PLASENCIA
CLUB DEPORTIVO PLASENCIA PROMESAS	C/ PIZARRO N°3	10600	PLASENCIA
CLUB EXTREMEÑO DE CICLISMO	RODRIGO ALEMAN 5-1º-D	10600	PLASENCIA
CLUB GOLF PLACENTINO SANTA MARIA DEL PUERTO	C/ LA MERCED N° 11	10600	PLASENCIA
CLUB NAUTICO JERTE	C/ SAN ROQUE N°1	10600	PLASENCIA
CLUB PLACENTINO DE AJEDREZ	C/SANTA ANA S/N	10600	PLASENCIA
CLUB POLIDEPORTIVO RIO JERTE	BAJADA DE SAN LAZARO N° 4 3ºF	10600	PLASENCIA
CLUB POLIDEPORTIVO GABRIEL Y GALAN	CTRA. DEL PUERTO S/N	10600	PLASENCIA
CLUB POLIDEPORTIVO SAN CALIXTO	C/ REY N° 28	10600	PLASENCIA
CLUB POLIDEPORTIVO VALCORCHERO (ESCUELA SOCIAL DE FUTBOL)	C/ PEDRO DE TREJO N° 5	10600	PLASENCIA
CLUB TRIATLON PLASENCIA	C/ EULOGIO GONZALEZ N° 48 1º DCHA.	10600	PLASENCIA
ESCUELA DE JUDO PLASENCIA	C/ SANTA ANA	10600	PLASENCIA
GRUPO DE EMPRESA VIRGEN DE GUADALUPE	C/TEA N°1	10600	PLASENCIA
MOTO CLUB MOTEROS PLEBEYOS	RONDA DEL SALVADOR N° 98	10600	PLASENCIA
PEÑA CICLOTURISTICA	C/ E.G. RAMON Y CAJAL N° 5	10600	PLASENCIA

PLACENTINA			
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES ARCOS DE CAPARRA	C/ DUQUE DE AHUMADA N° 6	10600	PLASENCIA
SOCIEDAD DE CAZADORES LA JINETA	FINCA TORRES Y BARRERA	10883	PORTAJE
AGRUPACION DEPORTIVA PUEBLA PATRIA	PLAZA DE CALVO SOTELO, 2.	06490	PUEBLA DE LA CALZADA
CLUB DEPORTIVO BELENENSE	PLAZA DE ESPAÑA, 1.	06310	PUEBLA DE SANCHO PEREZ
CLUB DE ATLETAS VIRGEN DE BOTOS	C/ ZURBARAN, 14.	06229	PUEBLA DEL PRIOR
ASOCIACION DEPORTIVA PORRINERA	PLAZA DE EXTREMADURA N° 1	06174	SALVALEON
CLUB DE FUTBOL UNION AMALIENSE	C/ CALVO SOTELO, 2.	06410	SANTA AMALIA
SOCIEDAD DE PESCADORES LA AURELA	JOSE ANTONIO S/N	10510	SANTIAGO DE ALCANTARA
MOTO CLUB BELLOTOS ACELERAOS	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 4.	06230	SANTOS DE MAIMONA, LOS
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA CORTILLA DE SALIENTE	PUENTE 2	10530	SERRADILLA
ASOCIACION DEPORTIVA EL TRIANGULO	SEVILLA		SEVILLA
SOCIEDAD DEPORTIVA CINEGETICA SAN ISIDRO	AVDA GUADALUPE 1	10181	SIERRA DE FUENTES
CLUB DE FUTBOL SAN ANDRES	C/ COLON, 14.	10491	TALAVERUELA
CLUB POLIDEPORTIVO DE MOTOCICLISMO TALAYUELA	FRANCISCO PIZARRO	10310	TALAYUELA
CLUB DEPORTIVO EL TORNO	AVDA. AURELIO ALONSO, 69.	10617	TORNO, EL
CLUB DEPORTIVO TORREORGAZ	FUENTE NUEVA 2	10182	TORREORGAZ
JUDO CLUB JESUMAN	LA ESCUELA S/N	10182	TORREORGAZ
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA SAN ISIDRO LABRADOR	ESTANCO 10	10182	TORREORGAZ
ASOCIACION DEPORTIVA RIMAPA	MANUEL PARDO S/N	10200	TRUJILLO
CLUB CICLISTA FRANCISCO PIZARRO DE TRUJILLO	PALMERA 8	10200	TRUJILLO
CLUB DE AJEDREZ LA VICTORIA	MARQUES DE ALBAYALA 5	10200	TRUJILLO
CLUB GIMNASTICO SPAGAT	SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO
CLUB DE TENIS DE MESA CAFES BREZO	GENERAL FRANCO 25	10500	VALENCIA DE ALCANTARA
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN BLAS	PLAZA DE ESPAÑA 1	10490	VALVERDE DE LA VERA
CLUB CICLISTA VILAFRANCA	PLAZA DE ESPAÑA, 1.	06220	VILAFRANCA DE LOS BARROS
CLUB DE BILLAR VILAFRANCA	PLAZA DE ESPAÑA, S/N.	06220	VILAFRANCA DE LOS BARROS
SOCIEDAD POLIDEPORTIVA VILAFRANCA	C/ CARMEN, 2.	06220	VILAFRANCA DE LOS BARROS
AGRUPACION DEPORTIVA ALEXANDRE	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA

ASOCIACION DE ENTRENADORES DE BALONCESTO DE EXTREMADURA	C/ ESTADIO, S/N.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
ASOCIACION DEPORTIVA COMERCIAL MEBA	C/ DE LA CONSTITUCIÓN, 2.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
ASOCIACION DEPORTIVA ESTRUCTURA JUSTO RICO FUTBOL SALA	AVDA. DE LOS CONQUISTADORES, 19, 1ºDCHA.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
ASOCIACION DEPORTIVA LA BARQUILLA	C/ COLON, 3.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
ASOCIACION DEPORTIVA MONTEROS DE LA SERENA	C/ LOPEZ DE AYALA, 30.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
CLUB DE FUTBOL DEPORTIVO DE LA SERENA	C/ GABRIEL Y GALAN, S/N.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
CLUB POLIDEPORTIVO VILLANOENSE	C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 5.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
CLUB TRANSPORTES PAJUELO	C/ CONQUISTADORES, 36.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
SOCIEDAD DE CAZA LA ESCOPETA	C/ FAJARDO, 20.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
SOCIEDAD DE COLUMBICULTURA LA CRUZ	C/ JULIAN CALDERON MORENO, 51.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
SOCIEDAD DE PALOMOS DEPORTIVOS LA CRUZ	C/ VALDIVIA, 5.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA SOMERA	PLAZA CORAZON DE JESUS, 14.	06700	VILLANUEVA DE LA SERENA
MOTO CLUB LOS KORSARIOS	REAL 69	10470	VILLANUEVA DE LA VERA
ASOCIACION DEPORTIVA VILLAR DE RENA FUTBOL SALA	C/ IGLESIA, 6.	06716	VILLAR DE RENA
CLUB DEPORTIVO VILLAR DE RENA	C/ GENERAL FRANCO, 22.	06716	VILLAR DE RENA
CLUB DEPORTIVO VILLARTA DE LOS MONTES	C/ GENERAL YAGUE, 3.	06678	VILLARTA DE LOS MONTES
GRUPO CULTURAL ARQUEOLOGIA ESPELEOLOGIA Y MONTAÑA	C/ SEVILLA, 2.	06300	ZAFRA
SOCIEDAD DE CAZADORES LAS CORAJAS HORTIGAL	JUAN CARLOS I 80	10130	ZORITA

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

